REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 587 Bogotá, D. C., jueves 13 de noviembre de 2003 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 14 de la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre de 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saade Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Ángel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Morillo Palma Emiliano Hernando
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilia Francisca
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José María
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Cáceres Leal Javier Enrique
García Romero Alvaro Alfonso
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
Iragorri Hormaza Aurelio
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Trujillo García José Renán
Zapata Correa Gabriel Ignacio
4. XI. 2003.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de noviembre 2003
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Respetado doctor:

Me permito informar a usted que como miembro designado por la Mesa Directiva de Senado ante el Parlamento Andino, viajaré a la ciudad de Sucre-Bolivia, los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre del año en curso.

Cordialmente,

Alfonso Angarita Baracaldo,
Senador de la República.

c.c. Dr. Germán Arroyo
Secretario General Comisión VII.

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION NUMERO 019 DE 2002

(noviembre 20)

por la cual se integran por parte del Senado de la República, las Comisiones del Parlamento Andino.

La Mesa Directiva del honorable Senado de la República en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Colombia, hace parte integral del Parlamento Andino, el cual tiene como función primordial la promoción e integración subregional, la defensa de la Democracia y de sus principios fundamentales;

Que el Parlamento Andino como órgano deliberante del proceso de integración, está conformado por los países miembros del Acuerdo de Cartagena;

Que el Parlamento tiene personería jurídica internacional y ejercicio de la misma, en razón del tratado constitutivo;

Que el Parlamento Andino ha solicitado la designación de los representantes del Senado de la República, en el mencionado organismo, para un periodo de dos años de acuerdo a sus Estatutos,

RESUELVE:

Artículo 1º. Desígnase por parte del Senado de la República los Miembros que representarán a la Corporación ante el Parlamento Andino.

Principales:

– Doctor Samuel Moreno Rojas

– Doctor Alfonso Angarita Baracaldo

Primeros Suplentes:

– Doctor Jesús Angel Carrizosa

– Doctor Guillermo Gaviria Zapata

Segundos suplentes:

– Doctor Jaime Bravo Motta

– Doctor Francisco Rojas Birry

Artículo 2º. Los designados ocuparán en su orden, las posiciones asignadas al Senado de la República conforme a los Estatutos vigentes del Parlamento Andino.

Artículo 3º. De conformidad con los estatutos, acredítese a los Senadores designados ante la Secretaría General del Parlamento Andino.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Primer Vicepresidente,

Darío Martínez Betancourt.

El Segundo Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2003
Doctor
EMILIO OTERO D.
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.
Apreciado Secretario:

Por encontrarme con problemas de salud no podré asistir a la plenaria. Ruego se sirva excusarme.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2003
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Respetado señor Secretario:

Atentamente me permito informar a usted, que por razones de fuerza mayor a última hora, me impiden asistir a la sesión plenaria

programada para hoy 4 de noviembre del año en curso; por tanto le presento excusa.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Alvaro Alfonso García Romero,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Reciba mi cordial saludo:

Por medio de esta nota, con todo respeto, me permito hacer llegar a su oficina la excusa médica que le impide al Senador Roberto Gerlein Echeverría concurrir a la sesión plenaria.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,

Asistente.

CLINICA LA ASUNCION

Barranquilla, 2 de noviembre año 2003.

Nombre paciente: Roberto Gerlein E.

R/. Paciente que presentó crisis de angina, amerita reposo. Se da incapacidad por seis días.

RM 2751/90.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2003.

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

De manera atenta me permito solicitarle se sirva excusarme ante la Plenaria del Senado, por mi inasistencia a la sesión programada para el día martes 4 del presente mes, debido a que para esa fecha me encuentro en la ciudad de Medellín inaugurando la exposición de la "Obra artística del doctor Alvaro Gómez Hurtado", con motivo del aniversario de su desaparición. Acto en el cual seré el orador principal.

Con mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

Enrique Gómez Hurtado,

honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Comedidamente solicito a usted se excuse al Senador Aurelio Iragorri Hormaza de no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy por estar delicado de salud.

Atentamente,

Fanor Ballesteros Mina,

Asistente Senador.

Juan Carlos Martínez Sinisterra

Senador de la República

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria, noviembre 4 de 2003.

Respetado doctor:

Por motivos de salud, el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra le es imposible asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy martes noviembre 4 de 2003, razón por la cual presenta incapacidad médica.

Atentamente,

Silvio E. Paz Mera,

Asistente V.

Cafesalud

INCAPACIDAD Nº 1273419

Fecha expedición: 05/11/2003

Sucursal: Cali

Centro atención que expide: Cafi Esimed Cali Norte

Tipo afiliado: Dependiente

Afiliado: Juan Carlos Martínez Sinisterra

Identificación: c.c. 76339118

Empresa: Senado de la República

Identificación: NIT 899999103

Dirección: Cr. 7 8-68 Of. 102

Teléfono: 3504041

Ciudad: Bogotá, D. C.

Cargo: Gerente Administrativo

Salario: $8.300.000

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico: 205 Bronquitis aguda, no especificada

Tipo: Ambulatoria

Origen: Enfermedad General

Fecha inicial: 04/11/2003

Prórroga Nº

Nº de días: 3

Fecha final: 06/11/2003

Acumulado: 3 Fecha accidente:

Lugar de reposo: Casa

Departamento:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Señor empleador. Tenga en cuenta la información relacionada a continuación, para realizar los descuentos correspondientes a la presente Licencia/Incapacidad en la planilla de autoliquidación del período respectivo.

Desde:

Hasta:

Mes de pago:0

Días a descontar: $0

Valor a descontar:

Total: $0

CAUSA DE NEGACION:

La incapacidad es ambulatoria y menor a 3 días, (parágrafo 1º, art. 40, Decreto 1406 de 1999).

OBSERVACIONES:

VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

MEDICO RM

CARTERA POS AUTORIZADORA

USUARIO – RECIBI CONFORME

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2003

Señor Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Distinguido doctor:

Comedidamente me permito presentar por su digno conducto, excusa para no asistir a la sesión plenaria del día de hoy en razón a encontrarme incapacitado acorde a la certificación médica que me permito anexarle a la presente.

Cordialmente,

José Renán Trujillo García,

Senador de la República.

Centro Médico Imbanaco

Fecha: Noviembre 1º de 2003.

Nombre: José Renán Trujillo García

R/. Paciente con agudización de su lumbalfia por trastorno de disco intervertebral actualmente muy agudo.

Se prescribe restricción absoluta de su actividad física, durante los próximos ocho (8) días, debiendo permanecer en reposo absoluto, en posición indicada.

Elmer Ortega,

Neurocirujano.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 24 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO D.

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia a las sesiones de Plenaria programadas por ustedes durante el período comprendido entre el 27 de octubre al 6 de noviembre de 2003 por encontrarme en Misión Oficial fuera del país. Anexo Resolución número 050 del 21 de octubre de 2003, "por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país".

Les agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

Gabriel Zapata Correa,

Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 050 DE 2003

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitu-cionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 21 de octubre del año en curso el honorable Senador Gabriel Zapata Correa solicitó autorización para viajar a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria, con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Gabriel Zapata Correa, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante el período comprendido entre el día 27 de octubre al 6 de noviembre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Gabriel Zapata Correa, para que asista en Comisión Oficial a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador Gabriel Zapata Correa a la República de Corea, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:40 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 4 de noviembre de 2003.

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2003 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2003.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Al señor Director del Departamento Administrativo de Estadística DANE, doctor César Augusto Caballero Reinoso

Proposición número 347

Cítese al doctor César Augusto Caballero Reinoso, Director del Departamento Admi-nistrativo Nacional de Estadística DANE, para que en sesión de la plenaria del Honorable Senado de la República, absuelva el siguiente cuestionario. Por la importancia del tema, solicito que este debate sea transmitido por Señal Colombia.

1. ¿Cuál es la tasa de subempleo presente y qué metodología se utiliza para calcularla?

2. ¿El DANE considera como ocupado a quien haya laborado una hora en la semana anterior a la encuesta?

3. ¿El DANE no registra como desocupado a quien no haya salido a buscar empleo en la semana anterior a la encuesta?

4. ¿No es un factor de distorsión de la realidad del desempleo en Colombia, el hecho de que la encuesta se realice en las trece ciudades del país con mayor desarrollo económico, dejando de lado la situación de los más de mil municipios restantes y el área rural donde habitan cerca del 30% de la población nacional?

5. De acuerdo con informes del DANE sobre el desempleo, ¿qué metodología se utilizó para determinar una disminución del 2% del desempleo, entre el 2002 y el 2003?

6. Si el DANE dice que el incremento de la población económicamente activa fue en el último año de 400.000 personas y el aumento de ocupados fue de 740.000, ¿cómo se explica que el desempleo bajó dos puntos en ese lapso de tiempo?

7. ¿Cuántos nuevos puestos de trabajo se han creado durante el 2003?

8. ¿Qué sectores de la producción han participado en la creación de nuevos puestos de trabajo y en qué regiones se ubican?

9. ¿Qué factores han incidido en el aumento de nuevos puestos de trabajo?

10. ¿Cuál ha sido la evolución de los empleos temporales en el último año y su relación con los empleos permanentes?

11. ¿De acuerdo con las cifras publicadas por la página Web del DANE, ¿por qué no coinciden las cifras relacionadas con población total, población en edad de trabajar y población económicamente activa durante los tres últimos años?

12. ¿Cuál es la razón por la cual no hay una proporción entre el crecimiento de la Población Edad de Trabajar (P.E.T) y la Población Económicamente Activa (P.E.A.) entre 2001-2002 y 2002-2003, si tenemos en cuenta que el crecimiento de la primera es de 8.000 y el de la segunda es de 236.000?

13. Explique ¿por qué la proporción entre ocupados, desocupados e inactivos del 2001 al 2003 no refleja las cuentas presentadas a la opinión pública, puesto que la población ocupada sólo creció de 2001 a 2003, 0.9% y los llamados inactivos, otro tanto como lo refleja el siguiente cuadro:

	2001	%	2002	%	2003	%
Ocupados	16.364	52.5	16.654	52.3	17.394	53.4
Desocupados	3.066	9.8	2.940	9.2	2.601	8.0
Inactivos	11.742	37.7	12.263	38.5	12.554	38.6

14. Dentro de las personas ocupadas, ¿cuántas corresponden a sector informal?

15. ¿Qué porcentaje de la Población en Edad de Trabajar (P.E.T.) se considera Población Económicamente Activa (P.E.A.), y cómo ha evolucionado esa relación?

16. ¿Cómo se establece la calidad de Inactivos y qué porcentaje de la PET se encuentra en esa condición?

17. ¿Qué estadísticas registra el DANE sobre el número de trabajadores despedidos en el último año?

18. ¿Qué proyecciones tiene el DANE acerca de las cifras de empleo permanente, temporal, subempleo o desempleo a finales del año 2003?

19. ¿Qué porcentaje de la población ocupada se califica como vinculada al sector informal?

20. ¿Cuáles son los criterios y las categorías que definen la condición de informalidad según el DANE?

Jesús Antonio Bernal Amorocho,

Gerardo Antonio Jumí Tapias.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá",* hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 358 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 560 de 2003.

Autores: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 79 de 2002 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays y Jesús Ángel Carrizosa Franco.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 395 y 416 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 209 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 539 de 2003.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMÁN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ÁLVARO ARAÚJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia manifiesta:

Con la venia de los Senadores Bernal y Jumí, no sé si la Secretaría les informó o si no lo hago yo directamente, teníamos el propósito de iniciar la Sesión discutiendo y votando las 2 iniciativas legales de suerte que luego el debate programado se pueda adelantar sin reparos de tiempos, si a ustedes les parece bien.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la alteración de este, para pasar a tratar el punto IV y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia manifiesta:

Igualmente, quiero manifestarles a los Senadores con excepción del Senador Moreno de Caro, hago la excepción, el Secretario General se ha puesto en contacto con todos ustedes desde la semana pasada; hay 25 debates programados, llamamos a no menos de 10 de los autores de esas citaciones y encontramos que nuevamente nadie desea hacer los debates. Prácticamente nadie desea hacer los debates que fueron aprobados por la Corporación, claro hay dos o tres Senadores que ya hicieron debate, que también están progra-mados, pero muchos no han hecho ningún debate y todos desean hacerlo en la última semana de noviembre. Se comprenderá que es absolutamente imposible programar para la última de noviembre y las 2 primeras de diciembre 22 debates, de manera que aquí se aprueban las proposiciones y cada vez que requerimos a los autores citantes de esas proposiciones aducen que no están preparados, que desearían hacerlo más tarde. Yo quiero llamar la atención Secretario, ¿es eso así o no?

El Secretario responde:

Sí señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Qué viene ocurriendo? Cuéntele a la Corporación qué es lo que está ocurriendo.

El Secretario manifiesta:

La Secretaría hizo los llamados a los Senadores que tienen debates pendientes y que no han hecho debates y la mayoría respondió que para mediados de noviembre y para finales de noviembre, con la advertencia que usted acaba de hacer la Secretaría también les dijo que quedaban pocas fechas para los debates señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Usted me permite la carpeta, ya les concedo la palabra, habíamos procurado que los Senadores que no habían hecho ningún debate pues tuvieran la oportunidad de hacerlo antes de tener que repetir a quienes ya habían adelantado algún debate, pero como eso no va a ser posible pues reprogramaremos. Yo quiero robarles 2 minutos simplemente para saber realmente que desean que continúe vigente y que no. Tuvimos muchas dificultades la semana pasada para poder organizar el Orden del Día; insisto al Senador Moreno y al Senador Avellaneda, el debate que ustedes habían solicitado a la plenaria se adelantará sobre, aquí dice apoyo político al Gobierno de Irak, ¿desean que continúe vigente?, bueno; el Senador Jorge Castro y Alvaro Araújo, políticas empresas distribuidoras de energía; el Senador Carlos García, el Senador Habib Merheg, José Ignacio Meza política bomberil, José Ignacio ¿desea retirarlo?, ¿autoriza la plenaria el retiro de este debate?

El Secretario:

Sí lo autoriza señor Presidente

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿María Isabel Mejía?

El Secretario:

Me dijo que para finales o mediados de noviembre señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es lo que yo quiero insistir, eso que llama la última fecha de noviembre no es posible hacer 15 debates; Senador Luis Alfredo Ramos, Carlos García y Senador Vélez, situación jurídica sobre la demanda de San Andrés, ¿lo programamos? Senador Ramos.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Señor Presidente, yo creo que sería importante un diálogo con el Senador también citante, el Senador Luis Guillermo Vélez porque habíamos demorado esto mientras teníamos una comunicación con el Gobierno Nacional que era quien había pedido el aplazamiento, de modo que le comunicaremos oportunamente, por el momento lo dejamos pendiente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muy bien, Senador Merheg, ¿usted desea mantener vigente su debate sobre las políticas del sector microempresarial?, pero si es para adelantarlo cuándo, ¿e1 próximo martes?, por eso es que lo que no podemos hacer, perdónenme que le estaba informando a la Corporación, es que toda la Corporación desea hacer su debate en la misma fecha que es la última semana de noviembre, eso resulta imposible; en orden cronológico está usted el próximo martes ¿podría hacerlo?, no alcanza. Ya vamos, vamos a tratar de inventariar a ver qué queda y qué no, y luego ordenamos Senador Moreno; Senador Piñacué política indígena, ¿está listo?, ¿super listo?, ¿el próximo martes?, Samuel Moreno, Jaime Dussán, Moreno de Caro, planes de educación, cultura y deporte, ¿están para el próximo martes?, bueno. Bernardo Guerra y Javier Cáceres red férrea nacional. Habib Merheg, Petro Ecuador, ¿desea que continúe Habib o este no? ¿autoriza la plenaria se retire este debate?

El Secretario:

Sí lo autoriza señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Camilo Sánchez y Bernardo Guerra proyectos de vivienda; Piedad Córdoba, Luis Elmer Arenas, Artunduaga y Bernardo Guerra gestión adelantada para la liberación de secuestrados; sigue ¿el próximo miércoles? No, el próximo martes podríamos compartirlo con el de educación ¿martes?, bueno. Dilia Francisca y Bernardo Guerra; Alvaro Araújo, Cáceres, Mauricio Jaramillo y Jesús Bernal políticas del Gobierno para enfrentar la crisis del ICC, José Jairo Cuéllar, José Jairo ya no es Senador ¿autoriza la plenaria que retire este debate?

El Secretario:

Sí la autoriza señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Avellaneda, Robledo, educación en Colombia ¿sigue María Isabel Mejía, Alvaro Araújo? bueno, trataremos de programar entonces el próximo, la próxima semana, son ustedes conscientes que las tres últimas semanas no alcanzarán a evacuarse 15 debates. Senador Morillo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Emiliano Morillo Palma:

Gracias señor Presidente, sí, el señor Secretario tuvo la diligencia de llamarnos para ver si podíamos hacerle el debate al Ministro de la Protección Social en el día de hoy señor Presidente, pero para el beneplácito de todo el sector de la salud colombiana, el proyecto por el cual íbamos a hacer el debate que era el 017, que había puesto el Ministro de la Protección Social con carácter de urgencia ha sido retirado en la mañana de hoy de la Comisión Séptima. Entonces, le quiero agradecer a la Mesa Directiva y al Secretario por tenernos en cuenta, pero, ya fue retirado ese proyecto señor Presidente. Era un debate con respecto a todo lo que tiene que ver con el sector de la salud, una gran ley marco del sector de la salud, en donde se tocaba también al Ministerio de Educación y a la Ministra.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Entonces ¿autoriza la plenaria también se retire también este debate?

El Secretario:

Sí lo autoriza señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senador Mauricio Jaramillo ¿usted desea continuar con el debate sobre políticas del Gobierno para enfrentar la crisis del sector hospitalario y del Instituto de los Seguros? Sonido para el Senador Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Si señor Presidente, el debate estaba programado para el próximo martes y precisamente quería solicitarle a usted se me informara si la fecha sigue vigente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Podríamos si a usted le parece entonces hacerlo de este martes en 8 días fecha fija.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

No habría ningún problema señor Presidente, lo importante es que no se vaya a modificar la fecha, gracias.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno, muy bien, entonces, por lo menos para las próximas dos semanas quedarían, el próximo martes el debate de los Senadores Moreno, Dussán y Samuel y Carlos sobre educación, cultura y deporte y luego el debate de los Senadores Artunduaga y Guerra sobre gestiones para adelantar la liberación de los secuestrados el próximo martes, y el siguiente martes tendríamos el debate del Senador Jaramillo y qué otro colega desea hacer y el Senador Piñacué, muy bien, Piñacué, Senador Piñacué entonces su debate sería del próximo martes en 8 días fecha fija, por eso, de hoy en 15 días.

Dejamos así organizadas las próximas 2 semanas.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá",* hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de este proyecto, por no encontrarse presente el ponente.

Proyecto de ley número 79 de 2002 Senado, *por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley que ha venido haciendo curso por la Comisión Segunda del Senado de la República, proyecto de ley que se hundió en la pasada legislatura como consecuencia que en su cuarto y último debate estuvo ya a puertas de ser las 12 de la noche y era el último día del debate y faltando un cuarto para las 12 de la noche no tuvo su cuarto y último debate. Para algunos Senadores y Representantes a la Cámara ya es conocido el tema de este proyecto de ley, es un proyecto de ley que contiene 131 artículos integrados en 15 títulos que contienen temas de definición de armas y su clasificación tipo de armas y accesorios prohibido para su uso, tenencia o porte de civiles. Se habla sobre la entidad reguladora y expedidora de permisos de armas, clasificación de municiones y explosivos, importación y exportación de armas, municiones y explosivos.

Se regula todo lo atinente con los clubes de tiro y caza, se habla sobre los coleccionistas de armas, sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada, incautación, multas y decomisos de armas, municiones y explosivos y se habla como un tema nuevo que fue introducido en la nueva ponencia sobre armas químicas y nucleares. Ese es un proyecto que como le dije con anterioridad le faltó el último debate, fue presentado por el Ministerio de la Defensa, Senador Arenas creo que presentó como 42 nuevas adiciones y proposiciones y obviamente no hubo el tiempo para su reflexión y profundización de su contenido y ese proyecto lo retoma nuevamente el Senador Manuel Ramiro Velásquez en donde los 2 ponentes de este importante proyecto de ley somos, el Senador Carrizosa y quien les habla.

Este proyecto de ley lo que está haciendo señor Presidente es regular todo lo que tiene que ver en materia del Decreto de Ley 2535 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1809 del año 94, con algunas modificaciones, es decir, aquí se está recogiendo todo lo que tiene que ver con armas, municiones, explosivos, y se están regulando dentro de un gran proyecto de marco de ley que justamente es el que estamos discutiendo en el día de hoy. Dentro del tema de clasificación de armas se habla sobre la clasificación central principal y se toca el tema de armas de uso privativo y armas de uso civil; dentro de las armas de uso privativo se les da obviamente la exclusividad para las Fuerzas Armadas Militares de Colombia y para las de uso civil se dividen en 4 temas importantes, que son los de colección, las armas para deportistas, las de defensa personal y las de uso restringido, siendo esta última con permiso previo del Departamento de Control y Armas del Ministerio de la Defensa. Se define lo que son armas de uso privativo, donde son armas de funcionamiento automático excepto las que se usan restringidamente; las armas antitanques, cañones, morteros, lanzamisiles de tierra, mar y aire en todos sus calibres, lanzacohetes, bazucas, y lanzagranadas en cualquier calibre, armas que lleven o se les adicionen dispositivos como miras infrarrojas laxéricas o accesorios como lanzagranadas silenciadores y los demás que surjan con el desarrollo tecnológico.

Eso en cuanto a armas de uso privativo, se habla sobre las armas cortas cuando se empleen cartuchos calibre superior a 9,65 milímetros, o sus equivalentes; armas cortas que empleen munición originalmente diseñada para armas de largo alcance. Se habla también de uso privativo, armas largas de calibre superior a punto 22 pulgadas, excepto las escopetas de cualquier calibre; se habla sobre cargas explosivas, tales como bombas de mano, bombas de aviación, granadas de fragmentación, proyectiles y minas, granadas de iluminación, fumígenas, perforantes o de instrucción de la Fuerza Pública y municiones para fusil y carabina superior a punto 22 y las de calibre superior a 9,65 milímetros. Dentro de la clasificación, eso en cuanto a uso privativo, y ahora entre la clasificación, lo de la subclasificación de las armas de uso civil, que se dividen en armas deportivas, armas de colección, armas de defensa personal y las armas de uso restringido vuelvo y lo repito, que son a las que dan los permisos el Departamento de Control y Armas del Ministerio de la Defensa. La entidad reguladora del comercio y control de armas estará directamente desde el Departamento Control de Comercio de Armas del Ministerio de la Defensa; tendrá un comité integrado y esto se habla dentro del artículo 29 de este proyecto de ley, el Ministro de la Defensa o su delegado quien lo presidirá, el Director de Policía Nacional o su delegado, el Director del DAS o su delegado, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad o su delegado, el Jefe del Departamento de E-2, el Departamento de Seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares, el Jefe del Departamento de Control, Comercio y Armas, Munición y Explosivos Comando General de las Fuerzas Militares que hoy en día lo preside directamente el Coronel Gómez.

Dentro de las funciones de este comité se clasifican, se habla es de autorizar las armas de uso privativo de la fuerza pública, que pueden portar los miembros de la Fiscalía General de la Nación y de la Guardia Penitenciaria o entidad que cumpla esa función, así como de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados de carácter permanente, creados o autorizados por la ley. Autorizar la tenencia o porte de armas de uso restringido conforme a lo previsto en esta ley, a los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada la modalidad de escoltas, por concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y de Seguridad Privada, y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso, decidir sobre la suspensión individual de los permisos expedidos para porte o tenencia a personas naturales, jurídicas o poseedores de inmuebles rurales, las demás que se le asignen en el cumplimiento de la presente ley.

Aquí viene, digamos, las armas que pueden utilizar en cuanto al tema de porte y al tema de tenencia; en el artículo 26 se habla en que en el permiso de porte para personas naturales, estará autorizado previo permiso, un arma cargada y dos cargas de munición completa, máximo hasta dos permisos de porte para una persona, no importa que tenga dos permisos de porte, lo que se deja abierto es que sea utilizada solamente un arma, o sea, que usted pueda cargar solamente un arma; pero el permiso será para dos portes, un día usted podrá utilizar una pistola, si el día de mañana quiere sacar su revólver, previo permiso, lo podrá utilizar para una persona. Si es un permiso para porte de arma de defensa, se dará el permiso hasta 5 años, y si es de uso restringido hasta 3 años.

Hoy en día el costo para el porte de un arma está aproximadamente en 155.000 pesos, para la tenencia 95.000 pesos, se quiere abrir para que sea esta Plenaria quien nos diga si por cada permiso de porte adicional son hasta dos o cada permiso de tenencia que era hasta dos también para una persona natural, por cada permiso que se expida se le cobre un valor adicional para un permiso de porte cuesta 155.000, el segundo permiso de porte pues tendrá que cobrársele aproximadamente unos 200.000 pesos. Para que se expidan estos permisos hay una serie de regulaciones para que la persona se le dé ese porte de arma, inclusive hay exámenes sicológicos expedidos por la EPS para que nos diga si esa persona sicológicamente puede ser portadora o no de esa arma, pero además de ello fue introducido en la Comisión Segunda del Senado de la República una nueva adición para que las personas que además deban, tengan el permiso, deban hacer un curso en polígonos autorizados donde se le demuestre su capacidad para poder disparar, y no como se hace en otros países del mundo como Estados Unidos que usted tan solo con su pase se le da un arma y sin ningún tipo de estudio previo para la utilización de esta arma. Y por el otro lado está para el tema de la tenencia, estábamos hablando antes del porte; ahora para el tema de la tenencia de armas es decir la tenencia de hasta dos armas que usted puede tener en su casa, no la puede sacar, solamente la puede guardar en su predio locativo, tendrá un arma en caso para personas jurídicas, compañías de vigilancia y transportadores de valores, eso está en el artículo 89, un arma por cada puesto de servicio, si son dos vigilantes pues dos armas, en el caso de compañías de seguridad y transporte de valores podrán tener en tenencia para efectos de reserva hasta el 10% de las armas que tienen para el porte de los vigilantes o en general para la prestación de servicios, es decir, que si esta compañía de vigilantes tiene 100 armas, solamente podrá tener en su punto el 10% que serían 10 armas de reserva para los vigilantes que prestan el servicio.

Los que en este caso, los que poseen un predio rural, más de 5 armas, los que posean más de 5 armas tendrán que constituirse como un servicio o sistema o departamento de seguridad para la tenencia legal.

El permiso para porte de personas jurídicas de las compañías y transportadores de valores se habla en que será un arma por cada escolta no, que esté en nómina y dentro de los servicios o departamentos de seguridad un arma por cada 5 miembros del grupo; es decir, que si usted constituye su sistema de seguridad y son 5 dentro de ese sistema de seguridad cada uno podrá portar un arma, pero si son 5 tendrán que y quieren tener un arma de uso restringido, será previo permiso del departamento de control de armas y municiones y podrán darle un permiso por cada 5 miembros de ese sistema de seguridad.

Las municiones, se habla del tipo de municiones por calibre, por diámetros de proyectil en milímetros, por longitud de la vainilla en milímetros y obviamente se habla por uso privativo, civil, por deportistas, defensa personal, además de las restringidas que lo mencionamos y hay un capítulo también para todo el tema de multas y sanciones, habrá multas de 50% del salario mínimo mensual legal vigente.

Al vencerse el permiso quien no lo solicita a los 45 días de vencimiento de la renovación, portar arma tomando licor, usando sustancias sicotrópicas en lugar público, cuando no se informa sobre la pérdida o hurto de un arma, no informar el cambio de domicilio a los 90 días de haberlo hecho, esgrimir o disparar un arma sin causa justificada, portar un arma con permiso para tenencia y no con porte, prestar o permitir el porte o uso de un arma a quien no está autorizado y hay otras normas que habla el artículo 98 de ese proyecto de ley. Se abre un nuevo capítulo como les comenté al inicio, que es sobre todo el tema de armas químicas y nucleares, se solicita la inclusión de este artículo nuevo donde Colombia dé cumplimiento a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su instrucción, la cual fue ratificada mediante la Ley 525 de agosto 12 de 1999, pero que tratándose de esta nueva ley de arma, munición y explosivos debe quedar inmersa en esta disposición.

Otros temas novedosos que se pueden leer dentro de la exposición de motivos de este proyecto de ley, la propiedad de todas las armas en la Nación son propiedad del Estado, este por intermedio del Departamento de Control y Armas y Municiones autoriza el uso, es decir, que lo que vende no es un arma sino es el permiso para utilizarla, la exclusividad del monopolio de la fabricación, importación y exportación de armas, municiones y explosivos es del Estado colombiano, se incluyen en las normas una exigencia para quienes deseen obtener un arma y su correspondiente permiso y es el examen de práctica de su buen uso, regulación de la sesión de armas, en explosivos la clasificación de usuarios habituales y usuarios ocasionales son aquellas personas que con cierta regularidad utilizan este tipo de elementos explosivos. Se define que son los usuarios habituales, deben tener un permiso y deberán tener un polvorín con unos requisitos técnicos y de seguridad mínimos. Los usuarios ocasionales de explosivos deberán contar con un inspector de explosivos, autorizado por la Ley para el uso del explosivo, pues antes lo que se estaba haciendo era vendiendo el explosivo, por decir algo, pedían 100 kilos de dinamita para una obra en X lugar del país, se utilizaban 80 kilos para volar media montaña y construir el puente y finalmente se quedaban con 20 kilos; esos 20 kilos no se sabía, no se tenía control sobre ello, lo que se quiere ahora en este proyecto de ley justamente es expandir digamos los requisitos técnicos y de seguridad mínimos y aumentar eso con el inspector de explosivos que serán autorizados obviamente por la ley experto en este tema, quien dará cumplimiento de la autorización legal de este tipo de artefactos.

Y si a un usuario ocasional de explosivos le llegare a sobrar estos explosivos, lo deberá incluir o depositar en un polvorín autorizado de la unidad militar más cercana, la obligación para Indumil de incluir y utilizar todo lo que es el patrón balístico mediante un registro nacional institucionalizado y se introducen 7 artículos de lo que se habla dentro del pliego de modificaciones de la ponencia que tienen ustedes en la Gaceta. Se habla para que excepcionalmente el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional pueda autorizar la tenencia o porte de armas que están clasificadas como de uso restringido conforme a lo previsto en la ley al DAS, al CTI de la Fiscalía General de la Nación, a las empresas transportadores de valores legalmente constituidas, y algunos servicios de vigilancia y seguridad privada constituido como personas jurídicas que estén autorizadas en la modalidad de escoltas, y muy excepcionalmente a personas naturales que prueben la necesidad de su uso, previo concepto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En el artículo 15 parágrafo, también está prohibida la tenencia y porte de artefactos fabricados sobre la base de gases venenosos, de sustancias corrosivas, o de metales que por la expansión de los gases producen esquirlas y los implementos destinados a su lanzamiento o activación; será al Departamento el Control y Comercio de Armas al que le corresponde el seguimiento permanente a las licencias y/o permiso expedidos y a la vigilancia y control de las armas prohibidas explícitamente por la ley.

En el artículo 24, ya para terminar, se habla de un parágrafo cuando por especiales circunstancias se requiera un número superior de permisos, el propietario del inmueble deberá constituir sistemas de seguridad en los términos establecidos en las normas que reglamenten esta materia. En el artículo 54 se habla sobre la identificación y trazabilidad, o rastreo de los explosivos, la Industria Militar mantendrá un registro y archivo en el cual consten las marcas, códigos, calidad, cantidad y características de los explosivos nacionales o importados; en caso de material importado se le exigirá al fabricante el envío de registro, el lote y el número de identificación de los mismos, que es justamente lo que hablamos de la propia trazabilidad; y se introduce digamos como la parte social, Senador Arenas, la parte social, sobre todo el tema, el dinero producto de todas las multas causadas y recibidas, y las Brigadas: será notificado el Ministerio de Seguridad y Defensa Nacional, del total de recursos obtenidos por concepto de multas recaudados en cada una de la Brigadas, se utilizará el 10% para programas y planes especiales para los militares que adquieran algún tipo de discapacidad. Usted sabe muy bien que en el Batallón de Sanidad, para poner un ejemplo en el caso de Bogotá, se encuentran militares que han quedado víctimas de mutilaciones, que han quedado en general con algún tipo de discapacidad, y lo que se quiere dentro de este proyecto de ley es que, con base de las multas, se presente otro artículo adicional a este, en que se recojan todos los dineros, todos los dineros que se recojan por multas y además de los dineros que hablamos con anterioridad, de los portes o tenencia de armas, se recogerá también un dinero para los discapacitados para programas microempresariales y demás.

Y este artículo nuevo el último, Senador Héctor Helí, el de la prohibición de la fabricación de armas químicas; esto es señor Presidente en resumen muy rápidamente ya que este texto del proyecto es 131 artículos, es bastante, pero bastante amplio, para que los Senadores lo vean en la Gaceta; pero en términos generales señor Presidente esto es de lo que trata este proyecto de ley en donde se deja, vuelvo y lo repito, todo lo que es la ley marco de lo que es el tema de armas, munición y explosivos, tenencia, porte, controles y demás. Senador Carrizosa pues es también Senador ponente de este proyecto de ley, señor Presidente, y yo con esto pues terminaría mi exposición, el Senador Arenas quiere participar, y bueno este es un proyecto que arrancamos el debate señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente, este es un proyecto que se viene debatiendo desde hace ya 3 años, ha tenido la mala fortuna de tener varios tropiezos a lo largo de su aprobación, en términos generales esta iniciativa contempla las mismas normas que esta Corporación ya aprobó en ocasión anterior.

Yo quisiera señalar que comparto plenamente la ponencia y el texto del articulado, pero tengo observaciones puntuales sobre algunos artículos Presidente, no sé cuál sea el procedimiento para discutirlas, pero siendo un texto tan amplio con más de 100 artículos, con más, el que se va a disponer para discutir el articulado, siendo una iniciativa con más de 100 artículos, yo creo, sugiero a los ponentes que para ordenar la votación del articulado acudamos al procedimiento que en ocasiones anteriores se ha utilizado excluyendo los artículos en los cuales hay observaciones puntuales al proyecto. Yo tengo observaciones a varios artículos, Presidente, que me parece que tengo razones para pedir su modificación y pues, no sé cuál sea la oportunidad para hacerlo, si estamos en el debate general o cuando entremos al articulado me permite el uso de la palabra o desde ya sugiero cuáles excluir de una votación en bloque para discutir por separado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con el orden propuesto por el señor Presidente del Senado, me parece que lo prudente es someter a discusión la aprobación con que termina el informe y a renglón seguido abrir el debate, para poder excluir aquellos artículos que no suscitan ninguna discusión y centrarnos en la discusión de los que sí la ameritan. Le propongo señor Presidente que someta a aprobación del honorable Senado la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

No, señor Presidente, muchas gracias, sencillamente para lo siguiente, me imagino que este proyecto de ley por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones, debe estar dirigido a conseguir la paz en Colombia, yo debo solicitarle respetuosamente al Gobierno por intermedio del Ministerio de Defensa que nos informe y nos ilustre a los miembros de este Senado para poder votar a conciencia. Simplemente esa es la moción de procedimiento, creo que el Gobierno debe tener interés o no sé, como es un proyecto de iniciativa congresual, vale la pena si el Gobierno está de acuerdo o no está de acuerdo y en qué términos está de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo había pedido la palabra para intervenir en el mismo sentido, me parece importante que el Gobierno Nacional exprese su opinión sobre este proyecto, pero yo quisiera pedirle al Senador Darío Martínez que sea el Alto Comisionado para la Paz quien se haga presente en el Congreso porque este es un proyecto de una dimensión bastante impresionante. Uno lo que quisiera es que los civiles se desarmen y aquí estamos armando a los civiles, ampliando la posibilidad de que tengan armas de uso privativo y que tengan armas de uso restringido así lo dice aquí Senador Clopatosky un páragrafo donde se habla que excepcionalmente el Ministerio de Defensa Nacional autorizará las armas de uso privativo de la Fuerza Pública a determinadas autoridades y a algunos servicios de escoltas privados de personas Jurídicas o Departamento de Seguridad debidamente autorizados.

Igualmente en el artículo 12 se dice que excepcionalmente el Comité de Armas del Ministerio de Defensa podrá autorizar la tenencia o porte de subametralladoras calibre 765 y 965, así como pistolas calibre 9.6, con proveedor superior a 10 cartuchos conforme con lo previsto en la Ley al DAS, al CTI, a los servicios de vigilancia y seguridad privada constituidos con personas jurídicas que tengan autorizadas modalidad de escolta previo concepto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Pero no voy a entrar a desconocer el esfuerzo de los Ponentes y menos del Senador Clopatosky porque este es un verdadero tratado sobre las armas, es una cuestión tan técnica, tan bien hecha desde el punto de vista de que podemos hablar de calibres, de explosivos, de armas, clasificar las armas, etc.; pero ese no es nuestro punto Senador Manuel Ramiro Velásquez, esto técnicamente puede ser muy bien hecho, nuestro punto es si es conveniente en medio de este conflicto, en medio de esta guerra seguir armando a los civiles, si es conveniente que la Fuerza Pública tenga las mismas armas que se autoriza tener a los civiles en algunos casos así sean excepcionales, si es conveniente desde el punto de vista de buscar la paz y de superar el conflicto que los particulares sigan armándose en un país que produce 30.000 muertes violentas al año.

No discutimos la parte técnica, discutimos la filosofía del proyecto y yo particularmente me preocupo mucho de que en estos artículos se amplíe para que una sola persona, decía el Senador Clopatofsky con mucha tranquilidad es que si tiene más de 4 armas, uno quisiera que un ciudadano no tuviese ni una arma, ni 2, ni 3, ni 4, y mucho menos armas de esa categoría, de esa envergadura como las que se proponen aquí en el caso de las subametralladoras, y de las armas de alto calibre. Pero no voy a profundizar en el tema señor Presidente simplemente quiero coadyuvar la propuesta del Senador Darío Martínez para que la Ministra de Defensa y el Alto Comisionado para la Paz nos digan cómo puede funcionar un proyecto de esta naturaleza dentro del momento que vive Colombia en su conflicto y dentro de la política de seguridad democrática del Gobierno del Presidente Uribe; muchas gracias señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la intervención del Viceministro de Defensa en el debate y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa, doctor Andrés Soto Velasco.

Palabras del señor Viceministro de Defensa Andrés Soto Velasco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Defensa, doctor Andrés Soto Velasco:

Señor Presidente con su venia: honorables Senadores, a ver este es un proyecto que cuenta con el respaldo del Gobierno trabajando intensa y arduamente desde la legislatura pasada en la cual se ha tomado una revisión de artículo por artículo, se ha dado un debate bastante minucioso y en el sentido de la filosofía del proyecto que es la regulación de lo que son armas, municiones y explosivos, hemos visto con muy buenos ojos, todo el proceso de debate en lo que tiene que ver con la clasificación de armas, lo que tiene que ver con las medidas que promueven el control de armas y las diferentes instancias. Entonces en ese orden de ideas hay unas observaciones más de forma que de fondo, en lo que tiene que ver con el proyecto que en este momento está en discusión y básicamente estamos hablando de temas relacionados con lo que tiene que ver con la clasificación, el ordenamiento de la clasificación de armas y en ese sentido pues lo que hemos hecho es el acompañamiento a todo el debate y en ese orden de ideas reitero que el proyecto ha sido trabajado conjuntamente y en este momento pues cuenta con la posición favorable de parte del Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Interviene Luis Elmer Arenas Parra:

Yo quiero, quería era simplemente hacerle una pregunta a los ponentes, porque me parece sumamente importante que miremos una serie de cosas, dentro del orden en que se encuentra concebido el proyecto. En primer lugar, yo observo aquí prácticamente la creación de departamentos de seguridad privada en el área rural, y aquí se dice que se pueden portar hasta 5 armas y en el evento de que sean más, entonces hay que solicitar la creación de un Departamento de Seguridad Privada; sin embargo, las empresas de vigilancia privada, que tienen vigilantes en almacenes grandes, que tienen 4 puestos y que están a gran distancia, se les restringe, entonces no entiendo el porqué ni para quiénes están autorizadas, se les restrinja que por 3 vigilantes entreguen 2 armas, mientras que en el campo estamos diciendo que las personas pueden portar hasta 5 por cada lugar que se habite. Esa es la primera pregunta; la segunda: quiero hacerles claridad sobre el tema de la inteligencia en el país, aquí la inteligencia ha fallado precisamente porque los organismos que ejercen esa labor de inteligencia nunca se ponen de acuerdo. Y entonces cada cual hace una labor por separado a ver cuál da el

positivo, y el que da el positivo es el que sale en la prensa y muchas veces los operativos fallan por falta de coordinación entre esas instituciones que hacen inteligencia o que cumplen una labor de fiscalización, es el caso por ejemplo del DAS, de la Dijin y del organismo de inteligencia de las fuerzas militares.

Yo preguntaba cuando estaba el proyecto y creí que lo habían corregido pero no fue así de que cuál era la razón por la cual dentro del Comité de Municiones, Armas y Explosivos, se encontraba el de inteligencia de las fuerzas militares, el del DAS y no estaba la Dijin que es la que recolecta toda la información sobre personas con antecedentes donde de alguna manera pueden contribuir a que las armas, sobre todo que aquí se están vendiendo de uso restringido y privativo. Entonces a mí me decían: no, es que ahí está el Director de la Policía y el delgado puede ser el Director de la Dijin, la misma cosa digo ahorita, ahí está el Comandante de las Fuerzas Militares y el delegado puede ser el del Departamento de Inteligencia del Éjercito, no, no es así. ¿Cuál es la razón por la que un organismo tan importante como la Dijin no se encuentra incluido en el Comité de Municiones, Armas y Explosivos? Esa es otra pregunta y la otra es que hay unos títulos de artículos que no guardan relación con el contenido, por ejemplo: en las disposiciones varias se establece la vigencia de algunos permisos y en el articulado no habla de vigencia para el caso de personal en retiro de la fuerza pública e inclusive de la misma gente que se encuentra en servicio activo, donde además me preocupa, que la sola cédula militar sirva para portar armas, en un Estado tan convulsionado como este y donde hay tanto problema, yo creo que cargar un salvoconducto adicional no solamente permite que el Departamento de Control Municiones, Armas y Explosivos, lleve un control de las armas que se encuentran en manos de militares, policías o de civiles, sino que además garantiza un adecuado funcionamiento de las distintas Fuerzas para poder controlar, porque para nadie es un secreto el tráfico de armas que existe a veces clandestinamente, entonces yo diría o solicitaría a los ponentes que se me respondiera esas inquietudes que yo tengo de que se habla de vigencia en el articulado pero no hay ninguna vigencia.

La Presidencia interviene:

Gracias honorable Senador, mire, las preguntas que usted ha desarrollado tienen que ver con el articulado, de manera que yo y en su debido momento los ponentes lo responderán una vez se abra la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, este es un tema bien importante y me parece muy pertinente que el Congreso aboque una revisión de un estatuto completo de armas 10 años después de expedido el anterior, me parece por el tiempo tan breve realmente fue en la ***Gaceta*** que encontré encima de la curul que pude ver el estatuto, que tengo más preguntas que observaciones, pero quisiera que el doctor Carrisoza y el doctor Clopatofsky pudieran anotarlas en ese sentido. Me hubiera gustado pues hacer una comparación y un estudio más detallado pero no hay tiempo. Entiendo que se mantiene el concepto del estatuto del año 93 en el sentido de que las armas no son propiedad particular, sino son una concesión del Estado a los particulares que puede otorgar o puede remover en cualquier momento; ese elemento se contempla en lo que he visto dentro del estatuto. Tengo sin embargo algunas preguntas que me gustaría que las anotara el doctor Carrisoza, ¿se aumenta el número de armas bajo, el número de armas que se autorizan en porte o tenencia para un individuo?, ese es un punto; el segundo, ¿se aumenta el tiempo de duración de los permisos de porte o de tenencia?, es otra pregunta. La tercera, la definición de calibre del tipo de arma para armas de uso civil ¿se modifica frente al estatuto actual?, o sea ¿hay armas no incluidas como armas de uso civil actualmente que estarían incluidas como de uso civil en el estatuto actual?, independientemente de la definición que tiene que hacer el Comité de Control de Armas que tiene una facultad discrecional para hacerlo. Tengo la impresión de que las causales de suspensión deberían ser más rígidas, no tengo la comparación con el estatuto actual pero me parece que las causales de suspensión son básicamente por infracciones a la ley o por infracciones de conductas de quien han recibido el porte, el permiso de porte. Si estamos hablando de una concesión del Estado me parece que debe haber una facultad general de suspensión de permisos que tenga la autoridad de manera permanente y bajo su propio criterio, sin necesidad de que exista una causal específica que implique la suspensión del permiso.

Y encuentro un tema que me parece interesante, una de las causales es que la persona a la cual se le dio el permiso sea privada de la libertad, o sea condenada a una pena privativa de la libertad, pero después aparece que una vez cumpla la condena se le restituye el derecho del permiso de porte o de tenencia de armas; me parece que eso es un poco absurdo en el sentido de que si una persona es condenada a una pena privativa de la libertad, el Estado debería no suspender, sino cancelar el permiso del porte de armas de manera definitiva, si después cumple la condena pues tendrá que volver a hacer un proceso, ya es una persona que tiene en su hoja de vida unos antecedentes y requiere un estudio especial para ver si amerita o no tener esta concepción del Estado. Sobre los departamentos de vigilancia rural que preguntaba el Senador Arenas, me parece que hay que hacer la claridad, están en la impresión que tengo con medidas mucho más laxas que los departamentos de seguridad urbana, y repito es una lectura muy rápida que hice, en términos de número de armas, en términos de personas que pueden portar esas armas, yo quisiera esa pregunta. Tengo la impresión Senador Carrizosa que el tema de que para el personal uniformado no se exija permiso de porte o de tenencia, es un cambio frente a la legislación actual. El Senador Arenas hizo la misma pregunta, la sola cédula militar no puede ser un, digamos, el único requisito para el porte de un arma sin que el arma misma que porta el uniformado esté debidamente amparada ni que esté registrada en el registro único de armas; yo creo que no tiene ningún problema que los militares y policías tengan también en servicio activo, tengan también la necesidad y la obligación de tener un permiso al día, obviamente y así lo contempla el estatuto, pueden tener otro tipo de armas distinto los civiles, pueden tener un número de armas superior al de los civiles, pero el requisito del permiso me parece que es un requisito indispensable.

Y tengo 2 observaciones de carácter general, señor Presidente doctor Carrizosa y doctor Clopatofsky, una es sobre el planteamiento de la amnistía, debe ser claro para todos que este proyecto plantea una amnistía para las armas que no están debidamente registradas; en lo que yo entiendo la amnistía cubre únicamente las armas que, estando en el registro único de armas, tienen los permisos vencidos o tienen circunstancia digamos de irregularidad en el tipo de permisos, pero no veo ningún esfuerzo por traer al registro a las armas ilegales que están fuera de registro; yo creo que uno de los sentidos más claros de una amnistía de armas es poder tener en el registro de armas las armas que hoy día no están registradas, si simplemente la amnistía es que los que tienen el permiso vencido y no han pagado la multa pues la paguen a un precio inferior y les den el permiso de nuevo, creo que simplemente estamos es haciendo una cosa muy menor, si el objetivo es tener un mayor control sobre las armas ilegales, debe haber un mecanismo suficientemente amplio para un registro de armas ilegales y una amnistía para legalización de armas ilegales pues de lo que se trata es que las armas entren bajo control del Estado y entren a un registro.

Y por último señores Senador Carrizosa y Senador Clopatofsky me da la impresión de que sacaron a los alcaldes de la posibilidad de solicitar la suspensión de permisos de armas, de porte o de tenencia de armas que es uno de los elementos más importantes que tiene la autoridad municipal para el control del orden público, y es que los alcaldes si bien no tienen las facultades para ordenar la suspensión, sí tienen en la norma actual la posibilidad de solicitar a la autoridad militar competente la suspensión del porte de armas en determinados sitios, horas o días en los municipios, a mí me parece que debe ser incluso más fuerte la capacidad que tengan los alcaldes para ordenar la suspensión de porte de armas en las áreas de su jurisdicción, pero la impresión que me da, repito doctor Carrizosa, de una lectura muy rápida, me hubiera gustado tener más tiempo para mirarla, es que aquí ni siquiera se les considera a los alcaldes la posibilidad de solicitar ese permiso. Yo lo que plantearía es que primero le pregunto si eso es así, segundo yo lo que propondría es que tengan muchas más atribuciones los alcaldes que son los responsables del orden público en las medidas de desarme ciudadano, porque han sido medidas tremendamente eficaces en las ciudades donde se han aplicado y si volvemos a la fórmula general antes de 1993 que es la vigencia de este estatuto que hoy estamos reformando, de que solamente los militares tienen capacidad de ordenar suspender el permiso de porte de armas, me parece que estamos desconociendo la autoridad civil y la autoridad que es responsable de la Policía Local y del orden público local. Esas son las preguntas Senador Carrizosa, repito, me hubiera encantado dedicarle un par de semanas a este estudio, pero hasta hoy me entregaron la ***Gaceta***, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, digamos, a ver yo creo que debiéramos organizar el debate porque todas las apreciaciones que han dicho los Senadores son válidas. Pues por ejemplo si tocamos el tema del Senador Arenas, ¿por qué no está la Sijin?

Pues el Departamento 2 es Departamento de Inteligencia de las Fuerzas Militares, pues finalmente queda dentro de este sistema, por eso es que el Departamento 2 es el que aglutina realmente a todas las redes de inteligencia que tiene el país. Ahora, lo importante, lo importante aquí dentro de este proyecto de ley es, aquí lo que se está atacando es sobre las armas, este es un proyecto de ley que lo que quiere es organizar digamos las armas legales, ¡no!, y de alguna otra manera porque también hay desorden frente a las armas legales que están en jurisdicción; lo que dice el Senador Pardo también es muy cierto; finalmente el Gobierno Nacional se ha opuesto frente a abrir, Senador Pardo, el tema de la amnistía para las armas ilegales que jamás se hayan registrado; de ahí que quedó el artículo solamente para que sobre las armas legales haya un control directamente sobre las que están ahí; pero yo estoy completamente de acuerdo con usted de que de alguna u otra manera en cierto momento hay que abrir la posibilidad de que la amnistía sea mucho más amplia.

Yo lo que le sugiero, señor Presidente, es que este proyecto tiene 131 artículos, y hay 2 nuevos; como cada uno está tocando diferentes temas, es decir, válidos todos, pero está tocando un artículo el 18, y de pronto se salta al ciento veintipico, por qué no comenzamos a organizar por bloques de artículos; le propongo señor Presidente que entre los primeros 20 artículos, y sobre los primeros 20 artículos pues los Senadores que tengan alguna proposición aditiva, o algo que quieran proporcionarle, o que no estén de acuerdo, pues lo vamos evacuando y lo vamos de alguna u otra manera excluyendo para dejarlo al final los artículos que tengan alguna discusión; esa es mi sugerencia, señor Presidente, sino el debate va a ser muy largo y el Senador Chucho Bernal que tiene su debate también pues de pronto; pero obviamente este es un tema para profundizarlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señor Presidente, yo querría, luego más tarde intervengo acerca de lo que es la motivación del proyecto y otras inquietudes que hay; pero como la moción de orden es para eso, para moción de orden, yo querría recoger una inquietud que presentó el doctor Germán Vargas Lleras ahora, en el sentido de que los honorables Senadores de una vez expliquen o induzcan a la Secretaría los números de los artículos sobre los cuales tienen objeciones, y entonces que se apruebe en bloque todos los demás artículos, no los primeros 20, Senador Clopatofsky, no los primeros 20 no, que se aprueben todos los que no tengan objeción, que se anoten todos los que van a ser objeto de análisis individual y empezamos uno por uno.

La Presidencia interviene:

Su moción de orden es en el sentido de poner a consideración nuevamente la proposición con que termina el informe de ponencia y abrimos la discusión del articulado; yo la voy a poner en consideración.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señor Presidente, evidentemente si vamos a discutir el articulado es pertinente aprobar la proposición con que termina el informe, de lo contrario no podemos dar respuesta a tan importantes solicitudes que han hecho acá los colegas; pero el Senador Héctor Helí Rojas tocó una cosa de fondo que es bueno discutirla y ampliarla acá en este, en el Foro. Aquí no se trata de incrementar la guerra ni estamos hablando de la guerra; como lo dijo el Senador Pardo existe un estatuto desde hace más de 10 años; aquí lo que estamos es proponiendo actualizar ese estatuto, y reconociendo en términos generales una realidad del país; ¿cuál es esa realidad?, que hay una serie de armas circulando y que necesitan y requieren una reglamentación; ¿cuál es la otra realidad del país?, que el Gobierno Nacional no ha tenido jamás la oportunidad ni la vocación de defender la honra, vida y bienes de los ciudadanos y que con el transcurrir del tiempo se han venido presentando una serie de entidades, empresas o personas jurídicas, o naturales que prestan ese servicio en sustitución de lo que deberían hacer el Gobierno Nacional, nuestra Policía y nuestro Ejército y que son una realidad y que debemos meter en cintura y que debemos reglamentarlo, porque esos señores que hoy por hoy están a lo largo y ancho del país, llámense como se llamen, departamentos de seguridad, cooperativas, empresas están armados y están prestando un servicio y hay que regularlos; de eso se trata acá entonces estimados colegas, de poner en orden y en cintura esa circunstancia de la realidad del país.

Nosotros nada sacamos con no aprobar la ley, hay un estatuto vigente, seguimos con él, obviamente está desactualizado, obviamente no contempla una realidad desde hoy en día del país, de ese que tenemos con guerrilla y con paramilitarismo, etc., esa es la realidad y los señores de todas las empresas importantes que generan trabajo al país, que generan empleo, que traen recursos y nosotros mismos nos vemos abocados todos los días a llamar gente que defienda nuestra vida, que trate de defender a nuestros familiares, o no es eso lo que hemos hecho cuando todos los parlamentarios pedimos carros blindados y seguridad, es exactamente lo que estamos haciendo, entonces proporcionemos al Gobierno los instrumentos necesarios para poder regular y vigilar esa circunstancia. Yo creo que ese es el meollo de asunto del asunto señor Presidente y es allí donde debemos entrar en nuestra discusión, por lo demás, hay opiniones diversas en muchos de los artículos; yo los invito queridos colegas a que lo analicemos pormenorizadamente y una vez hecho eso, demos aprobación a los que consideremos necesarios, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, debo someter a consideración las proposiciones reiteradas en el sentido de aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Efrén Félix Tarapués Cuaical y Carlos Moreno de Caro.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Vea señor Presidente, la verdad es que, este es un proyecto amplio de 131 artículos Senador Carrizosa, yo creo que también debemos ser benevolentes con la plenaria, que de pronto no han tenido el tiempo y la ilustración para poderlo analizar, por qué señor Presidente no dejamos este texto del proyecto, hombre que los Senadores lo lean pues esta semana si quieren y lo dejamos para el próximo martes si le parece para que cada uno traiga sus proposiciones, para que cada uno traiga sus..., si el Senador Manuel Ramiro lo pide, algo diferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Lo que no podemos es seguir dilatando el trámite de las leyes; mire, yo quiero recordarle a esta Corporación que quedan 5 semanas de sesiones, que adicionalmente a eso hay más de 20 citaciones, que en las últimas 4 semanas tenemos 40 o 50 iniciativas que vienen de las comisiones. Ahora, nadie quiere acelerar este proceso, pero este proyecto no es nada novedoso, si esta plenaria ya lo había aprobado en ocasiones anteriores, es la tercera vez que esta iniciativa cursa por el Senado de la República. Ahora, si hay observaciones puntuales, formulemos y las debatimos; en manera alguna se pretende atropellar a nadie, pero yo sí Senador Clopatofsky le digo, si ustedes que son los ponentes piden que se aplace la discusión de esta iniciativa, sí parece muy inconveniente, si no están ustedes interesados y el autor de la iniciativa ¿quién va a estarlo?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Miren para ello, yo lo que les propongo es que simplemente los artículos que tengan alguna discusión los salvemos, los saquemos y se inicie la discusión, los artículos en que estemos de acuerdo quedan aprobados.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Moción de orden Presidente, no, es que este es un tema muy importante que requiere el más amplio concenso del Congreso; esto no tiene ningún sentido entorpecer una ley de esta importancia pero este es un proyecto de 130 artículos yo lo vi hoy, le digo la verdad, lo vi hoy tal vez usted lo conoce mucho Senador Vargas Lleras porque lo ha discutido antes en años anteriores yo lo vi hoy y yo de este tema algo conozco. A mí sí me gustaría si es posible que tengamos unos días, un par de días para tener unas propuestas, unas alternativas, a unas inquietudes que son lógicas. Nadie está contra el proyecto Senador Vargas, lo que queremos es que salga con el más amplio concenso posible, si lo aprietan y lo apuran pues sale aprobado y pasa lo que ya les pasó aquí en este Congreso que aprueban un proyecto de ley sobre control de armas que acaba siendo cuestionado por la opnión pública porque la gente no lo entiende y porque no tiene el concenso requerido. Yo lo que les propongo y el Senador Clopatosky ha recogido esa propuesta de manera que me parece muy constructiva, es que nos demos unos pocos días para poder generar el más amplio consenso posible de un tema que es tremendamente debatido, tremendamente discutido a nivel nacional y que tiene una gran importancia; por eso creo que un proyecto como este tiene que tener el más amplio concenso posible. Creo que 8 días no hacen desplome en que este proyecto sea aprobado Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, estoy de acuerdo con Rafael Pardo, es que mire lo que ha expresado el Ponente doctor Carrizosa ya implica que es importante es una discusión general: está diciendo por la situación del país tenemos que aceptar civiles armados aun con armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas, es un asunto de filosofía. Aquí estamos teóricamente avanzando en una dirección distinta en la dirección de desarmar a los civiles y de que el monopolio de las armas en manos de la fuerza pública se vuelva una realidad. Entonces no es un asunto de artículo por artículo, yo sé que los ponentes han trabajado, pero es obvio que no hay suficiente discusión sobre el tema, por eso a mí me parecía, ya hacíamos una discusión de tipo general para que se nos precisara de qué se trata exactamente, o íbamos a tener que pedir que lo votáramos artículo por artículo y que lo discutiéramos artículo por Artículo, porque no hemos tenido tiempo de leerlos todos.

Seamos sinceros, si no ha tenido tiempo el Senador Pardo que fue Ministro de Defensa menos el promedio de los miembros de la Corporación; de manera que no por mucho madrugar amanece más temprano, déjenoslo mirar despacio, aquí hay creo que una discusión de tipo filosófico, hasta dónde particulares pueden tener armas de uso privativo de la Fuerza Pública por ejemplo cuál es la lógica global y eso no es un asunto de un artículo es un asunto de la filosofía. De manera que yo sí apoyo la moción que piden de que den 8 días más para mirarlo en detalle con la certeza y la seguridad de que eso nos va a ayudar al trámite expedito de un tema que de lo contrario si la Plenaria decidiera lo contrario creo que deberíamos discutirlo artículo por artículo, a ver cuánto tiempo nos toma hacerlo así para poder estar seguros de lo que estamos votando, yo no quiero votar a ciegas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente como autor del proyecto yo quiero ratificar aquí y esta moción de orden la voy a complementar con lo que yo estaba inscrito después del Senador Navarro y es para lo siguiente: aquí como ya bien lo han dicho algunos incluido el Senador Pardo nadie puede imaginarse que se pretende en un tema tan delicado para el país como es el tema de armas y municiones que se pretenda o torpedear el proyecto o ferrocarrilear el Congreso, no creo que esa sea ni la propuesta de los Ponentes ni la propuesta de cualquiera de los que han intevenido. Lo que se llega aquí es precisamente a decirle, señores ahí está la Gaceta ¿analizaron el proyecto? Si o no, los que lo analizaron entonces en lugar de aplazar el proyecto o el análisis del proyecto creo que da lugar a lo que ya se ha dicho en varias oportunidades señores inscriban a viva voz ante la Plenaria, ante la Secretaría cuáles son los artículos que más; sobre los cuales tienen dudas o sobre los cuales hay que propiciar una nueva redacción, una nueva concertación, hubo concertación de Gobierno, ponentes y otros entes e incluidos algunos parlamentarios en la mayoría de los temas, pero aún así, aunque haya habido concertación, de ayer a hoy o a mañana puede haber alguna circunstancia de criterio que obligue a cambiar una decisión; ninguna ponencia es absoluta para eso viene

a plenaria, por eso los ponentes como bien lo han dicho aquí, lo estudiaron juiciosamente.

Entonces yo considero que es pertinente primero, que se deje aquí radicado, cuáles son los artículos sobre los cuales hay algunas dudas para que los señores ponentes tengan a bien dialogarlos de aquí a la sesión de la semana entrante donde presuntamente se propone que se aplace ya la votación como tal; la votación con que inicie el debate, ellos lo recojan y avancen, pero sobre la filosofía del proyecto yo quiero hacer una aclaración, la filosofía del proyecto como viene, lo dicen el Senador Carrizosa y el Senador Clopatofsky, tiene que ver con proteger a la sociedad civil, no se pretende suplantar la potestad del Estado de ser la única discrecionalmente la única que sea autoridades para portar las armas, salvo esta excepcionalidad de que se habla. Pero cuando se habla del tema, yo no sé, pero creo que alguien oyó mal, creo que el Senador Carrizosa no habló de que las armas de uso privativo de la Fuerza Pública fueran para entregárseles a personas naturales.

Aquí lo que había era, óigase bien, antes y hasta la fecha, hasta que se apruebe ello, está aquí muy claro que en el Decreto 2535 de 1993, se está autorizando y hay salvaconductos vigentes para armas de uso restringido, en el proyecto inicialmente se completaba que las armas de uso restringido que es distinto a las de uso privativo, no se les entregarían a la población civil a través de las empresas de transporte de valores, ni siquiera a las personas naturales; a través del debate surgió una cantidad de consideraciones de que excepcionalmente podrían otorgarse este tipo de permisos; pero distinto a ese enfrentamiento conceptual que puede haber y que no es de nuestra autoría, yo quiero dejar en claro lo siguiente: el proyecto pretende establecer la mayor cantidad de controles para este tipo de cosas, para que hablemos claro y yo quiero decir lo siguiente: primero que en el proyecto se adoptan todos los términos de la Convención Interamericana sobre Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y todo el material relacionado del cual Colombia hace parte de la Ley 10, mediante la Ley 732 que aprobó con nosotros el año anterior, el año 2002. Se hace énfasis en la exclusividad del Gobierno a través de Indumil para introducir al país armas, municiones y explosivos, para fabricarlos, para comercializarlos, para de exportación, así como para los otros materiales relacionados, exclusivo Gobierno Nacional a través de lndumil, se ratifica que la tenencia de armas y municiones se entiende como un permiso de posesión que el Gobierno lo puede erradicar cuando bien lo tengan o cuando haya violaciones a estas normas, se incluyen nuevas disposiciones para controlar, óigase bien, los explosivos, controlar los usuarios, controlar los talleres de armonía, de armería, controlar los fabricantes de artículos pirotécnicos y controlar la importación de insumos.

También se oiga, de los más importantes, se controla que Indumil deberá implementar por primera vez el desarrollo tecnológico que modernice la identificación personal biométrica en los permisos de porte de tenencia así como el patrón balístico para la identificación de las armas y así permitir a las autoridades, mediante la implementación de este patrón balístico, mejorar los métodos de investigación sobre la armas implicadas en hechos delictivos. También, también, control sobre materias primas, control sobre maquinaria de fabricación de partes piezas y explosivos, control a talleres de armería, repito y control a los coleccionistas, control absolutamente a cada uno de los aspectos que tengan que ver; o sea, que yo quiero ratificar aquí, que lo que se pretende es ampliar los controles y no que por un artículo donde se abre la expectativa para que el Congreso la analice, que no es de nuestra autoría, sino que fue fruto de la concertación, a la cual llegaron los ponentes con todas las instituciones que entraron a este proyecto, como bien lo decía el Senador German Vargas Lleras, este proyecto viene desde hace 3 años analizándose con un grupo interinstitucional que ha tenido rotativamente delegados de la Fiscalía, de la Procuraduría, del Ministerio de Defensa, del Comando General de las Fuerzas Armadas, del Departamento de Control de Armas, de la Industria Militar (Indumil) de Medicina Legal, de Balísticas Forenses, de Fedetiro, de la Asociación Colombiana de Coleccionistas de Armas, del DAS, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, del Grupo Interinstitucional de Análisis Antiterrorista, de la Policía Metropolitana de Medellín, Bogotá, de la DIAN, de la Personería de Medellín, de Delegados de Talleres de Armería, etc.

No quiero decir que todos ellos, Senador Dussán, no quiero decir que todos ellos tengan la razón porque se hayan reunido todos ellos, pero sí hay un análisis abierto, claro, de los ponentes y del Gobierno Nacional y de quienes fuimos sus autores. Simplemente los proyectos se tratan de concertar pero para eso está la sabiduría del Congreso para que venga aquí, lo evalúe y le haga los ajustes pertinentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Consideración a varios artículos, voy a presentarlos, es más a varios no, a numerosos artículos pero no, a pues plantearlos a ver si los Ponentes a bien tienen tomarlos en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Gracias señor Presidente, la Constitución establece que cuando hay funcionarios citados, lo que procede es darle inicio a ese tipo de debates, el Senador Jumí y quien les habla facilitamos el que se discutieran los dos proyectos previos sobre la base de que no iban a tener mayor discusión, ya llevamos hora y media discutiendo con razón este proyecto pero yo solicito que se cumpla la norma constitucional que habla de que primero van las citaciones a los funcionarios para que le demos paso y se acoja en ese sentido la propuesta del Senador Pardo y del Senador Navarro de esto se aplace para dentro de 8 días, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias honorable Senador, sí, el Senador Jesús Bernal tiene la razón, además creo interpretar un gran sector de la Plenaria en el sentido de que quieren tomarse unos días más para discutir el articulado de este proyecto de ley.

A solicitud del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento de la discusión y aprobación del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Un pueblo que olvida su historia no merece el futuro... Es deber de los mayores contarles a los niños y jóvenes de dónde venimos, cuál es nuestro pasado.

Antier hace 8 años, el 2 de noviembre de 1995 cayó asesinado por manos sicarias un gran colombiano, el mejor de los bogotanos. Alguien a quien la mezquindad electoral no le brindó la oportunidad de ser Presidente de la República... Pero vivió como tal, y así lo recordaremos siempre. Me refiero a Álvaro Gómez Hurtado.

Triste el destino del país que asesina a sus mejores hombres: Gaitán, Álvaro Gómez, Galán, Bernardo Jaramillo, y tantos otros... ¿Cuántos faltan, para que en lugar de sangre, por el campo, corran caballos, flores sobre el agua?

De Álvaro Gómez, dijo alguien tan próximo y tan distante a él como el ex Presidente Alfonso López Michelsen, que "contaba con los más preciados dones de que pudieran disponer los colombianos de su tiempo". Y de que "podía amársele u odiársele, pero jamás subestimársele".

Álvaro siempre mantuvo en alto su bandera azul, siempre erguida hacia la grandeza, nunca pisoteada, nunca humillada, nunca negociada en componendas políticas, como tampoco lo fue la gran bandera roja que enarbolaba el caudillo de los desposeídos Jorge Eliécer Gaitán. Qué triste e incierto el futuro de la Patria. Se nos fueron los grandes, y ahora el espacio lo copan "los manzanillos perfumados de cuello blanco", como valientemente los denominó recientemente el Presidente Uribe. Con razón ya no hay banderas azules y rojas en la cumbre, sino trapos desteñidos en el fango.

Álvaro Gómez siempre pensó en la Patria, porque era un patriota, y cultivó la concordia y el diálogo, porque era un demócrata. Aún en los momentos más difíciles de su secuestro, como lo demostró en su carta inédita pero de gran actualidad dirigida a Carlos Pizarro donde manifestaba: "Dice usted que hay puentes, y que aunque están llenos de emboscadas, está dispuesto a cruzarlos... Se puede seguir presumiendo que lo que da bases, es una sólida política hacia un clima de concordia ... Hay que pensar que ello es posible... No se deben desechar opciones antes de explorarlas... La política se da abundante cuando muestra una esperanza, y se vuelve esquiva cuando no hay salidas...".

... Pero permítame, señores Senadores, salirme un tanto del ámbito político, en un escenario donde muchos piensan que sólo se debe hablar de política. Permítame mostrarles a nuestros jóvenes un rasgo casi desconocido de la personalidad de Alvaro Gómez, su aptitud para el cultivo de las bellas artes, gracias a su sensibilidad excepcional. Alvaro pintaba caballos, muchos caballos, porque era un caballero. Conservó uno de ellos con el siguiente escrito de su puño y letra, donde muestra los rasgos de su grandeza humana:

"Hace algún tiempo, el caballo era el gran amigo del hombre. Era el amigo más útil, la colaboración entre el hombre y el caballo duró cinco milenios y terminó hace sólo setenta años. Yo no había caído en cuenta ni de lo uno ni de lo otro... Parecía una amistad eterna. El cuidó del buen caballo, era prioridad en los afectos familiares, y el caballo viejo era objeto de la gratitud, cuando había nobleza. Ser caballero no era tan sólo andar a horcajadas. Había reglas. Se exigía compostura. El caballero se convirtió en un arquetipo.

Esta amistad se hizo práctica a través de la fuerza. Era una energía no superada sino por la fuerza de la naturaleza... Hasta el día en que el hombre, que había logrado hacer fuego, consiguió hacer explosiones, y dominar otra energía. Y la amistad milenaria, la amistad imperecedera se quebró.

El caballo ya no era útil. El hombre dejó de ser amigo del caballo. Ya no habrá afecto ni cariño después del olvido, apenas empieza a haber curiosidad. Y como siento a la vez nostalgia por esa amistad perdida, y soberbia por la ingratitud humana, me reconforta y me desahoga pintar caballos, muchos caballos a los caballos que otrora fueron nuestros amigos".

Paz a la tumba del ex Presidente Alvaro Gómez Hurtado y una rosa azul en el corazón de los que nunca lo olvidaremos.

Carlos Moreno de Caro.

4. XI. 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias, señor Presidente. Los indígenas de Colombia a partir de 1991 hemos tomado la decisión de participar con todas las convicciones democráticas en la construcción del Estado, de manera que a todos los colombianos nos sea posible vivir bien; por esta razón no obstante que acompañamos buena parte de las jefaturas de los partidos tradicionales, hace 10 años decidimos tomar distancia y construir nuestro propio proyecto. Nace de esta manera el proyecto de Alianza Social Indígena y quiero dejar esta constancia porque la victoria que nos ha entregado el ciudadano en las urnas está siendo asaltada de una manera miserable, condenable, vergonzosa por los políticos que están acostumbrados a ganar las elecciones en los escrutinios; la Alianza Social Indígena en el municipio de Cali consiguió cruzar el umbral y de esta manera elegir un Concejal; el Formulario E-14 que fue consignado con la presencia de los testigos electorales de un número muy importante de partidos políticos, como la presencia también de los jurados electorales presentes en ese momento, determinó con mucha claridad que Daniel Roncancio sería el Concejal de los caleños en representación de este proyecto político; sin embargo como los medios de comunicación en la ciudad de Cali lo constataron, lo demostraron, justamente después de pasadas las tareas que corresponden a estos colombianos en la pretensión de consignar lo que evidentemente los electores determinaron, en la noche manos oscuras sospechosas, alteraron las urnas y los sobres de seguridad de manera que hoy prácticamente nuestro Movimiento se está quedando sin su Concejal; no es posible concebir que tantos testigos y tales jurados se equivoquen en un momento tan determinante en el que el conteo se hace, y que después la Comisión Escrutadora compuesta por muy excelentes colombianos tenga que revisar lo que está ocurriendo sobre unos documentos que ya están alterados; en Cali la Alianza Social Indígena un proyecto que le ha apostado a la posibilidad de construir democracia participando, y que ha obtenido el respaldo sin duda alguna de los Vallecaucanos y especialmente de los ciudadanos de la ciudad de Cali, hoy insisto está siendo asaltada y aquellos que están acostumbrados a amasar victorias desde las urnas alteradas, están imponiendo sus condiciones; esta constancia la planteo porque es un episodio que debe llamar la atención de todos los colombianos; y por este medio llamo a Daniel Roncancio y a todos los miembros de la Alianza Social Indígena, a pedirles primero a los colombianos y después a la Registraduría y al Consejo Nacional Electoral, para alguien responda con la cárcel por la circunstancia que está ocurriendo; ya sea que nosotros que aunque no lo somos, aparezcamos como sospechosos de alterar tal decisión democrática, o ya sea que aquellos que pasadas las elecciones y en el interregno entre la ocasión en que se cuentan los votos y se consignan y la presencia de la Comisión Escrutadora se haya alterado de manera tal que ellos sean los que respondan ante la justicia si es que aún podemos confiar, señor Presidente esta constancia la advierto y la señalo como un episodio mal sano, repugnante y que debe convocar a todos aquellos que participamos en esta contienda a que hagamos nuestra expresión democrática de rebeldía en contra de este tipo de actitudes irresponsables, desde todo punto de vista antidemocráticas y muy semejantes a aquellas actitudes de quienes violentan el querer y la voluntad de paz de tantos colombianos, muchas gracias Señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 112

El honorable Senado de la República confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Cruz de Comendador, a la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, Asfacop, por la meritoria labor desarrollada durante su existencia, al cumplir las bodas de plata, al servicio y orientación de las facultades de Contaduría Pública.

Desde su fundación, Asfacop se ha dirigido a favor de la profesión del Contador Público, trabajo que a través de todos estos años ha hecho grandes aportes a nivel nacional e internacional.

Entre ellos está su participación activa y determinante en el estudio y expedición de la Ley Reglamentaria del Estatuto Orgánico de la Contaduría Pública en Colombia en las legislaturas de 1988 y 1989; así mismo fue una de las grandes impulsoras para que el Gobierno sancionara la Ley 43 de 1990, que reglamentó la profesión de la Contaduría en Colombia. También presentó en conjunto con el Icfes, un documento especializado sobre los requisitos mínimos de funcionamiento de las facultades de contaduría denominado "actualización curricular de los programas de Contaduría Pública en Colombia", entre otros.

Por otra parte, se le reconoce a nivel internacional el haber propiciado la creación de la Conferencia Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública y su valiosa participación en la creación de la Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública en América Latina "Asfacop", ha estado presente en diferentes conferencias, entre ellas: en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en República Dominicana en 1982; en Lima-Perú, en la Universidad Federico Villareal en 1984; en Colombia en la Universidad Central en 1986; en Argentina; en la Universidad de Buenos Aires; en la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco en 1988; en Cuba en la Universidad de La Habana en febrero de 1997; en Lima-Perú, en el II Encuentro Iberoamericano de Profesores del Area Contable en septiembre de 1997.

La Asociación también ha realizado exposiciones de gran importancia en diferentes congresos de la Confederación de Contadores Públicos de los países Andinos y de Brasil, resaltando los avances que en materia de docencia de la contaduría se han adelantado en el país, y conociendo a su vez las propuestas y proyectos presentados por los demás países latinoamericanos.

Por lo anteriormente expuesto, considero meritorio que el honorable Senado de la República confiera el galardón solicitado y se imponga la condecoración en ceremonia especial.

Luis Elmer Arenas Parra.

4. XI. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 113

por la cual se hace un reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Norte de Barranquilla, con sus 37 años de fundada, es considerada una de las diez mejores Instituciones de Educación Superior del país;

Que en la actualidad cuenta con 15 programas de pregrado, 80 de postgrado, 16 mil egresados, 7.500 estudiantes de pregrado y 1.500 estudiantes de postgrado.

El Senado de la República, exalta el reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación a la Universidad del Norte de Barranquilla, mediante Resolución 2085 del 5 de septiembre de 2003, por el máximo galardón que puede recibir una Institución de Educación Superior "La Acreditación Institucional", otorgada por siete años, permitiendo asegurar a la comunidad en general que sus servicios de docencia, investigación, y extensión son de alta calidad, sustentados en un proyecto institucional serio, de largo alcance, con pertinencia social y con capacidad para autorregularse con sentido ético y responsable.

Fundamenta la presente exaltación en la importancia e influencia que, en beneficio de los habitantes de la región, la institución académica ha brindado, con su misión de formar líderes al servicio de la comunidad avalando la calidad de la educación que ofrece, su solidez, responsabilidad y su compromiso ante la sociedad.

Transcríbase la presente proposición en nota de estilo, para ser entregada a la Universidad del Norte, en cabeza de su Rector, doctor Jesús Ferro Bayona.

Presentada a consideración de los honorables Senadores, por:

Dieb Nicolás Maloof Cusé, Efraín José Cepeda Sarabia, Emiliano Hernando Morillo Palma.

4. XI. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 114

Que el Colegio Antioqueño de Abogados Colegas fue creado el 18 de febrero de 1963, con el objetivo de colegiar una agremiación profesional de abogados titulados del departamento y del país, procurando la promoción humana, ética y jurídica de sus afiliados y de los abogados en general, buscando la formación y el desarrollo integral del ser humano;

Que el Colegio Antioqueño de Abogados, en sus 40 años de existencia, ha cumplido con postulados y principios que mantienen vigentes los principios institucionales, en aras de dignificar y enaltecer la profesión de Abogado;

Que las directivas del Colegio Antioqueño de Abogados Colegas tienen entre sus funciones proyectar la institución en el nuevo milenio como legado histórico institucional en beneficio de la democracia.

El Senado de la República exalta la labor del Colegio Antioqueño de Abogados Colegas, desarrollada a través de 40 años de existencia, y se solicita a la plenaria de la Corporación concederle mención de reconocimiento.

Germán Vargas Lleras, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Juan Gómez Martínez.

4. XI. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores: Juan Carlos Martínez Sinisterra, Jairo Clopatofsky Ghisays y Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 115

Autorícese la transmisión por Señal Colombia de la sesión que realizará la Comisión de Vigilancia del Organismo Electoral, el próximo jueves 20 de noviembre de 2003, a las 9:00 a.m., con citación a la señora Registradora Nacional del Estado Civil, doctora Almabeatriz Rengifo López; al señor Presidente del Consejo Nacional

Electoral, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo y al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, a fin de que se pronuncien sobre las irregularidades presentadas en las elecciones del pasado 26 de octubre de 2003.

Juan Carlos Martínez Sinisterra, Jairo Clopatofsky Ghisays, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Alexandra Moreno Piraquive.

4. XI. 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente algo muy breve porque yo creo que la historia se repetirá así no nos acordemos de qué fue lo que pasó en el pasado. Constancia los acontecimientos previos a la separación de Panamá como en la llamada Guerra de los Mil Días desde 1903 y luego de finalizar dicha guerra con la firma de la Paz de Wisconsin; 21 de noviembre de 1902, Panamá quedó en la ruina económica como el resto de Colombia, el gran atraso en los servicios esenciales, en la electricidad, el telégrafo, los acueductos, la educación, la salud, así como la anarquía y el desorden eran generales, por lo tanto quedaron odios, rencores y venganzas además de toda una generación sepultada en aras del conflicto armado. La ruina que dejó la guerra hizo que el canal se mirara como asunto de vida o muerte como única oportunidad de redención para el itsmo empobrecido. Los eventos en 1903 apuntan al inevitable desenlace: el 17 de marzo el Senado norteamericano aprobó el Tratado de Herran-Hey.

En marzo 18 hubo júbilo en París por la ratificación del Tratado de Norteamérica, y en marzo 24 la Asamblea de Panamá solicitó por unánimidad al Congreso colombiano que se aprobara el Tratado. En los meses siguientes, se dieron varias situaciones que polarizaron los ánimos en Panamá contra Colombia como el fusilamiento de Victoriano Lorenzo y el maltrato a la prensa Liberal del istmo y en agosto 12 el Congreso colombiano negó el tratado de... Hey. Luego de intensos y enconados debates concluimos, entonces, que Panamá se separó de Colombia por haberse ahunado 3 condiciones: primero un sentimiento separatista que compartían los panameños en su mayoría y que se consolidó luego de muchas circunstancias adversas atribuibles al Gobierno de Colombia, manifestando al menos en 4 ocasiones antes de 1903, razón explicable puesto que el Gobierno colombiano abandonó sustancialmente a la gente del pueblo panameño tal como lo sigue haciendo en muchas regiones del país, la no aprobación por parte de Colombia del tratado Herran-Hey, ya que como se dijo, el canal era asunto de vida o muerte aún a pesar del detrimento de soberanía en la zona del canal de las pocas ventajas económicas y de la casi perpetuidad de la concesión, que los Conservadores Panameños lo defendían y los liberales se oponían a dicho tratado, hechos coyunturales como el fusilamiento de Victoriano Lorenzo, en mayo de 1903, y medidas contra la prensa liberal itsmeña, el lápiz y la Imprenta del Pacífico Vega hicieron que los liberales panameños se unieran a los Conservadores en el ánimo separatista por encima de sus diferencias sobre el Tratado de Herran-Hey. El expansionismo de Estados Unidos, en su momento máximo antes de las guerras mundiales; en 1903, el Presidente era Roosevelt quien fue experto en asuntos militares, luchó como voluntario en Cuba y montó el poderío naval de los Estados Unidos de América como Secretario de la Marina, es de recordar que no existían además luego del fracaso Colombo-Francés, ninguna otra Nación y empresa privada capaz ni interesada en construir el Canal de Panamá, el Francés Varilla se dio la perpetuidad de la concesión la cual más fue una imposición propia de los Estados Unidos a cambio de reconocer y apoyar independencia panameña. Las secuelas todavía hoy se sienten en Panamá a pesar del Tratado Torrijo-Cartis, la devolución a los panameños de la zona y el canal. Los colombianos jamás olvidaremos lo que sucedió en ese año, si bien es cierto nuestro país entregó lamentablemente el istmo de Panamá por su negligencia, también es cierto que muchos intereses corporativos de multinacionales impregnaron el ambiente en causa de un negocio, en cualquier dirección nuetro país aportó a la humanidad un territorio suyo y a un pueblo suyo que se ha convertido en medio facilitador del desarrollo económico, turístico, industrial y por sobre todo Militar del hemisferio, puesto que Panamá es hoy el eje de control y seguridad de las Américas para las futuras juventudes.

Jamás olvidaremos que Panamá ha sido nuestra y seguirá siendo, ojalá el día de mañana no olvidemos que lo que puede suceder con San Andrés Islas, lslostes y callos aledaños, acordémonos muy bien de lo que sucede también con Venezuela; esperemos que hoy en día mucho más el Congreso de Colombia asuma la gran responsabilidad que antaño no pudiera haber hecho el Gobierno colombiano, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 116

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Gerente del Banco de la República, para que hagan un análisis sobre el monto y el costo de las reservas internacionales, el criterio para fijar su monto y para ordenar su inversión.

Igualmente, para que fijen su posición sobre la propuesta gubernamental para que, con cargo al excedente de las mismas, se atienda el prepago de la deuda pública externa, especialmente de los llamados “Bonos Yankeis”.

Transmisión por Señal Colombia. La Mesa Directiva fijará la fecha.

Luis Guillermo Vélez Trujillo.

4. XI. 2003

En cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2003, la Presidencia interviene con el fin de ***enunciar los proyectos que están para discusión, la próxima sesión***.

Muy bien, se va a iniciar el debate, antes quiero anunciarle a la plenaria que en la próxima sesión se van a discutir los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley 020 de 2003, ponencia para segundo debate al Proyecto 020 de 2003 Senado, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley 021 de 2003, ponencia para segundo debate al Proyecto de ley 021 de 2003 Senado, por medio de la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro de personal de oficiales y de suboficiales de la policía nacional y se modifica en lo pertinente a este asunto, el Decreto-ley 1791 de 2000, y Proyecto de ley 219 de 2003, ponencia para segundo debate al Proyecto de ley 219 de 2003 Senado, por el cual se modifican parcialmente los artículos 77 del Decreto-ley 1790 de 2000 y 35 del Decreto-ley 1791 de 2000.

La Presidencia indica a la Secretaría dar inicio al debate programado para el día de hoy.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Al señor Director del Departamento Administrativo de Estadística, DANE, doctor César Augusto Caballero Reinoso

Proposición número 347

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, saludo de manera especial al doctor César Augusto Caballero Director del DANE, director nacional, quiero también agradecerle al Senador Jesús Bernal quien me invitó a participar en este debate. Señores Senadores y Senadoras, Dr. Caballero, para hablar de este tema que tiene que ver con el empleo, hay que hablar también en primer lugar o considero conveniente hablar en primer lugar del problema de la pobreza en Colombia. Quiero facilitarte algunos datos que hemos encontrado para este debate, el 20% de los hogares más ricos concentran el 62.69% de los ingresos en Colombia; el 59.8% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza, 11 millones de colombianos no perciben ingresos de ninguna índole, viven con menos de un dólar al día; la indigencia rural bordea el 40% de la población, refiriéndose a la población rural, hay 3 millones 500 mil niños sin escuela, en los últimos 5 años el producto interno bruto por habitante disminuyó de 2411,3 dólares en 1988, 98, a 2.072.3 en 1999; y así va disminuyendo hasta llegar a que en el año 2002, descendió o subió, encontró esta cifra en 1857.5 pesos, esta cifra se encuentra facilitada por Planeación Nacional, indicadores de coyuntura económica de mayo de 2002, pero antes de puntualizar sobre la metodología que utiliza el DANE para las encuestas de indicadores de la empleabilidad, es necesario Senador Mario Uribe tocar algunos puntos que está tocando el Banco Mundial, para el Banco Mundial el 20% más rico de la población colombiana concentra el 62.69%, lo indicaba anteriormente del ingreso nacional mientras que el 23% está en la indigencia se reparte el 2.36% son los dos extremos de una misma infamia, la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre de la población que era en 1990 de 52 veces, ya para el año 1999 es de 80 veces, es decir, señores Senadores, doctor Caballero hemos retrocedido 50 años en lo relativo a la distribución del ingreso, creo que son cifras alarmantes si hay una conciencia sobre lo que nos está ocurriendo en el país, sobre la catástrofe que está rodeando a los colombianos, pero yo quiero compartir otras cifras que hemos encontrado en este estudio señores Senadores y doctor Caballero que son alarmantes, de cada 100 colombianos 79 no tienen resuelto el problema del empleo, convirtiéndose esta cifra en una catástrofe nacional, observemos estas cifras por ejemplo: 12 millones 158 mil 233 colombianos pertenecen a la población económicamente inactiva, qué quiere decir eso, bueno los Senadores lo tienen claro pero para los colombianos es necesario ilustrar que en esta etapa la población económicamente inactiva se encuentran amas de casas, estudiantes, pensionados, pero también digamos un sector de la población importante.

Debo resaltar con énfasis que también pertenecen a esta población económicamente inactiva aquellos individuos que llevan más de un año buscando empleo, observen Senador Builes, más de un año buscando empleo, han dejado 20 hojas de vida en distintas partes, en distintas instituciones, en distintas empresas y no han encontrado empleo, se cansaron dice el estudio, pero traduzcamos eso, no se han cansado sino que no encuentran, no han encontrado entonces, según el estudio del DANE pasan a la población económicamente inactiva, este es el sector de la población digamos que llama la atención y que pertenecen a la población económicamente inactiva, son 12 millones, se encuentran entre los 12 millones de colombianos que pertenecen a esa etapa o a esa clase social inactiva económicamente pero porque no han encontrado empleo doctor Zuluaga, hay otro sector de la población que se encuentra en el subempleo o la informalidad o subempleo más la informalidad, tenemos entonces 10 millones 843.000 colombianos, pero hay una cifra que recientemente el DANE publicó y que los medios de comunicación, tanto la prensa escrita como la prensa de televisión han venido indicando entre estos últimos 3 días observen, una cifra de desocupados en Colombia son 2 millones 881.920, según esta cifra doctor Caballero son casi 3 millones de colombianos desocupados, es muy grave en Colombia esta situación pero estamos entonces hablando únicamente si sumamos de estos sectores de población en distintas situaciones de la empleabilidad, una cifra de 25 millones 884.196, equivale al 78.6% de la población total, decir que más de 20 millones de colombianos se encuentran en esta etapa, en esta clase de un empleo no remunerado o gente que no está empleada, gente que está desocupada, gente que es inactiva económicamente, gente que está en el subempleo y en la informalidad Senador Vélez, esto nos está indicando que hay una realidad nacional en Colombia que puede afirmarse que en los últimos 3 años hemos perdido un estrato de la población, aplastado bajo el peso de la crisis, la clase media se está extinguiendo paulatinamente en Colombia, pues ha sido la más golpeada por los embates de este cataclismo social.

A diciembre de 2002 el 56.3% de la población colombiana estaba por debajo de la línea de pobreza y un 21% de la población en la indigencia, definida esta como aquellos que reciben menos de 1 dólar diario, pero donde definitivamente la situación es más aberrante es en las zonas rurales, pues más del 79% de su población está en la pobreza, lo cual explica episodios tales como el denigrante espectáculo de las madres regalando a sus hijos, a la vera de la carretera de mercaderes, por ejemplo en el Cauca, para este mes, el DANE nos ha indicado que el problema de la empleabilidad se ha aumentado, que el empleo se ha aumentado y que la tasa de desocupados ha reducido, frente a este tema que nosotros queremos entonces discutir un poco de cómo se recolecta la información y el grado de la confiabilidad, nosotros queremos doctor Caballero y señores Senadores y Senadoras, señalar que la encuesta que hace el DANE no es suficientemente confiable; estas cifras que nos ofrecen no es confiable porque el DANE tiene deficiencias en las herramientas de recursos humanos, en los recursos financieros que posee, en la cobertura que tiene para la encuesta en la cobertura geográfica.

Podemos señalar que el DANE no cuenta con el personal y los recursos suficientes para adelantar una encuesta de hogares, que sea confiable, queremos señalar doctor Caballero que de 950 funcionarios que contaba en 1992, hoy solo cuenta, estamos hablando de 2003, solo cuenta con 950, es decir, la reducción de su personal ha sido de 400 personas para hacer un trabajo de carácter nacional, lo cual nos está indicando que es un trabajo que se hace no tan confiable para la problemática, que hay que advertirle al país y al Gobierno Nacional que es el encargado digamos de resolver los problemas o el problema de la empleabilidad en Colombia, resolver el problema de los desocupados en Colombia, el recorte presupuestal para este año fue superior al 30% y la inversión se redujo a un tercio de lo ejecutado en el 2002, por ejemplo en Bogotá el total de los encuestadores son 6 para realizar 421 entrevistas semanales cada uno, con un promedio de 1 hora por encuesta realizadas a partir de las 6 p.m., en estas condiciones doctor Caballero los resultados pueden ser confiables, es lo que nosotros queremos preguntarles en este debate.

Por ejemplo: cuando estamos haciendo una referencia a la cobertura geográfica solamente se hace encuesta en las 13 principales áreas metropolitanas, algo así como 33 municipios, en total sería señala una respuesta que usted nos hace, de 260 municipios para producir resultados de 13 áreas metropolitanas, cabeceras rurales y para 13 áreas metropolitanas, sin embargo el doctor Caballero en su respuesta nos hace saber que es necesario el incremento de los recursos monetarios, asunto que nos confirma lo que yo estaba señalando que hay una reducción bastante importante en el presupuesto que posee el DANE para poder adelantar la encuesta a los hogares nacionales, y dice que es necesario que esto permitiría ampliar la muestra de la encuesta continua de hogares para capitales de todos los departamentos, grandes ciudades no capitales para mayor desagregación de áreas rurales, desagregación por departamentos, cabeceras y zonas rurales.

Me gustaría detenerme un poco en esta parte señalando pues como ofreciendo unas cifras del desempleo rural y el desplazamiento, porque considero que la manera como se está recolectando la información a través de estas encuestas no son del todo confiables y dejan de lado algunos problemas fundamentales; por ejemplo señores Senadores, doctor Caballero un problema que el DANE no está teniendo en cuenta es la consecuencia que está dejando la guerra y la expropiación del campesinado, cerca del 55% de los desplazados tenían propiedad o al menos tenían tierras, pero ese 55% se han desplazado a las ciudades capitales o cabeceras municipales en busca de oportunidad de empleo, concentrándose preferencialmente en Bogotá un 49%, y en Cartagena el 29%, estamos hablando de cifras de 2002 doctor Caballero, indicador que aumentó de un 61 a un 75% en el año 2000 en relación con 1997.

La metodología del DANE no incluye la categoría del desplazado, el desplazado campesino en las estadísticas del desempleo urbano, nosotros criticamos que esa problemática del desempleo rural no está teniendo en cuenta al campesino que se ha desplazado después de tener su tierra y que esta metodología, o esta forma de encuesta no lo recoge; de los 12 millones de colombianos que viven en el campo, 10 millones tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza; quiero también compartir con ustedes acá otras cifras importantes, creo que para el debate y para los trabajos que este Senado debe hacer para atacar la pobreza y sobre todo el Gobierno Nacional debe tener en cuenta estos 5 millones 800 mil, 5 millones 886 mil ocupados en 1991 frente a 5 millones 889 ocupados en 1999; es decir, desempleados de 12 a 24 años son 9.7% en 1996 al 29.6% en el 2000; el desempleo general es del 3.5% en 1996,a 11.5% en el 2002; la concentración de la propiedad de la tierra es de 4.6% de propietarios, poseen más de 22.6 millones de hectáreas; aquí estoy ofreciendo unas cifras, que son alarmantes, la mayor parte de la tierra está concentrada en pequeños, perdón en grandes propietarios, pero en pocas personas frente a la cantidad de pobres en Colombia; hay estas causas una disminución de 800.000 hectáreas sembradas en los últimos 10 años, la política de empleo de los últimos gobiernos se concentran en el frente urbano, la industria, la construcción vuelve a ser el centro de interés, pero en ella solo participa el 2% de los jóvenes campesinos desempleados, hay otras consecuencias, la reducción de oportunidades de empleo, migración de mano de obra no calificada hacia zonas de cultivos ilícitos, centros urbanos e incluso hacia las filas de los grupos armados ilegales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia, a mí me parece supremamente importante el debate que se viene desarrollando y sobre todo muy sugestivas, afortunadamente en forma negativa las cifras que nos está presentando que son supremamente duras, se deduce que un 79% de los colombianos sin hacer desde luego la discriminación de la población activa o no, pues tiene problemas de estabilidad de empleo o de empleo en alguna forma y las demás se estan presentando honorable Senador Jumí, pero a mí me da la impresión de que el debate va a quedar cojo, porque este debate era más para medir al DANE, para saber cómo es que se clasifican estos datos y cómo es que se llegan a estas cifras del empleo si están bien elaboradas, bien interpretadas o no, este debía ser un debate al Ministro de Trabajo, por lo menos al que llamábamos antes Ministro de Trabajo que hoy está dentro de la función del Ministerio de la Protección Social, porque realmente aquí hay un problema serio y hay un problema estructural de nuestra sociedad, es un problema estructural en el mundo entre otras cosas y desde luego en nuestra sociedad mucho más agudo como lo muestran las cifras elocuentísimas que ha traído el Senador.

Entonces aquí no deberíamos estar preguntando si es que la metodología del DANE es buena, regular o mala, si es que los cambios se hicieron para dar una mejor impresión en las cifras o no como yo creo que se hicieron, por lo menos hace dos años le cambiaron unas mediciones, sino realmente cuál va a ser la política de empleos porque no la hay y se cubren diciendo que el empleo es una resultante de la economía y por lo tanto no hay específicamente una política de empleo y yo sí estoy en contra de eso, porque naturalmente que tiene que haber en una sociedad como la nuestra que está padeciendo un desempleo crónico, los empleados tienen un ingreso supremamente bajo una sociedad donde el salario oficial por decirlo así es el salario mínimo, porque el 60 o el 70% de los colombianos que están trabajando asalariadamente no pasan del salario mínimo que son trescientos y pico mil pesos al mes, entonces, ahí hay un problema supremamente grave y todavía mucho más potencializado por la situación de violencia y confrontación, de marginamiento y de desplazamiento que juega un papel fundamental en este problema del empleo y también de la medición del empleo, yo me temo mucho que haya una medición correcta de los desplazados en Colombia porque eso es bastante difícil lograrlo.

Yo he oído cifras aquí que discrepan hasta en un millón de desplazados, entre cifras que presenta la Iglesia Católica que lleva una estadística y las cifras que se tienen como oficiales, de manera que yo sí diría Senador ilustre que este debate que es tan supremamente importante que es sentido por toda la población colombiana que se siente marginada del empleo debería tener como presencia fundamental no solamente al Director del DANE sino al Ministro de la Protección Social y debería tener también a todos aquellos funcionarios que se deben dedicar a fomentar el empleo, yo creo pues que todo este esfuerzo que usted está haciendo que es maravilloso y todas estas cifras que están mostrándole al país de por sí desde luego tiene mucha importancia desde ese punto de vista del diagnóstico van a quedar un poco inconclusas, salvo que usted y la Presidencia y los señores citados convengan en que para otra sesión así sea simplemente de epílogos venga un Ministro a explicar algo de política de empleo que es realmente lo que falta en Colombia muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias señor Presidente, le agradezco al Senador Vélez, precisamente este debate pretende preocupar al Senado de la República y al doctor Caballero, la idea es llamarle la atención sobre la manera como se está recogiendo la información sobre esta problemática, yo quiero ir concluyendo para que posteriormente termine digamos la parte central de los citantes para que luego podamos escuchar al doctor Caballero; a nosotros nos preocupa por ejemplo que la encuesta no permite saber la creación de puestos de trabajo; sin embargo nosotros hemos escuchado y el doctor Caballero ha dicho

públicamente que en este Gobierno se han creado un millón setecientos mil puestos de trabajo, pero el doctor Caballero nos responde acá no, eso no se puede hacer, nosotros consideramos que el DANE está en la obligación debe hacer el esfuerzo de dar esas cifras, hay que rebuscarlas, porque de lo contrario pues simplemente le va a estar diciendo al país de que hay creación de puestos de trabajo, que se está reduciendo el desempleo, sin embargo no es posible palpar y esta metodología tampoco con esa respuesta no nos permite saber si cuando el DANE está indicando que se han creado más puestos de trabajo, bajó la desocupación; si también está haciendo un comparativo frente a los trabajadores despedidos por las empresas, tenemos denuncias de que cada 3 meses se está despidiendo y se renuevan los contratos de trabajo.

Yo recuerdo doctor Zuluaga usted fue el Ponente principal de la Reforma Pensional y Laboral, hicimos un intento de presentar una proposición de que por cada ahorro que los empresarios hiciesen por las horas extras y del no pago completo como se pagaba de los días festivos y dominicales pudieran crear puestos de trabajo pues eso no se aceptó acá, ni el Gobierno lo aceptó, ni usted como Ponente lo aceptó, pero esas son las consecuencias hoy que están sufriendo los trabajadores colombianos, tengo otra preocupación ha bueno, dice aquí una respuesta el DANE no realiza proyecciones de los indicadores ni de las variables del mercado laboral, la medición se refiere a lo que pasó, así las cosas creo doctor Caballero es importante también indicar con números la creación de los puestos de trabajo, indicar con números, el número, la reducción de la desocupación en Colombia porque solamente dar unas cifras variables en lo porcentual no es confiable no le da un indicador serio de lo que está pasando realmente en Colombia, finalmente quiero decirle que a nosotros nos parece poco confiable la metodología, la cobertura geográfica, que se utiliza para la recolección de la información, los recursos humanos con que cuenta el DANE, los recursos financieros con que cuenta el DANE para dar una encuesta a los hogares colombianos a la reducción de la tasa de desocupados en Colombia, señor Presidente, muchas gracias, más adelante estaremos interviniendo puntualmente y le pido entonces que el Senador Jesús Bernal continúe con la exposición central de esta citación para que puedan intervenir los demás Senadores y también el doctor Caballero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero presentar un saludo a la Mesa, a los Senadores, al doctor Caballero, a la doctora Nataly y a la opinión pública que creo el Congreso de la República está abordando el principal problema que aqueja a la población colombiana; en mi opinión, el principal problema del país no es la violencia, en mi opinión el principal problema del país es la falta de empleo por parte de los colombianos que se mueren y deambulan por la calles sin encontrar una salida a la difícil situación que viven. Yo no me voy a referir a las cifras del empleo, yo me voy a referir al empleo de las cifras, por parte del DANE, ¿qué es lo que ha hecho el DANE? ¿Hacía donde conducen las cifras del Dane? ¿Cuál es la repercusión frente a la nueva metodología utilizada por el DANE para medir el desempleo en Colombia? Entonces de qué se trata este debate; permítame hacer una explicación brevísima sobre cómo concibe el DANE la estructura del empleo a través del cuadro que aparece en la pantalla, sobre la estructura del empleo, en primer lugar coloca la población total; en segundo lugar coloca la población menor de 12 y mayor de 64 que no es contemplada para la muestra, en tercer lugar coloca paralelo la población en edad de trabajar y subdivide esta entre población activa y población inactiva, dividiendo la población activa en población ocupada y población desocupada, y dividiendo la población ocupada en empleo formal, empleo informal y el empleo formal en empleo permanente y empleo temporal. Esta es como la estructura que tiene el DANE, para mostrarnos cómo funciona y déjenme definir unos conceptos rápidos. ¿Qué es el PET? Es la población en edad de trabajar, son todos los colombianos que tengan más de 12 años y menos de 64 años, ese es el PET, todos los colombianos que están en edad de trabajar, la población económicamente activa se llama las personas o el rubro de todos los colombianos en edad de trabajar, que están buscando un empleo; el otro rubro es de la población ocupada, quienes tienen y quienes cuentan con un puesto de trabajo y el otro es la población económicamente inactiva, es decir, los colombianos que no tienen, no tienen y dice el DANE, no buscan, no les interesa, no necesitan encontrar un puesto de trabajo.

¿Cuál es el objetivo al hacer la convocatoria de este debate? El objetivo es establecer que la metodología utilizada por el DANE, es amañada y no refleja la realidad del país, es demostrar que los datos de este organismo carecen de credibilidad y confiabilidad por parte de los colombianos, es señalar que la creciente, la creciente pauperización en la calidad de vida y en la calidad de trabajo de los colombianos y finalmente uno de los objetivos es formular una propuesta, una salida frente a la terrible crisis que enfrenta al empleo y viven los colombianos, entonces diríamos por qué no es confiable el nuevo método de medición del desempleo por parte del DANE, primero el DANE no cuenta con los recursos necesarios, el doctor Caballero de acuerdo con Portafolio del 6 de junio de 2003 al doctor Caballero le ha tocado canjear información del DANE para conseguir papel, lápices, perdón para conseguir café, lápices y hasta papel higiénico en el DANE, los contratos de los encuestadores nunca se firman en las fechas, le han rebajado de manera permanente el sueldo con el que contratan a los encuestadores, hoy contratan un encuestador por 500.000 pesos al mes como salario integral, teniendo él que pagarse el resto de parafiscalidad o el resto de seguridad social y salir a hacer semanalmente 300 encuestas en ciudades como Bogotá y Soacha que las meten en un mismo segmento, ¿puede el DANE tener capacidad cuando en un lapso de 8 años le han reducido su nómina en más de 450 trabajadores?, ¿puede el DANE tener capacidad para hacer una muestra objetiva sobre la situación del empleo en Colombia cuando su recorte presupuestal es mayor del 30% y la inversión que hizo el año pasado con relación a este se redujo en un tercio, antes con la encuesta nacional de hogares en Bogotá habían 32 encuestadores, con la nueva metodología de la encuesta continua de hogares, los encuestadores se redujeron a 6 para Bogotá y Soacha y ellos son los que dan las cifras y los que determinan el número o el porcentaje del empleo en Colombia, el mismo DANE advierte; un error sistemático de un encuestador puede causar verdaderos estragos a la muestra y un colombiano en las condiciones en que labora en el DANE podrá desarrollar de manera objetiva su labor si el mismo DANE ni siquiera le facilita los mecanismos que necesita para adelantar dicha encuesta?

La incredulidad en las cifras del DANE ha llegado a tal grado que yo tengo que decirle al país que el mayor empleador que hay hoy en Colombia es el DANE, el DANE es el que todos los meses sale diciendo se crearon 350.000 nuevos empleos, se crearon 200.000 nuevos empleos, se crearon 400.000 nuevos empleos, quienes saben de la metodología en la aplicación de estas formas para medir el empleo en el mundo determinan que lo que una entidad no puede hacer es dar cifras absolutas sobre el desempleo o sobre la creación del empleo, que la muestra lo que tiene que arrojar es porcentualmente si se avanza o se retrocede y en qué número, pero el Director del DANE sale todos los meses a través de todos los medios a decir se han

creado tantos y tantos y tantos y tantos cargos, yo celebraría alborozado que se crearan esos cargos en el país, pero yo le haría la primera pregunta al Director del DANE en la noche de hoy, señor Director usted ha anunciado la creación de un millón 700.000 empleos en el año largo que lleva el Presidente Uribe, díganos en qué empresa, en qué municipio, con qué sueldo, qué cargo, con qué cargos se han creado el millón 700.000 empleos, díganos ¿dónde están? porque los colombianos deambulan por la calles de Colombia sin encontrar una salida de esto y mensualmente se encuentran con que el desempleo bajó y no encuentran una salida frente a ello, la nueva encuesta o la nueva metodología le da alguna credibilidad a los colombianos frente a que el empleo disminuye, el desempleo disminuye, no, la encuesta continua de hogares no alcanza el tamaño adecuado para medir el desempleo, carece de validez y los datos que presenta no son datos confiables, la encuesta se realiza ¿dónde?

En 13 ciudades, en 13 ciudades donde está la generación de la mayor cantidad de empleo en Colombia, ya que esas 13 ciudades que sirven de mostrario generan el 60% del empleo frente al producto interno bruto y además en esas 13 ciudades se mantiene estancado el desarrollo de la creación de empleo y no crece si no crece en las ciudades en donde es mayor la muestra, en donde es más fácil acceder a un empleo, en el resto de ciudades que corresponden a 1.080 municipios en Colombia, dónde se va a generar empleo en estas condiciones, la muestra no permite verlo, porque la muestra solamente tiene una extensión del 0.9% de la población total o de los municipios en Colombia. Miremos unos datos de los que el DANE nos da, para ver cómo las cifras del DANE varían sin ninguna justificación de un mes a otro, de un rubro a otro, por ejemplo el DANE nos decía que la población económicamente activa dio los siguientes saltos: de marzo a abril del año 2001 la población económicamente activa en un mes bajó en 800.000 personas, entre octubre y noviembre creció en 500.000 personas, entre septiembre y octubre de 2002 creció en 800.000 personas, la población ocupada se comportó de la siguiente manera: entre octubre y noviembre de 2001 creció en 600.000 personas, entre diciembre de 2001 y enero de 2002 disminuyó en 1 millón de personas, entre septiembre y octubre del 2.002 creció en 600.000 personas, entre abril y mayo de 2003 creció en 600.000 personas, la población económicamente activa se comportó así: entre marzo y abril de 2001 creció en 900.000 personas, entre septiembre y octubre de 2002 disminuyó en 700.000 personas, el subempleo subió y bajo de la siguiente manera: entre junio y julio de 2001 subió más de 2 millones de personas, en noviembre a diciembre de 2001 disminuyó en 1 millón 400 mil personas, entre noviembre y diciembre de 2002 disminuyó en 900.000 personas, entre marzo y abril del año 2003 creció en 700.000 personas, ustedes creen que un Instituto que presente estas alteraciones tan contundentes, que no tengan una explicación lógica, que no correspondan al desarrollo normal ni a la muestra que se lleva, puede decirle a los colombianos realmente cuál es la cifra de desempleo que se maneja en el país o qué es lo que se busca con el cambio de metodología y con la alteración de estas cifras, ¿qué dice la Registraduría? Perdón, ¿qué dice el mismo DANE?

El mismo DANE lo reconoce en un documento que se llama documento en proceso de elaboración, por lo tanto su circulación es exclusiva para funcionarios del DANE, entonces mire lo que dice el DANE en la sustentación de qué es lo que va hacer con la nueva metodología, con la nueva definición se estarían captando en promedio al año cerca de 202.000 desempleados menos, de los cuales 168.000 corresponden a desempleo oculto, con base en los anteriores resultados, la sobreestimación que se venía haciendo, la tasa de desempleo, del orden del 2%, la tasa de ocupación presenta un ligero aumento pues el número de ocupados se incrementará y la población en edad de trabajar que es el denominador permanece constante, por un lado, al aumentar el número de ocupados y el otro tiende a bajar al disminuir el número de desocupados, entre paréntesis en mayor proporción, así las cosas la tasa de desempleo utilizando la nueva definición será menor y la tasa global de participación será mayor; aquí está el documento y estas frases del DANE nos reflejan realmente hacia dónde nos quieren llevar, hacia donde se dirigen realmente los cambios metodológicos, o solamente miremos tres de los cambios que se hicieron.

Con la nueva definición ¿quién es desempleado en Colombia?, antes para que usted fuera considerado desempleado necesitaba que laborara por lo menos 15 horas a la semana para que fuera considerado desempleado, hoy no, hoy lo redujeron fruto de la nueva metodología a una hora a la semana; si usted trabaja una hora a la semana, usted no es desempleado, no lo tienen en cuenta; a los ayudantes familiares que dicen que es para ayudar a la mujer, a los niños, se les exigía para ser considerados trabajadores que laboraran 15 horas a la semana, así fuera en su casa; con la nueva metodología a la mujer, al niño así sea en su casa se le exige que labore una semana, pero con un agravante, no importa que no sea remunerada, sea o no remunerado no lo consideran a ese colombiano, a esa colombiana, o a ese niño, como desempleado, y el aspecto creo yo que es el detonante en el ocultamiento de las cifras de los colombianos que no tienen empleo, que es el inactivo; ¿quién es inactivo?, todo colombiano que lleve más de un año buscando empleo ya no es desempleado, lo consideran inactivo, no lo consideran desempleado; ¿entonces eso a dónde nos lleva?, a la manipulación de las cifras que se mueven hoy en Colombia.

¿Cuál es la población total de acuerdo al DANE, de los colombianos en la última encuesta en el mes de septiembre?, la población total son 43 millones 288 mil 337 colombianos; y ¿cuál es la población económicamente activa?, 20 millones 745 mil; si son 43, y la población en edad de trabajar son 32, ¿qué pasó con los 12 millones de colombianos?, no están trabajando, no tienen un puesto, entonces a donde los mandan?, los mandan a la población económicamente inactiva en donde están 12 millones 158 mil colombianos inactivos; en donde están ¿quiénes?, amas de casa, jóvenes, inválidos, pensionados, que ninguna de las figuras corresponden a la realidad; miremos el ejemplo, el peor ejemplo contra esta cifra, el de los pensionados; entonces se dice que el pensionado tiene un ingreso, pero lo consideran dentro de la población económicamente inactiva; no, no puede ser 12 millones, porque el número de pensionados en Colombia hoy son 700 mil pensionados en Colombia, 750 mil; entonces ¿de dónde salen 12 millones de colombianos?, los 12 millones salen de los colombianos que llevan más de 1 año buscando empleo, no lo encuentran y entonces lo clasifican, no como desempleados sino dentro de la población económicamente inactiva.

El mismo Director del DANE nos ha dicho, acá está el periódico *El Tiempo*, de cada 100 empleos en Colombia, 61 son informales, ¿cuántos son 61 colombianos de cada 100 dentro de la población económicamente activa que trabajan en la informalidad?, 10 millones 843 mil colombianos; entonces vienen y recogen criterios de la Organización Internacional del Trabajo para países desarrollados que la misma organización internacional del trabajo les dice: esta es una recomendación de la OIT, pero cada país tiene que mirar si corresponde a las necesidades de su región o no y otros nos dicen que el trabajo por horas se constituye en un aumento en la producción económica en el país, en Colombia la informalidad no existe, lo que existe en Colombia es la economía del rebusque, es la gente tratando de desarrollar una frase o un adagio que dicen los colombianos de "ponerle la trampa al peso" es vendiendo chitos en las esquinas, es vendiendo dulces, es haciendo empanadas, es cantando en los buses, mejor dicho tratando de mirar a través de la economía del rebusque

que no contribuye al desarrollo económico del país ni a la reactivación económica sino que contribuye a la salvación de esos colombianos, entonces en Colombia no hay informalidad, en Colombia lo que hay es una economía del rebusque brutal, entonces súmele, 12 millones de la población económicamente activa, súmele 10 millones 800 mil colombianos en el subempleo y la informalidad y a eso súmele la misma cifra, que el doctor Caballero sacó sobre los desempleados, 2 millones 881 mil 920 desocupados, entonces, atérrense Senadores y colombianos, llegamos a la cifra de 25 millones 884 mil 196 colombianos que no tienen resuelto el problema del empleo, que eso corresponde al 78.6 de la población colombiana en edad de trabajar.

¿Entonces la cifra del 16 del 14 del 15 sobre el desempleo es cierta?, no, no es cierta, la cifra real debe estar o bordeando el 70 el 80%, 100, de cada 100 colombianos en edad de trabajar 78, 79 no tienen resuelto el problema del empleo y el problema de la manutención de una familia en Colombia, entonces, cómo puede el Estado formular una política de empleo si las cifras que se le presentan no arrojan un resultado real, un resultado objetivo frente a las necesidades del país, lo primero que hay que hacer es mostrar esta cifra, la verdadera situación de las cifras del desempleo en Colombia, el desempleo en Colombia hoy, es una catástrofe nacional, estamos ad portas, estamos en una catástrofe nacional por parte de la falta de empleo en Colombia y si ustedes miran una cifra más aterradora, miren la cifra, discúlpenme 30 segundos es que, las respuestas del doctor Caballero se me quedaron encima porque voy a dar una cifra, que el doctor Caballero da, en las respuestas al cuestionario que es impresionante, cual es el número de colombianos hoy que tienen resuelto su problema laboral y que han firmado un contrato de trabajo en Colombia, a junio del año 2003, atérrense, el total 3 millones 938 mil 340 colombianos, aquí están las cifras dadas por el DANE, del total de colombianos que tiene firmado un contrato de trabajo de 43 millones de colombianos que somos o si tiene de 32 que es la población en edad de trabajar, 3 millones 983 mil colombianos son los únicos que tienen un contrato de trabajo firmado, pero un contrato de trabajo firmado ¿a término indefinido?, no, contrato de trabajo a término indefinido y a término fijo, a término indefinido hay 2 millones 690 mil 085 y a término fijo hay un millón 109 mil 619 colombianos, si no llama a la reflexión nacional, si no llama al Gobierno, si no llama al Director del DANE a que un país de 32 millones de colombianos en edad de trabajar solamente 3.900 hayan resuelto su problema de empleo no le va a llamar la atención a absolutamente a nadie, ni al país y a Colombia sobre esta situación.

¿Y eso a dónde ha llevado al país?, a que suba en Colombia que, la informalidad y las agencias temporales de empleo que se vienen enriqueciendo de manera desmesurada frente a la necesidad de los colombianos de un contrato, un puesto de trabajo, se están destruyendo todos los empleos estables por trabajo independiente, con ingresos precarios, sin cobertura en Seguridad Social, ni parafiscales imponiéndose en el país no una economía para salvar la patria sino imponiendo una economía, la economía del rebusque en Colombia. En el año 1992, el 93% del empleo en la industria era permanente y el 7% era temporal, en el año 2001 el 79% era permanente y el 21% ya era temporal, qué es lo que ha crecido, han crecido las ocupaciones por cuenta propia, han crecido los contratos al Estado, han crecido las prestaciones de servicios, las áreas de prestación de servicios, las OPS, mire hoy en Colombia los trabajadores por cuenta propia, los profesionales que se ofrecen de mensajeros, los que ofrecen el servicio de computador en su casa, los que venden empanadas o sacan una chasita para tratar de ponerle la trampa al peso son hoy en Colombia 38.4 de la población en edad de trabajar, y la totalidad de los trabajadores en el sector privado son 35.4 es decir el empleo estable se está destruyendo de manera impresionante y a pasos agigantados en Colombia.

Aquí el Director del DANE nos dice que el desempleo disminuye, que se crean puestos pero la Directora de Fedesarrollo encargada en diciembre en junio de 2003, decía que el empleo temporal subía en Colombia el 3.8, mientras el empleo permanente caía al 4.5, en el comercio el empleo temporal sube el 6.5, y el empleo permanente cae el 2.4, a dónde nos ha llevado esto, a que no exista una política de pleno empleo, la preocupación de reducir costos ha generado una tendencia a la sustitución de empleo por ocupaciones precarias y sin Seguridad Social, los menores ingresos crean un círculo vicioso porque más personas se ven en la obligación de vincularse al mercado del trabado, la tasa de participación sube y el desempleo no baja, esta trampa no puede superarse con los bajos niveles de crecimiento en la economía que actualmente se observa. En los últimos años el número de asalariados ha disminuido entre 1994 y el 2002 en 900.000 empleos remunerados menos; creo que en Colombia se repetirá la historia de la ley 50 del año 1990, quienes devengaban menos de un 1 salario mínimo pasaron de ser un 36.3%, en 1992 a un 47.5 en el 2000, y el 81% de los colombianos recibe ingresos que no llega a los 2 salarios mínimos mensuales, el Senador Gerardo Jumí lo decía con mucha propiedad; en Colombia acabamos con uno de los sectores de la sociedad colombiana, acabamos con la clase media, la clase media todos los días se ha empobrecido, es la que ha llevado el mayor peso en el ajuste fiscal entre la clase media y los pobres en nuestra Patria, la clase media ha sido literalmente aplastada, arrumada, pauperizada, en el transcurso de esta crisis desapareció el estrato de la clase media en el país, ya el estrato 5 o 6, está cayendo al 4 o al 3, y el estrato 3 o 4 está cayendo al 2 o al 1 y el 2 y el 1 cayeron en la indigencia; Colombia toda, toda se ha empobrecido de manera impresionante, millones de colombianos y yo lo he dicho en varias oportunidades, se acuestan diariamente sin probar un plato de sopa, un buen indicador que nos dice hasta dónde ha llegado esta situación, es que en el 2001, el consumo de carne dentro de los colombianos bajó el 7% en el 2002 bajó el 6%, muchos hogares cambiaron de su dieta diaria la carne por el pollo de manera inicial y después la cambiaron por el huevo y ahora, se ha disparado la demanda de vísceras de pollo; en Colombia se suele decir, hoy con algún sentido de crueldad pero realista, que cuando un pobre come pollo, o está enfermo el pollo o está enfermo el pobre. Un desempleo como el que ha vivido el país en donde Colombia se ha deslaboralizado por completo, tiene que indicarle al Senado de la República a los colombianos, a los estudiosos, hacía donde vamos en esta situación, ¿cuál es la salida?

Tiene que haber una salida, so pena de la bomba social en la cual está viviendo hoy el país, Colombia está sentada sobre un polvorín que no tardará en estallar tal como lo hicieron en Argentina o tal como se metieron los brasileños que de las fabelas salieron a los supermercados en Rio de Janeiro para robar ¿qué? Comida, comida; hacían los brasileños cuando bajaban de las fabelas de Rio de Janeiro, cuando los argentinos se metían a los supermercados para sustraer ¿qué? Comida; estamos llegando a una situación similar a la que se vivió en el Brasil, a la que se vivió en la Argentina, estamos en un nivel de desigualdad, casi igual o superior al del Brasil que es el más alto en toda América Latina; hoy el 60% de la población colombiana o el 63 es pobre, el 27% está en la indigencia, se han perdido los esfuerzos de dos décadas de desarrollo del trabajo de los colombianos, una de las últimas encuestas, reciente nos indica que el 26% de los hogares donde había desempleados tuvieron que vender algún activo para sobrevivir pues sus precarios ingresos no les permitían subsistir con lo que reunían en familia.

Hoy no hay una sola familia que esté invirtiendo, que esté comprando, hoy la familia que logra tener un empleo de trabajo, está utilizando ese empleo para medio vivir y para medio sobrevivir en

medio de la terrible situación económica en que hoy se debate el país; hoy Colombia ha entrado en una situación de catástrofe nacional. Yo señor Director del DANE, creo que esos datos, esa metodología, esa situación del DANE no es ocasional, esa falta de recursos, ese intercambio de información por café, por papel higiénico, por lápices, no es gratuita, es que no hay interés para que las verdaderas cifras sobre el desempleo se conozcan en Colombia, hoy no hay un hogar en Colombia que no tenga por lo menos uno de sus integrantes desempleados, hoy no hay salida frente al mayor problema que viven los colombianos como es la falta de empleo y si a eso se le agrega la dificultad del mes a mes con los anuncios del DANE creando puestos, cuando la norma dice que los organismos que miden el desempleo y el empleo en el mundo no pueden dar cifras absolutas sino porcentuales de cómo sube o cómo baja el empleo y el desempleo, entonces vamos a encontrar que no hay generación de empleo en Colombia, que las cifras del desempleo se han aumentado y si yo estoy equivocado señor Director del DANE, dígale al país en dónde están los empleos que se han creado, cuáles son sus cargos, cuál es su sueldo, cuál es su municipio, en dónde están esos empleos, pero Colombia hoy vive una tragedia nacional, la tragedia de la falta de empleo para 25 millones 800 mil colombianos que no tienen cómo hacerlo, porque es que Colombia no es Estados Unidos ó Europa en donde contratan a la gente por horas y la gente puede tener 3 y 4 empleos en diferentes empresas y trabajan 3 horas en una y tres horas en otra y contribuyen de alguna manera a la economía de ese país o de esos países en Europa y en Estados Unidos, en Colombia no está establecido el sistema de horas, en muy excepcionales profesiones se utiliza pero en general, en general esto no se hace, yo llamo la atención señor Presidente del país, del Congreso sobre este problema, usted cree que a un colombiano le importa algo el Referendo o la Reforma Política? cuando en su casa lo que está haciendo es muriéndose de hambre, cuando no tiene un peso para el bus para salir al otro día y desplazarse hacia el centro de la ciudad, cuando ve que los Parlamentarios andamos como en las nubes hablando de cosas que ellos ni entienden y ellos muriéndose todos los días de hambre y de falta de una oportunidad para tener un empleo y entonces nos salen con el cuento del subsidio al desempleado, 83.000 al mes para padre de familia que después de 15 declaraciones juramentadas y 15 declaraciones extrajuicios logra llegar a una Caja de Compensación para que le den un vale por 80.000 pesos, se están burlando de las necesidades de los colombianos, los colombianos no están pidiendo limosna, los colombianos dicen denme un puesto de trabajo para levantar de manera digna mi familia y en Colombia se le niega. Y ellos no entienden cómo el Senado que es la Representación del pueblo no aborda sus mayores dificultades en la falta de empleo y en la pauperización del salario, aquí nos quieren igualar a todos los colombianos por abajo, que acaban de anunciar que el colombiano que gane un millón de pesos le van a gravar su pensión con el 20% porque es un privilegiado, o sea para dónde van con el país, lo van a pauperizar, lo van a empobrecer, lo van a arruinar, pero los colombianos estamos sentados sobre una bomba social, yo llamo la atención del Congreso, yo llamo para que se formule qué, una política nacional, yo llamo al Congreso para que se declare una emergencia nacional laboral frente a la contundencia de las cifras, yo les propongo que oigamos al Director del DANE, yo tengo las propuestas, yo traje unas propuestas para que miremos la situación del país y le encontremos entre todos unas salidas a las dificultades que vive Colombia, las cifras son aterradoras, el DANE no le ha cumplido a Colombia para informarle de manera objetiva la cifra real de colombianos que no tienen empleo, muchas gracias señor Presidente.

Palabras del señor Director del Departamento Administrativo de Estadística, DANE, doctor César Augusto Caballero Reinoso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director del Departamento Administrativo de Estadística, DANE, doctor César Augusto Caballero Reinoso:

Señor Presidente, honorables Senadores Citantes, honorables Senadores, primero que todo quiero dar mi agradecimiento por la amable invitación a explicar la metodología, el instrumento con el cual cuenta Colombia para hacer una medición de la situación del mercado laboral, que es la encuesta continua de hogares, también quiero manifestar que de lo que vamos a hablar es básicamente de un instrumento, un instrumento que Colombia empezó a trabajar en el año de 1.970 cuando era Presidente de la República el doctor Carlos Lleras y que en el año 76 comenzó a construirse una serie histórica con lo que se llamó la encuesta nacional de hogares, que era una encuesta trimestral, a partir del año 2000 el país tiene encuesta continua de hogares que hacen mediciones mensuales y que por lo tanto se denomina continua, el cambio de metodología que realizó el DANE no es y en esto quiero ser claro con los 2 Senadores Citantes un capricho de la entidad que hoy me honro dirigir, es un esfuerzo concienzudo de trabajo, dirigido y tutelado por la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, ¿por que se hizo el cambio de la encuesta nacional de hogares que daba solamente 4 datos de la situación del mercado laboral para 4 áreas metropolitanas? Y hoy tenemos 12 mediciones de desempleo para 13 áreas metropolitanas, básicamente porque este instrumento ha tenido que adaptarse a los cambios del mercado laboral y permítame señalar algunos de esos fenómenos que es necesario medir con mayor precisión, en el año 74 o en el año 76 la probabilidad de que un colombiano se pensionara en la misma empresa en que comenzaba su vida laboral era alta, hoy no lo es así porque la rotación del mercado laboral es un fenómeno que en los últimos 20 o 30 años se ha agrandado, el trabajo por horas no era en el mercado laboral de Colombia en el año 76 un tema recurrente y hoy como lo ha señalado el Senador es un fenómeno también importante, el trabajo informal no era en el año 76 un tema de tanta importancia como lo es hoy, en últimas el tema de la calidad del empleo no era tan importante como lo es hoy, hoy las cifras del DANE intentan resumir no solo el problema del volumen del empleo sino también de la calidad del empleo que tienen los colombianos y los cambios que hay detrás o la concepción que hay detrás de estos cambios lo único que intentan hacer es medir esos cambios.

Una aclaración, 2 aclaraciones finales, el DANE por la propia razón de la entidad no puede hacer proyecciones de cómo va a ser la situación del mercado laboral y de la mayor parte de sus indicadores en un momento dado del tiempo, lo único que puedo hacer es con instrumentos estadísticos tratar de medir para un período determinado cómo era la situación y finalmente como bien lo dijo el Senador Luis Guillermo Vélez, el DANE cumple con una misión y es tratar de entregar información que sea información de calidad para que otras instancias del gobierno y del país tomen las medidas conducentes a afrontar los problemas, con esta breve introducción me voy a permitir contestar una por una las preguntas que los honorables Senadores tan amablemente le hicieron llegar al DANE.

La primera pregunta es sobre la metodología que utiliza el DANE para calcular la tasa de subempleo y cuál es la tasa de subempleo; la metodología que tiene unos términos que pueden ser bastante confusos pero realmente son muy sencillos, es una metodología que se surte en tres etapas; estudia tópica, que tiene estratos y que asigna probabilidades de escogencia a una muestra; básicamente qué es lo que hace el DANE, las tres etapas y quiero tratar de explicarlo de la manera más clara son: Primero la selección de los municipios donde vamos hacer las encuestas y allí quiero decirle a los señores Senadores que no es correcto decir que el DANE solamente mide la situación del desempleo en 13 ciudades; nosotros vamos a 13 áreas

metropolitanas que son un conjunto de 33 ciudades todos los meses, y adicionalmente durante el año pasado fuimos a un total de 260 municipios; es decir el DANE en el año pasado llegó a cerca de 300 municipios en el país a hacer las encuestas continuas; la primera etapa es la selección de municipios y allí los dividimos en dos grandes paquetes; uno que son los de inclusión forzosa, que son las 13 áreas metropolitanas, es decir 33 municipios a los cuales vamos todos los meses; y dos, son los municipios que no son de inclusión forzosa sino que tienen la misma probabilidad de ser escogidos y que salen aleatoriamente por unas técnicas de muestreo, primera etapa.

La segunda etapa es al interior de cada municipio se tratan de construir lo que se llaman las áreas de segmento, que son básicamente conjuntos o barrios que tienen unas características económicas y sociales similares; porqué es que estos conglomerados son desiguales, porque en una sociedad como la colombiana nosotros no podemos tener el mismo tamaño de un conglomerado de personas con ingresos altos y compararlo con un conglomerado de personas de ingresos bajos; razón por la cual reconociendo las realidades económicas y sociales del país, los conglomerados de personas con condiciones económicas y sociales más difíciles en mayor tamaño y mayor probabilidad de ser escogidos en la muestra. Y finalmente la tercera etapa está la escogencia de los segmentos, que básicamente es un conjunto de 10 viviendas a las cuales dentro del área de segmentos el DANE va y visita en una cuadra; eso se hace a manera aleatoria y a cada hogar colombiano se le asigna probabilísticamente la misma oportunidad de ser escogido; quiero aclarar honorables Senadores que en el marco muestral del DANE no están incluidos los antiguos territorios nacionales o los nuevos departamentos, que contienen cerca del 4% de la población; es decir, los datos que nosotros reflejamos y que nosotros le damos al país muestran la situación del mercado laboral de Colombia, con excepción de los antiguos territorios nacionales; allí se hizo porque esta es una población cerca del 4% de la población colombiana que es bastante dispersa y que tendría un costo económico muy grande poder llegar a hacer una muestra probabilística en estos lugares y esa fue una decisión que se tomó en el año 93, y que el DANE ha venido continuando.

La precisión de todos los datos estadísticos que el DANE produce es con un error relativo del 5%, y una confiabilidad del 95%; el formulario básico que nosotros utilizamos tiene 66 preguntas, y el personal operativo en campo son 167 personas por trimestre, y trabajan durante todo el año.

La segunda parte de la primera pregunta que cuál es la tasa de subempleo, la tasa de subempleo allí está la fórmula, simplemente la población subempleada sobre la población económicamente activa, y lo que tenemos es que para el total nacional el DANE encontró que el 33.1% de la población en el mercado laboral está subempleada, es decir, cerca de 6 millones 857 mil personas, y en el caso de las 13 áreas metropolitanas que son 33 grandes municipios, estamos hablando también del 33.1 que son 3 millones 149 mil personas. Aquí vemos la evolución tanto primero del total nacional de la tasa de subempleo que se ha mantenido por niveles por encima del 30%, y el caso de las 13 áreas metropolitanas veíamos que teníamos una serie más larga de una situación con niveles inferiores al 30%, y en los dos últimos dos años hemos mantenido una tasa que ha bajado del 34.6 en septiembre del año pasado, a 33.1 en septiembre de este año, pero que se mantiene aún por encima del 30%.

La segunda pregunta es si el DANE considera como ocupado a quien haya laborado una hora en la semana anterior a la encuesta, aquí quiero hacer una aclaración adicional, la respuesta es sí porque las normas internacionales establecidas en la última conferencia de la OIT del año 86 o la conferencia de ese año dice que una persona ocupada es quien haya trabajado por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la última semana antes de que se le haga la encuesta; segundo los que no trabajaron la semana de referencia pero tenían un trabajo que es básicamente personas que gozan de sus vacaciones o personas, amas, mujeres que están disfrutando del período de lactancia, y tercero trabajadores sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora.

Quiero hacer esta aclaración que es muy importante, no es cierto que el DANE haya trabajado el criterio de 15 horas a unas horas para personas con remuneración, el cambio fue en el tercer criterio y es trabajadores familiares sin remuneración que antes estaban en 15 horas y que con el cambio de la metodología que se hizo en el año 2000, sí se llevó a una sola hora, la tercera pregunta ahí es el DANE no registra como desocupados a quien no haya salido a buscar empleo en la semana anterior de la encuesta, para poder medir la situación del mercado laboral hay 3 criterios que son muy importantes que son: el deseo, la acción y la disponibilidad, el deseo de que, de tener trabajo, la acción de qué, de buscar trabajo y la disponibilidad de qué de si le ofrecen un trabajo efectivamente podrá asumirlo, en el cuestionario está siendo o ha sido diseñado y no en Colombia sino en todas partes del mundo para medir primero el deseo, la acción, y la disponibilidad de los ciudadanos en edad de trabajar para estar en el mercado laboral.

Una vez se ha determinado si la persona ha tenido deseo, acción y disponibilidad, se hace una desagregación en el siguiente sentido, y es si la persona hizo gestiones efectivas en el último mes o no, y ahí esto sirve no para sacar a la gente y ponerla inactiva o no inactiva, allí se comete una imprecisión, básicamente este criterio es para entrar a detectar cuál es el desempleo abierto, y cual es el desempleo oculto, entonces para el DANE el desempleo abierto son aquellas personas que no tenían trabajo la semana de referencia, tenían deseo de tener trabajo, hicieron una acción efectiva y estaban disponibles pero no consiguieron e hicieron acciones disponibles en el último mes, y el desempleo oculto es aquel que tenían los mismos criterios pero que hicieron acciones efectivas en el último año y no en el último mes, pero ninguno de ellos pasa a hacer parte de la población inactiva todos ellos se mantienen como parte de la población activa, es aquí yo quiero mostrar la manera como ha venido evolucionando la tasa de participación, de ocupación y desempleo, el desempleo es la línea roja, donde para el total nacional hay una caída del 14.3 al 13.9 sigamos, en el caso de las 13 áreas la caída es del 17.2 al 16.1, continuamos para las siguientes preguntas yo quiero mostrarles y explicarles partes, digamos de las dificultades para entender las cifras de empleo.

Algún ex Director del DANE me decía que la mayor dificultad para explicar el indicador de empleo radicaba en el hecho de que este es un indicador que mide primero 2 cosas, primero es el stop en un momento dado, es decir, es totalmente incorrecto con esta metodología, decir que el empleo bajó o subió entre enero y febrero, eso no se puede hacer, podemos volver a lo anterior, lo que nosotros tenemos y que hemos aprendido en Colombia es que si ustedes miran para enero de cada año la situación del mercado laboral siempre es la más alta, es decir, la tasa de desempleo en enero siempre es la más alta de todos los años y lo que nosotros hemos venido observando es que el mercado laboral colombiano presenta unos ciclos, unos ciclos donde hay mayor oferta laboral y otros donde hay menor oferta laboral, en diciembre como es natural hay mayor actividad económica, hay mayores gastos de los hogares y el empleo siempre presenta la menor tasa, por eso es que el DANE, no considera metodológicamente correcto ni la OIT ni ningún Instituto de Estadística del mundo comparar diciembre con enero, u enero con febrero, o febrero con marzo.

Lo que nosotros tenemos que hacer es comparar diciembre con diciembre del año anterior, enero con enero del año anterior o

septiembre con septiembre del año anterior, esa es una de las razones por las cuales el Director del DANE, no puede manifestar que en el acumulado de un período dado del presente año se hayan creado tantos o se hayan destruidos tantos empleos, porque lo que nosotros tenemos que medir es qué pasaba con el stock del empleo en septiembre del año pasado y qué pasa con el stock del empleo en este año, la cifra sin embargo, tiene la siguiente característica y es que tanto el denominador como el numerador cambien y el denominador es la población económicamente activa y para hacerlo y decirlo con total claridad, nosotros tenemos y hemos resaltado en el cuadro en amarillo lo siguiente: y es que la tasa de desempleo de septiembre de 2002, era del 14.3 y hoy es de 13.9, es decir, ha disminuido: sin embargo, el número absoluto de persona desempleadas en el mismo período aumentó, de 2 millones 781 mil personas a 2 millones 882 mil personas, es decir, que hay 100 mil desempleados más pero la tasa cae, ¿por qué?, por que el total del mercado laboral colombiano creció en 1 millón 365 mil personas, es decir, las personas que están participando en el mercado laboral tuvieron un incremento en un millón trescientas mil personas. La ocupación se incrementó en un millón doscientas mil pero el desempleo también aumentó, porque hay más personas participando en el mercado laboral, el caso de las 13 áreas metropolitanas presentamos una situación similar, la tasa de desempleo cae del 17.2 al 16.1 y allí el número de desempleados si baja en 27 mil, ¿por qué?, por que el crecimiento del mercado laboral de las 13 áreas metropolitanas fué más lento que la generación de empleo en las 13 áreas metropolitanas, paso ya con esto a la pregunta 8 y es, en qué sectores de la producción han participado en la creación de nuevos puestos de trabajo y en qué regiones se ubica, lamentablemente el Senador me hace una pregunta que yo no puedo contestar con la misma claridad con que él la hace y es en qué empresas se han creado esos empleos, porque la encuesta es una encuesta de hogares, es decir, yo no voy a empresas a buscar dónde logro identificar la oferta de empleo que hay en Colombia y esa oferta es en los hogares, yo a los hogares qué les pregunto, es en qué rama de actividad se generó el empleo en el cual están ocupados y las cifras del DANE señalan que la generación de empleo ha estado concentrado en el último año, en el último período en agricultura con un crecimiento de 9.7 en comercio en 6.2 y en servicios del 4.9, eso para el total nacional.

Cuando lo miramos para las zonas rurales, el sector de agricultura ha creado 11.4 ya solamente en zonas rurales, servicios 14.5 y comercio 9.3 y cuando lo miramos para 13 áreas metropolitanas, comercio crece en 4.7, servicios en 3.4 y transporte y comunicaciones en 10.7, qué relación o cómo puedo explicar esta generación de empleo? Simplemente traigo un indicador que no hace parte de la encuesta continua de hogares, que es un indicador que también el DANE produce, que es el producto interno bruto, ustedes saben que lo único que puedo decir es que si la economía tiene mayor dinamismo eso puede explicar la generación de los puestos de trabajo, el PIR total del primer semestre de este año creció 3.13, si se excluyen los cultivos ilícitos el crecimiento es de 3.46 y en la siguiente ilustración tenemos todos los sectores en los cuales la actividad ha venido creciendo, quiero señalar que la construcción está creciendo al 10.15, que la explotación de minas y canteras al 7.5, los establecimientos financieros, seguros e inmóbiles al 5%, la industria manufacturera creció el primer semestre al 4,55, transporte y almacenamiento al 4.18, comercio al 3,67, electricidad, gas y agua al 3,25, servicios sociales, comunales y personales al 1,37 y el sector agropecuario al 0,71, es decir, todos los sectores de la economía según las cuentas nacionales han venido obteniendo un mayor dinamismo sin que nosotros estemos diciendo que esa es una tasa deseable para la sociedad colombiana. La pregunta décima, sobre temporalidad del empleo según termino del contrato de trabajo, aquí yo aplaudo la utilización que ha hecho el Senador de las cifras del DANE, porque el Senador de manera correcta utilizó las mismas cifras que la misma encuesta arroja y les validó con su intervención, lo que nosotros estamos encontrando y esto sale de su encuesta continua de hogares, es que, a término indefinido entre abril y junio de 2002 se generaba el 36% del empleo y a término y eso bajó a 34.5 para este año y a término fijo cae del 15.7 al 14.2 y como bien lo señaló el Senador, el contrato verbal aumenta del 48.3 al 51.3, este como bien lo sabe el Senador es un resultado de la encuesta y él también lo valida y le agradezco la utilización de nuestros datos porque fueron bien utilizados, según el término para las 13 áreas metropolitanas que también está disponible, presentamos una tendencia totalmente similar, caen los contratos a términos indefinidos del 40 al 38.4, a término fijo hay un leve aumento del 17.5 al 18 y de contrato verbal hay un aumento del 42.5 al 43.6.

Los Senadores también preguntan por qué las cifras del DANE no coinciden y veo que juiciosamente estuvieron viendo en la página Web del DANE, básicamente es por la explicación que di al principio y está excluido del mercado laboral o de la medición del mercado laboral y nosotros tenemos que la población total de Colombia a 30 de junio de este año, era 44 millones 531.000, pero en el marco de la encuesta continua de hogares donde tenemos que sacar como expliqué al principio los nuevos departamentos, estamos hablando de una población de 43 millones 288.000, la población en edad de trabajar crece de una manera y la población económicamente activa varía de otra manera, por qué, porque la población en edad de trabajar es una variable que se llama exógena a la encuesta, es decir, es una variable demográfica que va sucediendo al ritmo en que los colombianos vamos madurando, en cambio la población económicamente activa es una variable endógena a la encuesta y es resultado de lo que los colombianos le cuentan al DANE y le dicen si están o no en el mercado laboral.

La pregunta 12, sobre la razón de que no hay una relación directa entre la población en edad de trabajar y la población económicamente activa si vemos los porcentajes, hace referencia básicamente a que la población en edad de trabajar está variando al 2.2 y la población económicamente activa tiene en unos períodos crecimientos negativos y en otros crecimientos positivos.

La pregunta 13, me piden explicar por qué la proporción entre los ocupados, desocupados inactivos del 2001 al 2003 no reflejan las cuentas presentadas a la opinión pública, yo simplemente quiero señalar en rojo en la parte superior está el cuadro presentado por los honorables Senadores y en la parte inferior está el cuadro publicado por el DANE, la tasa de desocupados que presentan los honorables Senadores es del 9.8, 9.2 y 8%, la que el DANE ha publicado es del 15.8, 15 y 13%, tal vez ahí tuvimos, digamos hubo, es un tema de interpretación pero la tasa real que el DANE ha venido revelando desde hace bastantes años o varios años desafortunadamente es que en Colombia la tasa de desempleo no ha bajado a un solo dígito, se mantiene por encima del 13%.

Sobre el tema de informalidad, miremos la definición y aquí quiero hacer una aclaración porque el Senador hizo unas sumas que yo me permito decir que yo no podría hacer, y no todos los subempleados están en el sector informal, y la definición de informalidad y de subempleo hacen referencia a dos cosas diferentes, cuando el DANE habla de informalidad está hablando del lugar donde se genera el empleo y cuando habla de subempleo está hablando es de la manera como la persona está vinculada a su lugar de trabajo, para colocarlo de alguna manera, quiénes son las personas que están en el sector informal, primero, los empleados obreros y patrones que laboren en establecimientos, negocios o empresas de

hasta 10 personas o menos en todas sus agencias y sucursales, segundo, los trabajadores familiares sin remuneración, tercero, las personas que están en el servicio doméstico, cuarto, los trabajadores por cuenta propia exceptuando los independientes profesionales básicamente eso es lo que el DANE considera informales y permítame darle un ejemplo, un profesor de cátedra en una Universidad que solamente tiene ese empleo y que dicta 12 ó 13 horas a la semana o profesor de cátedra y no tiene más empleo, es un subempleado pero está adscrito a una empresa del sector formal, por qué, porque él solamente tiene insuficiencia de horas y va a estar allí trabajando.

Porque él solamente tiene insuficiencia de horas y va a estar allí trabajando durante menos de las 48 horas de la jornada laboral, pero su trabajo no está en un empleo del sector informal y con ello simplemente me permito decirle señor Senador, que el DANE no puede sumar los informales con los subempleados, porque no hacen referencia a la misma categoría conceptual, cuál es la proporción de informales, usted bien lo anota y de nuevo le agradezco la utilización de nuestras cifras nosotros estamos hablando que la informalidad en el total de los empleos que hoy tenemos en Colombia el 61.1%, el caso de los hombres es del 63.3%; en el caso de las mujeres el 62% y en qué sectores hay menor informalidad y en qué sectores hay menor formalidad porque también lo podemos tener.

Entonces en los sectores financieros es donde hay menor informalidad, el 83.7% del empleo generado allí es de carácter formal apenas el 16.3 es informal; en minas y canteras la relación es 78.28%; en servicios es 53.46 y cuando ya damos la vuelta a la siguiente gráfica, encontramos que es básicamente en comercio donde se genera la mayor parte de los empleos informales que es el 82.3% y que la construcción del total de empleos que genera el 76.6% hace referencia a empleo informal. La pregunta 15 de los Senadores, sobre la relación entre población económicamente activa y población en edad de trabajar, básicamente lo que está preguntando es cómo ha evolucionado la tasa global de participación.

Esta gráfica, en la gráfica nos permite ver la tasa global de participación la línea azul o morada que pasa del 60.2% el año pasado, al 63% ahora, y que estuvo en el 2001 en el 62.3% básicamente del total de personas que están en el mercado laboral, ¿cuántos están participando de manera activa en él? Es decir, ¿cuántos trabajan con empleo o subempleo? ¿Y cuántos que no trabajan están buscando empleo? Lo que encontramos es que la tasa global de participación ha venido aumentando, es bien, es de todos bien conocido que a principios de los años 90 la tasa global de participación estaba en los niveles del 52,53% y que a causa de la crisis ha habido un aumento muy grande de personas que han salido al mercado laboral, constituidos básicamente por mujeres y jóvenes que están ingresando de manera activa al mercado laboral.

Miremos la tasa de inactividad, es la población económicamente inactiva sobre la población en edad de trabajar y la tasa de inactividad como bien lo señala el Senador y lo entendió de manera clara, aunque entiendo que no lo comparte, esa es una definición que el DANE caprichosamente no puede modificar, es preguntarle a las personas que están en edad de trabajar y la aclaración adicional que para el DANE están en edad de trabajar, mayores de 12 años si están en zonas urbanas y mayores de 10 si están en zonas rurales, pero no hay techo superior, es decir, una persona de 68 años sigue siendo una persona en edad de trabajar, el DANE cuando llega la persona a los 65 años no la excluye, la mantiene en las estadísticas, esto está mantenido allí, o sea, hay un techo, hay un piso de 10 años en zonas rurales y 2 años en zonas urbanas y a partir de ese momento todos los demás están incluidos como población en edad de trabajar y los inactivos son los que declaran tener deseo, acción y disponibilidad ¿de qué? De tener un empleo, de estar buscándolo, y de aceptarlo en caso de que lo tenga. Y ¿qué está haciendo la población inactiva? Las personas que le contestan al DANE que están inactivas, el 39.6 está estudiando, bien sea en bachillerato o en estudios de educación superior, en oficios del hogar el 39%, en otras actividades el 17.6 y con algún grado de incapacidad permanente para trabajar el 3.1%; yo con esto doy respuesta a las preguntas que me han dado los honorables Senadores y simplemente quiero abordar dos temas adicionales y es la afirmación de si los datos del DANE son confiables o no, es claro y el Senador trae a colación declaraciones públicas del Director del DANE, que también están consignadas en el informe al Congreso de la República que tuve el honor de presentar recientemente que el DANE ha venido sufriendo un recorte presupuestal muy importante, en ese lapso nosotros y así lo he dicho públicamente, tuvimos que suspender algunas de las investigaciones estadísticas, como son la encuesta de micro establecimientos que nos permite mirar la situación del sector informal, como son las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, como son las estadísticas de educación y esto ¿con qué criterio lo hicimos?

Interviene el Director del DANE, César Augusto Caballero Reinoso:

Con el criterio de proteger otras encuestas manteniendo la misma calidad, entonces un poco la decisión del Director del DANE fue sacrificar esas otras encuestas para que las de empleo, las de inflación, comercio exterior, producto interno bruto mantuvieran la misma confiabilidad, el Senador argumenta muy bien que la planta de personal del DANE ha venido siendo disminuida eso es cierto, yo no lo puedo negar, pero eso también demuestra que con adelantos tecnológicos y con la metodología nueva que tenernos podemos ocupar menos personas para tener mejores productos y quiero decirle al Senador que el DANE tiene unos resultados confiables que son modelos en América Latina, tenemos una de las mejores encuestas de América Latina y que evidentemente hay cosas que no le podemos pedir al instrumento, como por ejemplo la medición sobre el desempleo rural y el desplazamiento que el Senador Jumí argumentaba, yo tengo que reconocerlo, la encuesta no permite captar ese fenómeno, entiendo que es un fenómeno importante, pero con este instrumento podemos básicamente encontrar cuál es la situación del mercado laboral en Colombia, con ello señor Presidente le agradezco mucho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, no, para hacer algunos comentarios breves pues sobre lo que a mi juicio constituye pues la parte medular del debate que es la muy cruda radiografía y muy bien planteada además que presentan los Senadores Bernal y Jumí con respecto pues al desastre del desempleo que esta viviendo el país, sean cuales sean la confiabilidad de las encuestas que hace el DANE y la confiabilidad de los cambios de métodos, cambios de métodos que alguno de ellos pues sin duda tienen que generar sospecha porque redujo la tasa de desempleo pues por arte del cambio de la metodología y cosa que crea una distorsión porque veníamos manejando un método que era el que permitía establecer unas tasas y al cambiar el método pues reduce el desempleo, pero lo que quiero enfatizar por sobre todo es la dolorosísima radiografía que se hace de la tragedia nacional y agreguémosle a eso que las estadísticas no son bastante más graves, pero bastante más graves por la inmensa migración que ha habido de colombianos en los últimos años que puede rondar por el número no sé 3, 4, 5 millones de compatriotas en edad de trabajar que se han ido del país en los últimos años es decir, cómo estarían las tasas de desempleo y de subempleo y de empleo informal si esos compatriotas no se hubieran ido cierto.

Entonces es una primer cosa que quiero resaltar o sea el desastre económico del país es bastante más malo que lo que reflejan las cifras de empleo y desempleo que ya son bastante malas, son de las peores del mundo, eso lo reconoce también todo el mundo, lo otro que quiero enfatizar es esto, porque esto tiene su importancia y lo señalaban los Senadores, este es el principal problema del país y la violencia es un problema gravísimo, un muerto, un herido pues es un hecho dramático que uno no puede negar, pero en cierto sentido afortunadamente los niveles de violencia nacional siendo muy graves no se han convertido en fenómeno omnipresente que afecte personalmente a cada uno de los 44 millones de colombianos y la violencia en Colombia afortunadamente porque no se ha agravado todavía a esos niveles, es una cosa que sucede en términos episódicos y que puede o no afectar a una persona o a una familia y que generalmente si la afecta hoy de pronto ya dentro de 3 meses no la afecta, mientras que el desempleo y el desempleo es el hambre, la falta de salud, de vestuario, de educación, de vivienda, es decir, el desempleo es el peor error que puede sufrir un asalariado si es una cosa que se siente 24 horas al día, 7 días de la semana, 30 días al mes, 365 días al año.

Yo en ese sentido quiero expresar mi coincidencia con los citantes cuando señalan que este es el problema principal que está viviendo el país y lo reflejan las encuestas, todas las encuestas que se hacen en Colombia, cuando a la gente le preguntan cuál es el principal problema del país, le dicen que el principal problema del país es este, el desempleo porque en cierto sentido los colombianos desempleados están en condiciones si se quiere peores que la de los esclavos de la esclavitud clásica, porque el dueño de los esclavos con todo y lo mal que los trataba, tenía el deber de darle a esas personas comida, dormida, y así fuera la más mala del mundo cierto; pero es que el desempleado está pues absolutamente abandonado a su suerte; pero esto además y esto es lo que quiero un poco aportarle a la discusión; este enfoque llamémoslo de lo social del desempleo es evidente cierto, es una cosa que rompe a la vista, porque además rompe los corazones, el sufrimiento es demasiado; pero quiero enfatizar es el otro aspecto, es que cómo el desempleo retroalimenta el deterioro del aparato productivo que ha producido ese desempleo, y cómo entonces el desempleo no es solo un problema social en el sentido del sufrimiento de la gente, sino que es un gravísimo problema económico que es el que en últimas explica el subdesarrollo nacional; es decir, los seres humanos tenemos una particularidad que como mercancía, somos la única mercancía que la tenemos, y es que cuando nos aplicamos de manera productiva somos capaces de crear más riqueza que la que consumimos, es una particularidad que solo tenemos entre las muchas factores económicos, el trabajo es el único que lo tiene, tenemos la capacidad de agregar valor, de generar valor, que repito es superior a la capacidad y al propio costo de la manutención de la fuerza del trabajo.

Esto es lo que explica una frase que es muy bella y en la que quiero enfatizar Senadores y colombianos, que dice que si la madre, y la tierra es la madre de toda riqueza, el trabajo es el padre; vea todo lo que existe, esto puede sonar cosas como a perogrullo pero hay que enfatizarlas; todo lo que somos, todo lo que es la sociedad se la debemos a la capacidad de trabajo de la gente; entonces cuando una persona no está trabajando no solo está él en un problema de sufrimiento personal y familiar supremamente grande, sino que no está contribuyendo de manera decisiva al bienestar del resto de la población, y por eso cuando se genera un desempleado, no es solo un problema de que ese desempleado se genere y el sufrimiento que él y su familia tiene, sino es el impacto sobre el conjunto de la economía que eso tiene, y cómo en últimas termina señor Presidente creando más desempleo, porque por supuesto no funciona el aparato productivo.

Pero además y con esto quiero concluir, porque he dicho que voy a ser breve, suelo ser breve en estas cosas; este problema también nos tiene que llevar a una causas, es decir esta estadística desastrosa del desempleo en Colombia que alcanzó a llegar hasta el 20% en la estadística oficial, o al 21%, me corrige el señor Director del DANE, en 1990 estábamos en el 8%, que ya era una tasa alta, porque 8% es una tasa alta; pero es que nos fuimos hasta el 21, ahora con la nueva estadística y suponiendo que sea cierto que las cosas se han mejorado, que yo tengo serias dudas al respecto porque ha habido además una precarización del poco trabajo que se produce, que es la otra faceta del asunto; es decir, aquí puede haber gente que en la estadística esté tan empleada ahora como en 1990, pero con la diferencia que es un salario menos bueno, unas prestaciones menos buenas, una calidad laboral bastante menos buena; entonces quiero enfatizar que aquí ha habido un salto brutal en el deterioro del empleo nacional, tanto por el lado de lo cuantitativo, como por el lado de lo cualitativo de la calidad de desempleo.

Y esto tiene que ver con una cosa que es muy grave, que es finalmente el gran debate que tiene que librar la economía nacional, entre quienes decimos que hay que defender la producción y el empleo nacional porque esa es la fuente de toda riqueza, y quienes dicen olímpicamente que no, que no importa, que lo único que importa es que las cosas sean baratas no importa quien las produzca y de donde lleguen, y entonces al país lo inundan de productos importados; nos dicen claro que lo van a reemplazar por exportaciones, pero la estadística lo que nos muestra es que en este período de la apertura las importaciones han superado a las exportaciones por, por lo menos 20 mil millones de dólares que no es otra cosa más que el arrasamiento del aparato productivo del país, que es lo que finalmente refleja la situación que estamos viviendo y todos los problemas que se derivan de allí, incluida una parte considerable en el endeudamiento público que hoy se ha convertido en un problema que tiene al borde del colapso la economía nacional. Pero lo peor ¿qué es?, es que vamos señor Presidente, y esto no me cansaré de enfatizarlo por la vía de aumentar la misma política que destruyó el aparato productivo, eso es el ALCA, o el acuerdo bilateral con Estados Unidos, con el cuento de que es que vamos a exportar; pero sobre esto de la exportación además quiero hacerme, detenerme en este aspecto que es supremamente grave, porque es supremamente antisocial el criterio. Cuando yo produzco para el mercado interno soy un inversionista y produzco para el mercado interno, genero una cierta coincidencia de interés entre el capital y el trabajo, en el sentido en que el trabajo es el mercado del capital, el trabajo es quien le compra al capital, pero cuando yo defino una estrategia de exportación, lo que estoy diciendo es que a mí el trabajo nacional me tiene sin cuidado porque mis compradores residen en New York o en Berlín o en cualquier parte y que lo único que me interesa de mi trabajo es que sea bien barato, cierto, o sea que se hace un rompimiento bárbaro, absolutamente antisocial repito, entre el interés del conjunto de la Nación y el interés de los capitalistas individualmente tomados y de ahí que en cierto sentido uno note tanto desdén y tanto desinterés de este y de los anteriores gobierno por este problema del desempleo y por el problema de la inmigración, es decir, en Colombia, los colombianos se están yendo, o sea, nuestra principal riqueza que es nuestra capacidad de producir, inclusive buena parte del ahorro nacional que se está yendo con esos inmigrantes y a los neoliberales colombianos básicamente los tiene sin cuidado y ya vimos qué día al Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República o el Gerente levantando teorías no solo disparatadas, sino odiosas, ¿hablando de esas maravillas de esa migración cierto?, y dándole una gran importancia a los dólares que nos están mandando, o sea, reemplazando producción y trabajo y creación de riqueza nacional, por, en cierto sentido la

limosna o la solidaridad que unos compatriotas que se van nos envían acá cuestión que genera gasto pero que no necesariamente genera desarrollo.

Y por último este último comentario que tiene que ver con el principal tema que va a tramitar este Congreso de aquí a diciembre, la reforma tributaria que viene caminando, una reforma tributaria para bajarle la capacidad, los ingresos o los pensionados y a los asalariados en toda línea, de todas las maneras, bajas de ingresos?, pues su aumento de impuestos qué quiere, baja de ingresos y que quiere decir disminución de capacidad de compra, disminución de la capacidad de compra quiero decir, que la industria va a vender menos, que el agro va a vender menos, que el comercio va a vender menos, que todo va a vender menos, lo que quiere decir, que va a ver menos empleo en el aparato productivo nacional cierto, por razones absolutamente obvias y menos salarios porque no va a ver a quien venderle lo poco que se pueda producir y este problema del desempleo lo seguimos profundizando.

Entonces, quiero llamarle la atención a los Congresistas que el debate que el país necesita y a los colombianos son las causas de lo que está pasando y pienso que las causas se debe demostrar son por la ruta por donde yo las estoy planteando, porque de otra manera no va a ser posible crear empleo, en Colombia todo el tiempo se hace demagogia, no hay candidato a cualquier cosa que no tenga un supuesto programa de empleo, pero la norma es que el grueso de esas propuestas de empleo no tocan las causas del desempleo, ni hablan de cómo reactivar el aparato productivo, recordemos además que se hizo y con esto concluyo señor Presidente, una reforma laboral el año pasado con el cuento de que era que se iba a generar una gran cantidad de empleo y las cifras, cierto, los datos lo que están demostrando es que eso realmente no aparece, cierto y que la poca reactivación que pueda tener la economía, pues no está siendo capaz de sustentar el desarrollo que el país necesita y menos con las medidas que se están tomando que insisto, y ya la propia y los propios gremios de la economía han salido a decir que esa reforma tributaria que se viene, es una reforma tributaria contraccionista que no va a estimular el desarrollo del aparato reproductivo, muchas gracias, señor, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Salazar:

Gracias señor Presidente, dos comentarios breves quiero hacer, primero, es reiterar que la confiablidad de las cifras del DANE realmente están construidas sobre elementos técnicos y metodológicos claros, yo personalmente he estudiado y tengo un gran conocimiento de lo que es la encuesta nacional de hogares y quienes no lo conocen antes de pensarse las cifras son o no valdría la pena profundizar en eso, usted hablaba de, son 40 o 42 variables señor Director, pero es que ir uno a preguntarle directamente a un hogar en Colombia a una persona si tiene o no tiene empleo, si gana o no horas extras, si tiene o no recargos dominicales, si trabaja o no en festivos a ese nivel de detalle, por supuesto que da suficientes elementos de juicio para probar que las cifras son confiables, de eso no puede haber ninguna duda, el DANE obviamente no puede interpretar, el DANE no puede entrar en subjetividades, el DANE tiene la obligación técnica porque ese es la definición de un organismo técnico estadístico en Colombia y en cualquier lugar del mundo, presentar unas cifras con base en unas metodologías aprobadas y definidas, y las cifras de empleo que se dan en Colombia son validadas por la Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo conoce la encuesta nacional de hogares, la mira, la actualiza, la detalla, le hace modificaciones, no le podemos decir a los colombianos que las cifras no corresponden, esas son unas cifras reales y que muestran un comportamiento del mercado laboral evidente como lo muestran en cualquier otra fase de lo que registra el DANE, pero hoy estamos hablando del tema laboral y esas estadísticas hay que reconocerlo, esa es la verdad, esas estadísticas han mostrado que en el país no ha aumentado el desempleo, que ha habido una ligera rebaja, pero la ha habido, esa es una verdad contundente, no podemos decirles a los colombianos que esas cifras que se presentan por percepción directa de una u otra persona, se digan que hoy esas cifras no son confiables, son cifras ciertas y en el país hay que decirlo el desempleo no ha aumentado, el desempleo en el actual Gobierno del Presidente Uribe ha cedido, en una forma ligera, todavía en niveles que son muy altos es cierto, pero quebró su tendencia histórica de los últimos 4 años de aumento y de destrucción progresiva del impuesto, perdón del empleo formal que estábamos registrando los colombianas, eso es una verdad cierta que tenernos que admitir y que no se puede a través de un manejo de cifras demostrar lo contrario.

Y hay elementos que también tenemos que reconocer por ejemplo que hoy menos jóvenes están presionando el mercado laboral porque hay mayor cobertura educativa y esa es una forma de rebajar la tasa de desempleo, es cierta como vamos a desconocer esa realidad, yo no sé si los que han analizado las cifras de desempleo son conscientes que la gran cantidad de desempleados de esos 3 millones de desempleo formal, cerca del 70% son menores de 30 años, es donde está concentrado el problema del desempleo en Colombia a nivel de grandes cantidades y obviamente cuando hay una política educativa que busca ampliar cobertura, necesariamente tiene que nacer que muchos jóvenes 15, 16, 18 años que están en el mercado laboral, porque han abandonado por falta de un cupo e ingresen al mercado educativo van a generar una menor presión en el mercado laboral; eso tiene que ser claro para todos y tiene que reiterarse esta noche las cifras que da el DANE en materia de empleo son absolutamente confiables, porque son construidas con una herramienta incuestionable que es la Encuesta Nacional de Hogares.

Y el segundo tema que yo quería aprovechar estando el señor Director del DANE, es expresar la preocupación con el tema del censo de población y vivienda que en el país hemos venido aplazando, y que considero y entiendo que obviamente por razones fiscales, no se pueda cometer, tiene un costo del orden de los $150 mil millones pero que valdría la pena llamar la atención del Gobierno Nacional que la mayor inversión desde el punto de vista beneficio-costo para el Gobierno Central es la actualización del censo de población y Vivienda y en general de todas las variables que se miden para la sociedad colombiana, nosotros tenemos un atraso enorme en materia de cifras por ejemplo, para definir el tema de necesidades básicas insatisfechas, para definir si este es un país que aún concentra mucho más sus esfuerzos urbanos y rurales y eso qué impacto tendría en materia de transferencias que hoy constituyen un problema serio desde el punto de vista de financiamiento por ejemplo en materia de inversión pública y yo creo que ahí valdría la pena reflexionar, yo creo señor Director del DANE, que vale la pena insistir en la necesidad de que el país no aplace esta decisión de que el país entienda que una de sus mayores inversiones con mayor retribución en términos de dividendos es saber en que está el país hoy, el país ha tenido que sufrir unos cambios dramáticos y no lo han dicho.

Por ejemplo: todas esas encuestas de Naciones Unidas sobre los indicadores de desarrollo humano del país que muestran como la edad de vida en Colombia, la esperanza de vida ha aumentado y cómo ha aumentado la esperanza de vida de la mujer como ha habido una recomposición en la estructura de los ingresos y de los hogares, como cada vez la sociedad colombiana necesita que más miembros de su unidad familiar tengan que salir al mercado laboral, y eso qué está representando en materia de políticas y de acciones por parte del Estado por lo tanto yo creo que es un tema que no se puede aislar que si bien hay que ser conscientes que el tema de las restricciones

fiscales son amplias, sí estamos en la obligación de que el país nuevamente sepa en que estado está, con precisión, con confiabilidad, cuales son los desarrollos de sus regiones, las diferencias que existen para aplicar muchas de las normas que hoy giran alrededor de los censos de población y que son el eje fundamental para conocer la realidad social y económica de un país. Yo quiero aprovechar esta noche para hacer un llamado que realmente no desfallezcamos en ese esfuerzo que a pesar de que ya para la vigencia fiscal de 2004, pues no tenemos esa posibilidad, sí desde su institución el DANE podamos llamar la atención del Gobierno Nacional, de la necesidad de que el país no aplace esta decisión y que no pasemos otro cuatrienio sin saber exactamente cuales son las verdaderas cifras en materia económica y social que tiene el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, yo en primer lugar quiero felicitar sinceramente a los Senadores Bernal y Jumí, porque si bien como lo señaló el Senador Vélez, el debate puede quedar o queda incompleto en cuanto al tema de política de empleo que no le corresponde al DANE pero queda planteado en general; si en mi caso y a eso conduce finalmente mi intervención, me quedan muchas dudas no respecto a la idoneidad ni a la capacidad técnica de la entidad del DANE ni de quien la dirige, sino a un punto concreto que en eso finalizo mi intervención, que me quedó la gran inquietud de la población económicamente inactiva, en eso quiero que finalmente el doctor Caballero nos aclare o nos rectifique o nos ilustre, o el que no entendí fui yo, ¿en dónde están esos 12 millones?

Pero con la autoridad Senador Robledo con quien discrepamos y coincidimos en algunos temas en que el debate de la migración lo convocamos, y en el caso particular lo convoqué con el Senador Corzo, claro, 4 a 5 millones de colombianos en el exterior y también me molestó en el mejor sentido de la palabra o lo más escueto posible, la respuesta creo que fue del Gerente del Banco de la República, diciendo que eso era bueno para el país, que saliera el capital humano y ahí viene el tema de empleo y viene el tema hoy que estoy viendo los anuncios de la nueva reforma tributaria, Senadora Piedad Zuccardy, y Senador Moreno de Caro, que siempre los dolorosos le tocan al congreso y los gozosos al Gobierno Nacional; hoy se está anunciando con gran bombo y platillos, la eliminación Senador Moreno del Impuesto de las remesas; Moreno de Caro, para que no haya duda; de la eliminación del impuesto de las remesas de los colombianos en el exterior, cuando eso es un tema que ya se había solicitado esa vez me interrumpió la Senadora Piedad Zuccardy, cobrándome la autoría en la Comisión Tercera y seguramente ella tiene la razón, el Senador Moreno de Caro había planteado el proyecto de ley y nosotros humildemente lo planteamos ahí en esa tarima doctor Caballero y parte sin novedad.

Hoy el Gobierno, como gran cosa lo plantea como iniciativa del Gobierno Nacional, cuando había sido este Congreso de la República el que había solicitado ese tema oportuno. Entonces esa reflexión, con la reflexión y la autoridad que me da en el tema de la reforma laboral en la que discrepé de mi colega y amigo el doctor Oscar Iván Zuluaga, yo nunca me comí el cuento de que a base de las horas extras y a base de disminución de derechos laborales íbamos a crear empleo y tan es así, que no voté ese proyecto de reforma laboral, pese a las bondades que seguramente tenía en algunos temas específicos; todos estos antecedentes no como un récord, sino como un antecedente, porque aquí todos tenemos derecho a plantear nuestra posición, pero como lo señaló el Senador Bernal, este es el gran tema del país, y hoy le decía al Ministro Londoño en un tema de una reforma estructural al Estado que está tramitándose en la Comisión Primera, que va ligado con el tema económico de la reforma tributaria Senador Robledo, a quien y para quien sigue legislando este Congreso de la República, mientras seguramente en Palacio a estas horas están terminando de pulir el último borrador de la reforma tributaria.

Con bombos y platillos nos dijeron el martes de la semana pasada que todos poníamos en la reforma tributaria, primero se ha salido a concertar con gremios, con dirigentes de la clase económica, menos con el Congreso de la República y hoy por ejemplo yo observo que ya desapareció según lo anuncia el Gobierno el impuesto de patrimonio y el impuesto al capital que inicialmente se anunció y se enunció en el borrador de Reforma Tributaria. A quiénes estamos representando acá, este Congreso de la República que va a seguir legislando para el gran capital o para el pueblo colombiano, por eso con estas reflexiones doctor Caballero, mi pregunta y mi gran duda sigue siendo las afirmaciones del Senador Bernal respecto a la cifra de que hay un desfase entre 20 y 32 millones de peronas, ahí es mi duda y quiero que usted me la vuelva y me la aclare, es cierto que hay ese desfase de 12 millones de personas donde está el millón de pensionados y que bajo ese interregno, ese lapso o ese monto de personas se oculta el error de la metodología del DANE, ahí es donde yo quiero puntualizar y concretar el sinsabor o la duda grande que me dejó la intervención del Senador Bernal, está en lo cierto el Senador Bernal sobre esos 12 millones de personas y si eso es signo de equivocación o en qué consiste, o en qué le asiste la razón al DANE desde el punto de vista étnico al señalar que está bajando el desempleo, no contando esos 12 millones o sin contar esos 12 millones de personas, concretamente esa pregunta doctor Caballero.

Recobra el uso de la palabra, el señor Director del Departamento Administrativo de Estadísticas, DANE, doctor César Augusto Caballero Reinoso:

Señor Presidente muchas gracias, muchas gracias al Senador citante por concederme el uso de la palabra, Senador Andrade, prácticamente lo que nosotros tenemos es que la población en edad de trabajar que son personas en zonas urbanas mayores de 12 años y en zonas rurales mayores de 10 años, sin un techo, es decir, no es cierto que en la población inactiva estén los pensionados, solamente catalogamos como población inactiva los pensionados que declaran que no están ni trabajando ni buscando empleo, porque es su decisión, pero si hay una persona con una pensión y a pesar de tener la pensión está buscando empleo aparece como población económicamente activa. A qué están dedicadas que son 12 millones 554.000 personas que están en edad de trabajar y que son mayores de 12 años pero que no están de manera activa en el mercado laboral, básicamente el 39% están estudiando y ahí quiénes están, están todos los niños que están en bachillerato, en jornada completa, están los estudiantes universitarios que no están en la actividad nocturna, digamos una persona que esté estudiando en una universidad nocturna y esté en el mercado laboral no es inactivo, hay un 39.7% de personas que están en oficios del hogar que son amas de casa, que trabajan hacen alguna actividad en su hogar pero que no están intercambiando su fuerza de trabajo por un salario, eso es una cosa muy importante.

Yo en esto quiero hacerles una reflexión, conceptualmente si yo contabilizara los oficios del hogar como trabajo, es muy probable que la tasa de desempleo fuera cercana a cero, porque todo el mundo hace algún tipo de oficio del hogar, por eso es que no contabiliza, pero además están en otras actividades el 17.6 y hay un número de personas que declaran tener una incapacidad permanente para trabajar que es superior al 3.1%, en sí son 12 millones 500.000 personas no están necesariamente todos los pensionados, porque no están si hay pensionados que además están buscando trabajo o están trabajando hacen parte de la población económicamente activa, y el grueso quiénes son, estudiantes de secundaria básicamente o algunos niños que están todavía en primaria con el fenómeno de la extraedad, es

decir, un muchacho de 16 años que está terminando la primaria que está en extraedad y en oficios del hogar, ese es el grueso de lo que nosotros tenemos, eso es una reflexión no del DANE sino en todas partes del mundo en la medición del mercado laboral, porque lo que usted está tratando de buscar es quiénes son las personas que con algún grado de actividad, es decir de deseo de trabajar no han conseguido empleo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Muchas gracias Presidente, yo creo que el debate busca como despertar la inquietud en el Congreso, en el Gobierno sobre el empleo, yo le diría incluso al Senador Oscar Iván Zuluaga, bueno aceptemos que el DANE y las cifras del DANE, pero sobre la base de las cifras del DANE hay 25 millones de colombianos que no tienen resuelto el problema del empleo, sobre la base de las cifras del DANE porque las cifras del DANE no pueden ser buenas cuando a mí me convienen y malas cuando a mí no me conviene o son buenas o son malas, yo lo que he hecho es utilizar las cifras del DANE, yo no me fui a hacer investigaciones o a coger investigadores sino cogí las cifras del DANE y las interpreté, ¿por qué las interpreté? Porque la población total que dice el DANE hay en Colombia son 43 millones de colombianos, porque el DANE dice que la población en edad de trabajar son 32 millones de colombianos y porque el DANE dice que la población económicamente activa son 20 millones, entonces entre 20 y 32 hay 12 millones de colombianos que el DANE clasifica como población económicamente inactiva y yo tengo el formato del DANE donde dice:

Población económicamente inactiva, comprende a todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios, porque no necesitan, no pueden, no están interesados en tener actividad remunerada a este grupo pertenecen los estudiantes, las amas de casa, los pensionados, los jubilados, los rentistas, los inválidos, los incapacitados permanentemente para trabajar, personas que no les llama la atención o no creen que no vale o creen que no vale la pena trabajar, trabajadores familiares sin remuneración que se encuentran laborando menos de 15 horas, la definición es del DANE, no es mía, que es la que los vincula y este es el instructivo metodológico que se le entrega a los encuestadores para que vayan y hagan la encuesta, entonces que es lo que hay? 12 millones de colombianos que son desempleados, y se oculta y se oculta para que la cifra no se dispare, para que no se dispare la cifra de desempleo, además porque el doctor Caballero dice que un profesor universitario que trabaje 3 horas a la semana no es empleado sino subempleado, no, el DANE no lo contabiliza así, el que trabaje una hora a la semana no es desempleado, no es desempleado, lo contabiliza como ocupado, población ocupada, la definición la tiene el DANE y la definición está.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es que se me quedó en el tintero y quiero que usted nos conteste Senador, doctor Caballero, para nosotros los opitas en la pregunta de las 11 capitales donde se hace la encuesta, con usted hemos conversado el tema, y excluyen las ciudades capitales normalmente de provincia por ejemplo Neiva, mi tierra, que allá poco trabajamos dice el Senador Artunduaga pero sí hay algunos en condiciones y capacidad de trabajo, alguna vez hicieron un muestreo, 23 si no estoy mal y 35 informal o subempleo, conclusión 60 sumando, pues como se quiera mirar yo sé, no se ha podido volver a tomar porque como con usted hemos hablado el tema, no hay presupuesto, ni partidas para esas ciudades capitales, yo me pregunto ese es Neiva, qué pasa con Florencia, qué pasa con Mocoa, qué pasa con Popayán, qué pasa con Leticia, que es la otra Colombia igual que Quibdó, es la región surcolombiana que es la nuestra a la que nos debemos y aquí le preguntaban concretamente ¿qué pasa en el consolidado general si se tomara una encuesta con todas las ciudades, capitales, incluida toda la empobrecida región surcolombiana.

Inicialmente usted me contestó cuando hablamos el tema, que el tema va al mismo planteamiento del Senador Zuluaga que es el tema financiero, pero eso no dispararía la cifra globalmente considerada con la pregunta que usted hizo Senador Bernal, de que solamente se toma la muestra en las ciudades capitales donde hay alguna industria; pero en mi tierra que de las pocas industrias es la del achira y otra industria, ¿cuál sería el porcentaje consolidado global si hacemos una encuesta en todas las ciudades capitales?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Gracias Presidente, la pregunta que hace el Senador Andrade tiene esta implicación; el doctor Caballero nos dijo que la tasa nacional de desempleo disminuye, es decir por fuera de las 13 capitales el desempleo merma, pero en las 13 capitales el desempleo aumenta, cómo es posible que aumente el desempleo en las 13 capitales en donde hay mayor posibilidad de empleo, y disminuya en donde hay la menor posibilidad de encontrar empleo en los 1.086 municipios restantes del país, no es posible, a no ser que sea una interpretación para evitar que las cifras se disparen; y una aclaración al Senador Oscar Iván que defiende con vehemencia al DANE, Senador Oscar Iván la encuesta nacional de hogares se suprimió hace dos años; a partir de ahí una cosa que se llama la encuesta continua de hogares, porque la encuesta nacional correspondía al anterior método de medir el desempleo en Colombia; entonces usted está defendiendo una cosa que hace dos años ya el DANE superó, y no corresponde a lo que actualmente, en el aspecto metodológico está haciendo el DANE.

Yo quiero señor Presidente registrar, o por lo menos agradecer mi unidad legislativa, y para poder tener unos datos frente al debate, junto al Senador Gerardo Jumí nos basamos en los informes que la Contraloría General de la República ha hecho, en los documentos que ha sacado la organización Viva la Ciudadanía, en dos estudios extraordinarios que ha hecho Amylkar Acosta ex Senador de la República, en lo que el doctor Eduardo Sarmiento nos ha aportado, en lo que el doctor Alonso Ojeda también ha hecho, y yo quiero finalizar esto haciendo una sola precisión; nosotros no estamos interesados en que se destruya el DANE; el Director del DANE dice somos de las mejores entidades en América Latina, y ¿quién la evaluó?, ¿qué PAR la evaluó?

La evaluó Icontec y el DANE le pagó a Icontec para que le dijera cómo era, ¿pero cuál PAR? Porque la evaluación tiene que hacerla un PAR, usted no puede poner al señor que hace de portero a que evalúe una actividad técnica, tiene que ser un PAR, y quién es el PAR en Colombia solamente lo tiene la Universidad Nacional y la Universidad del Valle que tienen su Facultad Estadística, no hay otras universidades en el país que la hagan, y la Nacional y la del Valle no lo han evaluado, ni le han dado certificado de que es la mejor; las evaluaciones que saca el DANE, Senador Oscar Iván Zuluaga, no tienen el aval de la OIT, porque aquí están las recomendaciones de la OIT frente a este manual, y la OIT objeta en 17 puntos el método que el DANE ha implementado para medir el desempleo en Colombia, incluso varias de las objeciones el DANE las acepta, de lo que hace la OIT, entonces la OIT mensualmente no está diciendo bien hecho, bien hecho; ahora el DANE no puede dar cifras, yo estoy de acuerdo; pero aquí tengo todos los recortes de prensa mensuales en donde el director del DANE, incluso nos lo dijo ahorita, el Director del DANE sale a decir,

disminuyó el desempleo en 300 mil colombianos, ahoritica nos dijo, el desempleo en las 13 ciudades disminuyó en 27 mil, 27 mil, ¿cómo?, ¿dónde está la disminución de los 27 mil?, no registran los cierres de las empresas, no registran el despido de colombianos, no registran, dicen que se basa en dos aspectos para decir que el desempleo disminuye: uno, la construcción y dos la agricultura, y si todas las cosechas del país fueran en la misma época y todos los agricultores sembraran en la misma época ¿sabe cuánto disminuiría el desempleo?, el 2% el 2, si todas las cosechas fueran en la misma época y la construcción el impacto que tiene en el empleo, en el mejor de los casos, en su época de oro no pasa del 2 si así fuera.

O sea, nos están vendiendo, nos están metiendo gato por liebre en lo interpretación de las cifras, entonces, yo no estoy peleando con las cifras, yo cogí las cifras del DANE y simplemente las interpreté atendiendo un clamor nacional, de la gente en los barrios, de las gentes en los estratos 1, 2, 3 en donde la gente está aguantando hambre, donde la gente no tiene empleo; señor Director del DANE, usted sabe que en Bogotá están contratando gente por 100 y 150 mil pesos mensuales y que la gente está trabajando porque como no se consigue empleo entonces dice, págueme 100 mil pesos, usted sabe que hay colombianos ya trabajando solamente porque les den la comida? Y eso dónde está clasificado? ¿cómo lo tiene catalogado el DANE?, ¿cuál es la clasificación que tiene sobre eso?, ¿cuál es la clasificación que tiene el DANE sobre los colombianos que le pagan a los médicos, que les dan órdenes de prestación de servicios y les pagan 800 mil pesos por 8 horas diarias?, y no les pagan salud, no les pagan seguridad social, no tienen derecho a primas, no tienen derecho al uniforme, a la bata que se pone el médico, les toca comprarla del bolsillo del médico, la pauperización.

Y ¿cómo clasifica el DANE eso?, no, no, no nos apeguemos a si hay o no razón en la cifra, yo quisiera estar equivocado, yo no quisiera que de cada 100 colombianos 79 no tengan resuelto el problema de empleo, yo no quiero que está país se destruya, yo amo profundamente este país y yo busco con esto despertar la conciencia de los organismos como el DANE para decirle señor Director del DANE la manipulación de las cifras, el ocultamiento de la verdadera situación real del desempleo, puede llevar a una catástrofe en el país, porque si usted da a conocer la cifra real, eso le va a permitir al Congreso, al país, al Presidente de la República que trace una política de emergencia frente a una situación de estas.

¿Se puede hacer?, sí señor se puede hacer, ¿aquí se puede decretar una emergencia nacional laboral para darle garantía a quien?, a los empresarios, yo soy un defensor del empresariado nacional hay que llenarlo de garantías, hay que darle crédito blando, hay que no cobrarle los servicios públicos, hay que defender el mercado nacional para que lo que produzcan los empresarios tengan a quien vendérselo porque hoy pueden producir lo que quieran, que no tienen a quien vendérselo y ¿por qué?, por que los colombianos no tiene capacidad de compra y no tienen capacidad de compra, porque le han reducido sus ingresos y sus salarios, entonces hay que recuperar ¿qué?, la capacidad de compra de los colombianos, hay que reactivar la economía para que baje la tasa de desempleo, pero no la van a reactivar bajándole los sueldos a la gente, quitándole sus prestaciones, gravándole sus pensiones, pauperizando aún más las condiciones de trabajo de los colombianos, yo señor Presidente quiero finalizar agradeciendo las palabras de los diferentes Senadores en mi nombre y en el nombre del Senador Gerardo Jumí, frente a este debate, quiero finalizar con una proposición como dice la norma, que debe finalizarse con una proposición de si acepto o no las explicaciones del señor Director del DANE, pero como veo que no hay el quórum suficiente, yo dejaré esta proposición en Secretaría para que esta proposición se vote.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, Senador Bernal y la felicitación a usted y al Senador Jumí por el debate, un debate que infortunadamente resultó lánguido no por ustedes, no por las buenas intenciones de ustedes y las estadísticas y la información que ustedes trajeron y también por el trabajo que hizo el Director del DANE, sino por la poca asistencia hoy en el Senado de la República, me sorprenden 2 cosas que siempre que se ha tocado el tema del desempleo Senador Bernal, el quórum se ha ido acabando, es una especie de autorreflexión que me sorprende y me duele y quizás no incomode con esto a mis colegas de Senado pero en 2 oportunidades que hemos tenido que profundizar en el tema, de exigirle al Gobierno, a sus funcionarios económicos explicaciones sobre la situación del desempleo la presencia es escasa en el recinto y ninguna de los altos funcionarios. Me sorprende un segundo aspecto la popularidad creciente del Presidente de la República que entiendo que está llegando ya al 82% en medio de unas cifras calamitosas, dramáticamente calamitosas como la que está viviendo el país y usted no tiene la culpa de eso doctor Caballero, 3 millones de desempleados, doctor Zuluaga, 3 millones de desplazados, 3.000 secuestrados, y el país dice que tenemos uno de los mejores gobernantes, yo solamente quiero sin profundizar en la insatisfacción que particularmente tengo respecto de la gestión social del Presidente de la República quiero expresar mi desconcierto porque este país sigue teniendo un Presidente que según las estadísticas tiene una de las más altas popularidades o del mayor respaldo popular en su historia pero una de las cifras de los indicadores económicos más graves y negativos que recuerde también la historia.

Yo quiero invitarlo Senador Bernal, quiero invitarlo a usted Senador Jumí y a usted también Senador Zuluaga defensor del Gobierno para que nos sentemos un día de estos con mayor pleno del Congreso de la República y hagamos de fondo un debate sobre la situación social, económica y laboral del país; lo de hoy ha sido una defensa sana e inteligente y creo que técnicamente respaldada del Director del DANE, a quien no se le han demostrado que sus cifras sean inexactas pero que simplemente demuestran la dolorosa situación del país por estos días a los colombianos los 3 millones que nos están viendo que no tienen empleo, a quienes están subempleados, a quienes trabajan por los 80 o 100 mil pesos de que usted habla doctor Bernal, les digo que lastimosamente esta sesión se está cerrando con el diagnóstico y sin que haya habido un funcionario o un Parlamentario que diga lo contrario y es que el país está infortunadamente yéndose hacia un abismo que nadie detiene aunque los esfuerzos y las buenas intenciones del Presidente y de su Gobierno tengan alguna validez pero que en estos momentos no se sienten en ningún lado por parte del pueblo colombiano, yo me había mantenido silencioso durante todo este trayecto y todo el debate, considerando que en algún momento iba a salir una crítica fuerte al Gobierno porque las cifras las suyas del DANE y las suyas doctor Bernal que son las mismas y las suyas doctor Jumí que son las mismas del DANE, son las cifras dramáticas de la situación colombiana en un país que tiende a mejorar, que le pone optimismo pero que no mejora en la cosa social, mientras millones de colombianos se mueren de hambre, mientras millones de colombianos ven con desesperanza llegar diciembre, nosotros no hacemos realmente mucho porque se mejoren las circunstancias económicas del país, muchas gracias.

V

Negocios sustentados por la Presidencia

Por Secretaría se dejaron los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá, D. C., 13 de agosto de 2003

25000

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Edificio del Congreso Nuevo

Capitolio Nacional Carrera 7 Calles 8 y 9

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Emilio Otero:

Dando respuesta a la Proposición número 347, suscrita por los Senadores Jesús Antonio Bernal Amorocho y Gerardo Antonio Jumí Tapias estoy enviando el cuestionario debidamente documentado.

Con gusto asistiré al debate a fin de explicar y sustentar cada uno de los puntos del cuestionario, para lo cual esperaré confirmación de la fecha y hora correspondiente.

Cordialmente,

César A. Caballero R.,

Director.

Proposición número 347 - Senado de la República Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho Honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias

Nota: De acuerdo con el cuestionario presentado me permito anexar un "Resumen Metodológico" de la Encuesta Continua de Hogares.

METODOLOGIA DE LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES[1]

1. **Antecedentes**

En 1996, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, puso en marcha un plan tendiente a mejorar la calidad, precisión y oportunidad de las estadísticas de la fuerza de trabajo, provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares. Este proceso culminó en el año 2000, con la adopción del sistema de recolección continuo y la incorporación de los más recientes avances en los marcos teóricos, metodológicos, operativos y de procesamiento existentes en el mundo (83 países que informan a la OIT sobre Encuestas de Hogares)[2], para la obtención de este tipo de información.

El resultado de la nueva metodología de la encuesta es producto del concurso de Instituciones e investigadores del sector público y privado. Se destaca la asesoría de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra (OIT), a lo largo del proceso.

Durante el 2000, se adelantaron en paralelo la encuesta trimestral (transversal), que el DANE venía realizando en forma ininterrumpida desde 1976 y la encuesta continua, cuya divulgación se inició a partir de enero de 2001. En el último año se adelantó el proceso de homologación de formularios, preguntas y variables, se constató la consistencia de la información y se hizo la expansión de los resultados con proyecciones demográficas de la población en edad de trabajar a nivel de cada uno de los dominios de estudio, lo cual sin duda constituye un logro sustancial en la búsqueda de los objetivos propuestos al inicio del proyecto, actividades que concluyeron en enero de 2002[3].

2. **Universo de Estudio de la ECH**

Está conformado por la población civil no institucional residente en los antiguos departamentos del país, no incluye la población de los llamados territorios nacionales antes de la Constitución de 1991, en los cuales reside aproximadamente el 4% de la población.

2.1 **Objetivo general**

Proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, subempleo, desempleo e inactividad) de la población del país y de algunas variables sociodemográficas como:

- Género
- Edad
- Parentesco
- Estado Civil
- Nivel Educativo

2.2 **Objetivos específicos**

• Captar integralmente en el tiempo, el comportamiento de las variables e indicadores de la fuerza de trabajo.

• Estimar resultados con los siguientes niveles de desagregación geográfica y temporal: mensuales, para el conjunto de grandes áreas y total nacional; trimestrales por área, y para el total del país por zona (Cabecera - Rural); semestrales por área, grandes regiones y zona; y, anuales por área, por región y zona, y por departamento.

Dominios de Estudio



• Medir las características generales de la población: parentesco, sexo, edad, estado civil, educación, etc.

• Medir las características del empleo: temporalidad, subempleo, rama de actividad, profesión u oficio, posición ocupacional, ingreso, afiliación a la seguridad social.

• Medir las características del desempleo: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, posición ocupacional, profesión u oficio anterior y rama de actividad, posición ocupacional, profesión u oficio en el cual la persona está buscando trabajo.

• Medir las características de la inactividad, y las razones por las que la población se ha retirado o no participa en el mercado laboral:

- Por estudio
- Por oficios del hogar
- Por incapacidad permanente para trabajar
- Otra actividad

3. **Ventajas de la medición continua**

Dividir el trabajo de campo en submuestras replicadas en cada semana tiene en general dos tipos de ventajas:

a) Mejora los datos agregados para el ciclo completo, ya que las variaciones estacionales y coyunturales quedan cubiertas o promediadas de una forma más equilibrada; y

b) Permite controlar mejor el trabajo de campo. Más específicamente se tienen las siguientes ventajas:

• Los indicadores que se obtengan a partir de la "Encuesta Continua" son un promedio de la fuerza de trabajo del trimestre o de un período determinado.

• La recolección continua permite captar variaciones estacionales y eliminar los efectos del período de referencia.

[1] Este es un resumen del documento metodológico de la Encuesta Continua de Hogares, preparado por Álvaro Suárez Rivera y el equipo técnico de la Dirección de Metodología y Producción Estadística.

[2] 16ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo CIET - Informe 1. P. 5 (1998).

[3] Antes de enero de 2002, se publicaron cifras con carácter preliminar.

• Este sistema de recolección permite entregar estimaciones de la fuerza de trabajo en períodos más cortos que lo que corrientemente se hacía con la encuesta tradicional.

• La "Encuesta Continua de Hogares" tiene costos similares a los de la encuesta trimestral:

• Disminuyen los esfuerzos que hace el DANE en capacitación para cada etapa, pues el mismo personal capacitado permanecerá desarrollando las diferentes actividades de la investigación durante un período considerable de tiempo (seis meses).

• Se hacen esfuerzos para capacitación solamente cuando se realicen modificaciones a la metodología o se incluyan nuevas variables, módulos o procedimientos.

• Igualmente, se facilitan los procesos administrativos para el proceso de contratación de personal[4].

• El tamaño reducido, especializado y estable del equipo de campo permite aplicar de manera óptima procesos de capacitación, supervisión y control de calidad. Así mismo, una mejor distribución de las tareas, optimización de los desplazamientos, mayor control sobre la ejecución del trabajo y realimentación permanente entre el personal de campo y oficina.

• Se disminuyen los rechazos por cuanto el equipo de campo puede establecer contactos permanentes o más continuos con la comunidad.

• Este sistema permitirá a futuro establecer esquemas de traslape y rotación de la muestra, lo cual abre la posibilidad de estudiar las variables laborales como flujos y construir indicadores de cambio.

3.1 **Modificaciones a los conceptos en la Encuesta Continua de Hogares**

La revisión del marco conceptual de la Encuesta Continua de Hogares, que empezó a aplicar a partir de enero de 2000, implicó cambios en las siguientes variables:

3.1.1 **Ocupados**

Se incorpora la medición de los trabajadores familiares sin remuneración que laboran menos de 15 horas a la semana. El objetivo de este cambio es la unificación en los criterios entre ocupados remunerados y no remunerados, de forma tal que el rango de horas a la semana sobre el cual se considera una persona ocupada quede homogéneo (una hora o más). La razón fundamental de este cambio es que la medición actual (considerando como ocupados solo a quienes trabajan 15 horas y más), es una especie de discriminación especialmente contra las mujeres y los niños, que por lo general son los que desempeñan este tipo de trabajos. Este cambio implica la captación de empleo adicional.

El criterio de una (1) hora[5]

De acuerdo con las resoluciones emitidas por la 13ª Conferencia de Estadísticas del Trabajo (CIET) realizada en octubre de 1982, el criterio de una hora en la definición del empleo trata de abarcar todos los tipos de empleo que pueden existir en un determinado país, incluyendo el trabajo de corta duración, el ocasional, el de suplencias , y los demás tipos de empleo irregular. Es así mismo un criterio necesario para que el empleo total se corresponda con la producción agregada.

El criterio de una hora en la definición de empleo es también fundamental cuando se define el desempleo como situación de carencia total de trabajo. En el marco de la fuerza de trabajo, las definiciones de empleo y desempleo están interrelacionadas; por esta razón, aumentar el número mínimo de horas trabajadas en la definición del empleo implicaría que el desempleo ya no sería una situación de carencia.

Es preciso recordar que las normas internacionales, si bien recomiendan el criterio de una hora, especifican también que el período de referencia al que se deberá aplicar este criterio puede ser de una semana o un día. Esto implica que el criterio de una hora puede significar una hora a la semana o una hora al día. Una revisión de las prácticas nacionales indica que la vasta mayoría de los países aplican el criterio de una hora en sus encuestas de fuerza de trabajo, aunque muchos requieren todavía un número de horas superior para los trabajadores familiares no remunerados. Los datos de aquellas encuestas que no prevén excepciones para los trabajadores familiares no remunerados muestran que la proporción de personas que trabajan solamente unas pocas horas a la semana no es importante. Cuando se dispone de datos, normalmente se encuentra que la proporción de personas que trabajan por ejemplo menos de cinco horas a la semana no excede del empleo total en unos pocos puntos porcentuales. Esto significa que la elevación en unas pocas horas del criterio de una hora, en la definición del empleo, probablemente no cambiará en la práctica de manera sustancial en número resultante de personas con empleo, incluso a lo largo de un período de tiempo.

3.1.2 **Desocupados**

En la medición que se venía realizando, una persona queda clasificada como desempleada si cumplía con los siguientes criterios:

1. Estaba sin empleo en la semana de referencia.

2. Realizó la acción tendiente a conseguir un empleo en la semana de referencia.

3. No realizó la acción en la semana de referencia, pero sí en el último año.

La norma internacional exige que además de los criterios anteriores debe incluirse el de disponibilidad para iniciar el trabajo de manera inmediata y haber realizado acciones tendientes a conseguir empleo en las últimas cuatro semanas. Sin embargo tiene como excepción que para aquellos países en los cuales se presentan imperfecciones en el mercado laboral se considere un lapso de tiempo superior. En el caso colombiano se consideró conveniente extender dicho período a un año, con el objetivo adicional de mantener la comparabilidad de la serie que se viene construyendo desde 1976.

La clasificación del desempleo se hace teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3.1.3.1 *Desempleo abierto*

• Personas sin empleo en la semana de referencia (semana anterior a la encuesta).

• Personas que realizaron diligencias para conseguir empleo en el último mes

• Disponibles para empezar a trabajar.

3.1.3.2 *Desempleo oculto*

• Personas sin empleo en la semana de referencia (semana anterior a la encuesta).

• Personas que no hicieron diligencias para conseguir empleo en el último mes, pero sí en el último año y tienen una razón válida de desaliento.

• Disponibles para empezar a trabajar.

Los criterios anteriores implican que se contarán menos personas como desempleadas. A continuación se presentan las razones válidas y no válidas de desaliento:

Razones válidas de desaliento	Razones no válidas de desaliento
No hay trabajo disponible en la ciudad	Se considera muy joven o muy viejo
Está esperando que lo llamen	Actualmente no desea conseguir trabajo
No sabe cómo buscar trabajo	Responsabilidades familiares
Está cansado de buscar trabajo	Problemas de salud
No encuentra trabajo apropiado en su oficio o profesión.	Está estudiando

4 **Perfil del Encuestador:** Aprobación de 2 semestres de educación universitaria, tecnológica o técnica en economía, contaduría, administración de empresas, arquitectura, estadística, ingeniería industrial e ingeniería catastral.

ALTERNATIVA: Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en el área.

Nota: Indispensable poseer letra y números legibles, asistir y aprobar el curso de recolección.

5 Manual de la OIT sobre Conceptos y Métodos. 13ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo (CIET), pp. 143-145. Octubre de 1982.

Razones válidas de desaliento	Razones no válidas de desaliento
Está esperando la temporada alta	
Carece de la experiencia necesaria	Otra razón
No tiene recursos para instalar un negocio	
Los empleadores lo consideran muy joven o muy viejo	

2.4 **Subempleo**

De acuerdo con las disposiciones de la 16ª CIET[6] de 1998, se incluyeron las siguientes modificaciones[7], para la medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado, con lo cual se busca llenar los vacíos conceptuales que presentaba la medición vigente así:

• Se introducen los criterios de "búsqueda activa de trabajo" y "disponibilidad para cambiar de empleo" que permiten concebir al subempleo como parte del marco conceptual para la medición de la fuerza de trabajo y lo definen sobre la base de criterios comparables a los utilizados para las definiciones internacionales del empleo y desempleo.

Relación de las variables en marco conceptual de la fuerza de trabajo

Situación laboral	Desea y está disponible para trabajar	No desea o no está disponible para trabajar
Trabaja	Ocupado Subempleado	Ocupado no subempleado
No trabaja	Desocupado	Inactivo

Fuente: OIT, 1998.

• Se incluyen preguntas para medir el volumen de subempleo.

• Permite captar situaciones en las que existen simultáneamente subempleo por insuficiencia de horas y situaciones de empleo inadecuado.

• Es posible la medición del subempleo para empleo principal y secundario.

• Incluye el cálculo de las horas efectivas trabajadas en la semana de referencia (semana anterior a la encuesta).

Subempleo y condiciones de Empleo Inadecuado

1. Subempleo por insuficiencia de horas

Ocupados que desean trabajar más horas ya sea en su empleo principal o secundario y tienen una jornada inferior a 48 horas semanales.

2. Condiciones de empleo inadecuado

• Por competencias

• Por ingresos

Cuestionario Proposición número 347:

1. ¿Cuál es la tasa de subempleo presente y qué metodología se utiliza para calcularla?

R/ta. Según los resultados de la Encuesta Continua de Hogares hasta junio de 2003 la Tasa de Subempleo para el total nacional fue 33,2% y para las 13 principales áreas metropolitanas 32,6%.

La fórmula para calcular el Indicador es:

$$TS = S/PEA * 100$$

TS: Tasa de Subempleo

S: Población Subempleada

PEA: Población Económicamente Activa

La metodología utilizada es única y es la presentada en el Resumen Metodológico anterior.

2. ¿El DANE considera como ocupado a quien haya laborado una hora en la semana anterior a la encuesta?

R/ta. Según las Normas Técnicas de Oficina Internacional del Trabajo, OIT, el DANE considera que:

Ocupados (OC) Son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia.

2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.

3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

3. ¿El DANE no registra como desocupado a quien no haya salido a buscar empleo en la semana anterior a la encuesta?

R/ta. No. La persona debió hacer diligencias para conseguir empleo (pidió ayuda a familiares, amigos, colegas, etc.; buscó información con amigos, colegas, familiares; Visitó, llevó o envió hojas de vida a bolsas de empleo o intermediarios; puso avisos clasificados; se presentó a convocatorias; realizó preparativos para iniciar un negocio), así: en la semana anterior, en el último mes o en el último año[8].

4. ¿No es un factor de distorsión de la realidad del desempleo en Colombia, el hecho de que la encuesta se realice en las trece ciudades del país con mayor desarrollo económico, dejando de lado la situación de los más de mil municipios restantes y el área rural donde habitan cerca del 30% de la población nacional?

R/ta. Con los recursos disponibles se maximiza la cobertura geográfica de la investigación.

Municipios

Junto con las 13 principales áreas metropolitanas (33 municipios), se investiga también las cabeceras municipales, centros poblados y área rural dispersa de 260 municipios, para producir resultados así:

Mensuales: Para el Total Nacional y el Total de las 13 áreas metropolitanas.

Trimestrales: Para Cabecera y Rural y para cada una de las 13 principales áreas metropolitanas.

Semestrales: Para Cabecera y Rural por Regiones.

Anuales: Para Total Nacional por Departamento.

Nota: Es necesario el incremento de recursos monetarios para ampliar la muestra de la Encuesta Continua de Hogares y poder así presentar resultados para otros dominios como:

• Capitales de todos los departamentos.

• Grandes ciudades no capitales.

• Mayor desagregación de áreas rurales.

• Desagregación por departamento, cabeceras y zonas rurales.

5. De acuerdo con informes del DANE sobre el desempleo, ¿qué metodología se utilizó para determinar una disminución del 2% del desempleo, entre 2002 y el 2003?

R/ta. La metodología utilizada es única, es la misma para cualquier período. A partir del año 2000 el DANE viene aplicando la misma metodología. (Ver resumen Metodológico).

6 Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo. Esta conferencia se reúne una vez cada cinco años. La misión de las normas internacionales sobre estadísticas del trabajo consiste en servir de guía a los países para el desarrollo de su programa estadístico nacional y, en la medida de lo posible, facilitar las comparaciones internacionales.

7 El cambio en las definiciones de subempleo implicó la ruptura de series, comenzando una nueva serie a partir de 2000.

8 Según las Normas Técnicas de Oficina Internacional del Trabajo, OIT, el DANE considera que:

Desocupados (DS): Son las personas que en la semana de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. **Desempleo abierto:**
 1. Sin empleo en la semana de referencia.
 2. Hicieron diligencias en el último mes.
 3. Disponibilidad.
2. **Desempleo oculto:**
 1. Sin empleo en la semana de referencia.
 2. No hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento.
 3. Disponibilidad.

La población desempleada está compuesta por dos grupos:

Cesante. Es la persona que habiendo trabajado antes por lo menos durante dos semanas consecutivas se encuentra desocupada buscando empleo.

Aspirante. Es la persona que busca trabajo por primera vez.

6. Si el DANE dice que el incremento de la población económicamente activa fue en el último año de 400.000 personas y, el aumento de ocupados fue de 740.000, ¿cómo se explica que el desempleo bajó dos puntos en ese lapso de tiempo?

R/ta. Al comparar marzo de 2003 con igual mes de 2002 se tiene que el stock de la Población Económicamente Activa (PEA), aumentó en 401.000 personas (2,0%), el de ocupados en 740.000 (4,4%) y los inactivos en 292.000 personas (2,4%), mientras que los desocupados disminuyeron en 339.000 (-11,5%) y los subempleados en 767.000 (-11,9%).

El aumento de la Población Económicamente Activa se debe al incremento de personas que salieron a buscar empleo y que algunas encontraron empleo. Esta relación se refleja en la disminución del indicador.

7. ¿Cuántos puestos de trabajo se han creado durante el 2003?

R/ta. La encuesta no permite saber la creación de puestos de trabajo en un período determinado. Mide el stock de población ocupada en cada período de tiempo:

Para el Total Nacional el incremento de la Población Ocupada entre junio de 2002 y junio de 2003 fue de 762.000 personas (4,7%).

8. ¿Qué sectores de la producción han participado en la creación de nuevos puestos de trabajo y en qué regiones se ubican?

R/ta. El aumento de la población ocupada entre el Primer Trimestre de 2002 y el Primer Trimestre de 2003 para los diferentes dominios de estudio que cubre la encuesta se presenta en las siguientes tablas:

Empleo por rama de actividad
Segundo trimestre de 2002-2003
Total Nacional

Miles de personas

RAMAS DE ACTIVIDAD	Abril Junio . 02	Abril - Junio - 03	Variación 2002-2003	% Variación 20002-2003
Total	16.414.821	17.260.723	845.902	5,2%
Agricultura	3.465.283	3.775.680	310.397	9,0%
Actividades inmobiliarias	684.549	742.588	58.039	8,5%
Transporte y comunicaciones	1.011.040	1.095.330	84.290	8,3%
S. Financieros	196.702	209.816	13.114	6,7%
Industria	2.112.473	2.251.333	138.860	6,6%
Comercio	4.191.426	4.426.131	234.705	5,6%
Servicios	3.806.767	3.913.933	107.166	2,8%
Construcción	751.985	731.738	-20.247	-2,7%
Otras Ramas	179.951	109.840	-70.111	-39,0%
No informa	14.645	4.334		

Otras Ramas: Minas y canteras + electricidad, gas y agua.

Empleo por rama de actividad
Segundo trimestre de 2002-2003
Cabecera

Miles de personas

RAMAS DE ACTIVIDAD	Abril Junio . 02	Abril - Junio - 03	Variación 2002-2003	% Variación 20002-2003
Total	11.952.279	12.670.284	718.005	6,0%
Agricultura	724.501	1.024.755	300.254	41,4%
S. Financieros	188.579	208.047	19.468	10,3%
Actividades inmobiliarias	647.467	697.513	50.046	7,7%
Transporte y comunicaciones	897.452	959.077	61.625	6,9%
Comercio	3.589.411	3.817.167	227.756	6,3%
Industria	1.883.054	1.978.102	95.048	5,0%
Servicios	3.252.778	3.264.958	12.180	0,4%
Otras Ramas	125.330	118.551	-6.779	-5,4%
Construcción	636.131	597.780	-38.351	-6,0%
No informa	7.576	4.334		

Otras Ramas: Minas y canteras + electricidad, gas y agua.

Empleo por rama de actividad
Segundo trimestre de 2002-2003
Zonas Rurales

RAMAS DE ACTIVIDAD	Abril Junio . 02	Abril - Junio - 03	Variación 2002-2003	% Variación 20002-2003
Total	5.008.408	4.648.679	-359.729	-7,2%
Actividades inmobiliarias	37.082	45.075	7.993	21,6%
Industria	229.419	273.230	43.811	19,1%
Servicios	553.989	648.975	94.986	17%
Construcción	115.854	133.958	18.104	15,6%
Minas y canteras	42.851	44.360	1.509	3,5%
Comercio	602.015	608.965	6.950	1,2%
Agricultura	2.740.782	2.750.925	10.143	0,4%
Otras Ramas	679.347	143.191	-536.156	-78,9%
No informa	7.069	0		

Otras Ramas: Electricidad, gas y agua + transporte y comunicaciones + servicios financieros

Empleo por rama de actividad
Segundo trimestre de 2002-2003
13 áreas metropolitanas

Miles de personas

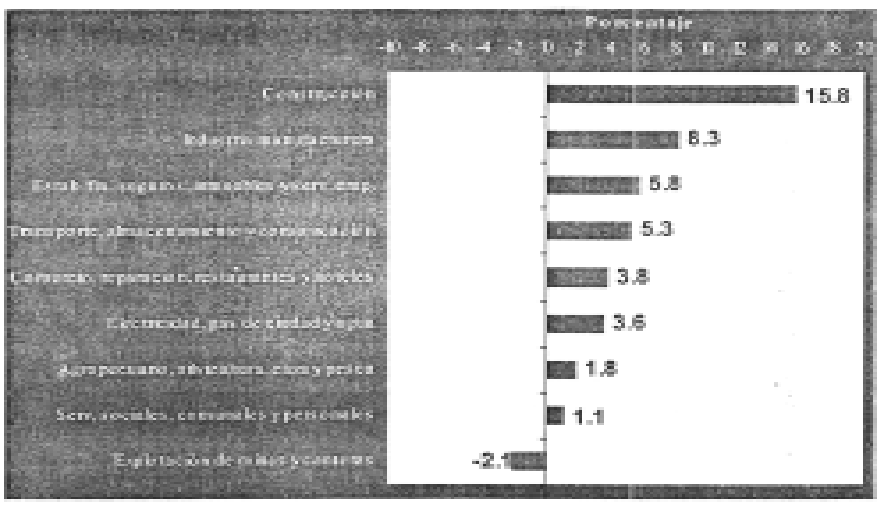
RAMAS DE ACTIVIDAD	Abril Junio . 02	Abril - Junio - 03	Variación 2002-2003	% Variación 20002-2003
Total	7.430.766	7.667.086	236.320	3,2%
S. Financieros	157.225	180.137	22.912	14,6%
Transporte y comunicaciones	570.223	627.229	57.006	10,0%
Actividades inmobiliarias	534.611	564.643	30.032	5,6%
Industria	1.423.877	1.472.952	49.075	3,4%
Comercio	2.211.976	2.259.263	47.287	2,1%
Servicios	1.973.864	2.014.508	40.644	2,1%
Construcción	383.020	387.357	4.337	1,1%
Otras Ramas	170.469	156.661	-13.808	-8,1%
No informa	5.501	4.336		

Otras Ramas: Agricultura + Minas y Canteras + Electricidad, gas y agua

9. ¿Qué factores han incidido en el aumento de nuevos puestos de trabajo?

R/ta. Corresponde a otras dependencias del Gobierno realizar este tipo de interpretación, sin embargo otros indicadores muestran la consistencia estadística de los resultados.

PIB anual por grandes ramas de actividad económica - 2003-1/2002-1



10. ¿Cuál ha sido la evolución de los empleos temporales en el último año y su relación con los empleos permanentes?

R/ta. Dado que no existen normas internacionales para la medición de la temporalidad, el DANE con la asesoría de expertos Nacionales e Internacionales ha desarrollado los siguientes criterios:

Asalariados

Contrato: Verbal
Escrito
Término indefinido
Término fijo

Independientes

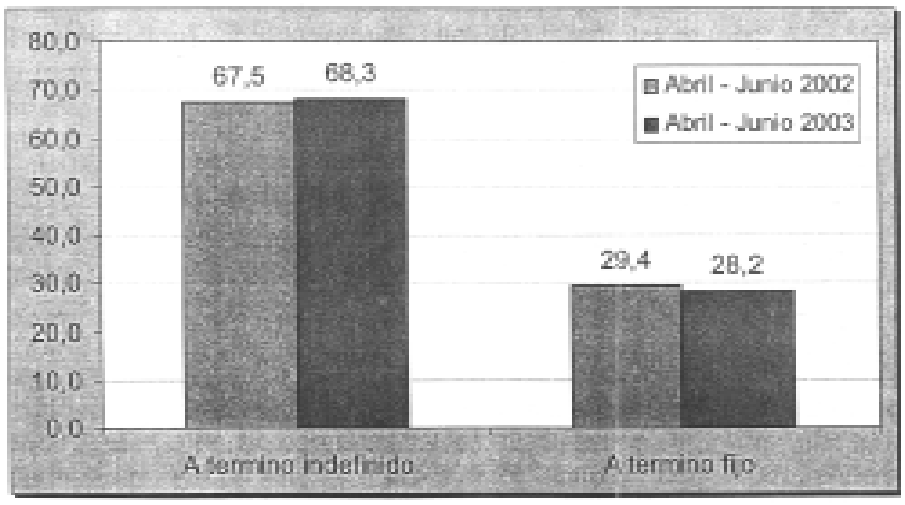
Tiempo que lleva realizando la actividad

En la siguiente tabla se presenta la población ocupada asalariada que tiene contrato escrito de trabajo según término de contrato, su distribución porcentual de ya sea a término fijo o a término indefinido y el crecimiento entre el 2° trimestre (abril - junio) de 2002 y 2003.

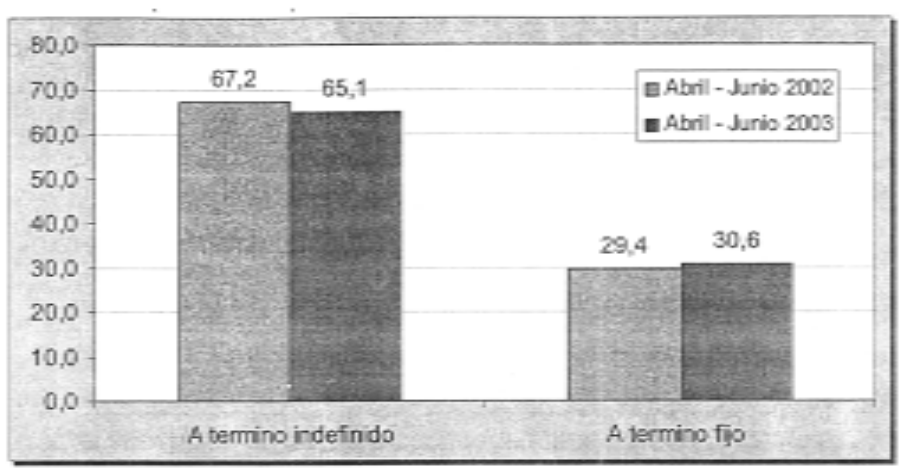
Termino de Contrato	Total Personas Ocupadas Asalariadas con Contrato Escrito de Trabajo									
	Total Nacional					13 áreas				
	Abril - Junio 2002	%	Abril - Junio 2003	%	Crecimiento 2003 - 2002	Abril - Junio 2002	%	Abril - Junio 2003	%	Crecimiento 2003 - 2002
TOTAL	3853488	96,9	3938340	96,5	2,2	2533813	96,6	2612912	95,7	3,1
A termino indefinido	2680798	67,5	2698085	66,3	3,4	1763499	67,2	1698998	65,1	-0,1
A termino fijo	1133447	29,4	1189619	28,2	-2,1	744349	29,4	799302	30,6	7,4

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares

Distribución porcentual la población ocupada asalariada que tiene contrato escrito de trabajo según término de contrato
Total Nacional
2002 - 2003 (Abril - Junio)



Distribución porcentual la población ocupada asalariada que tiene contrato escrito de trabajo según término de contrato
13 Áreas Metropolitanas
2002 - 2003 (Abril - Junio)



En la Industria, el Tipo de Contratación se define de la siguiente manera:

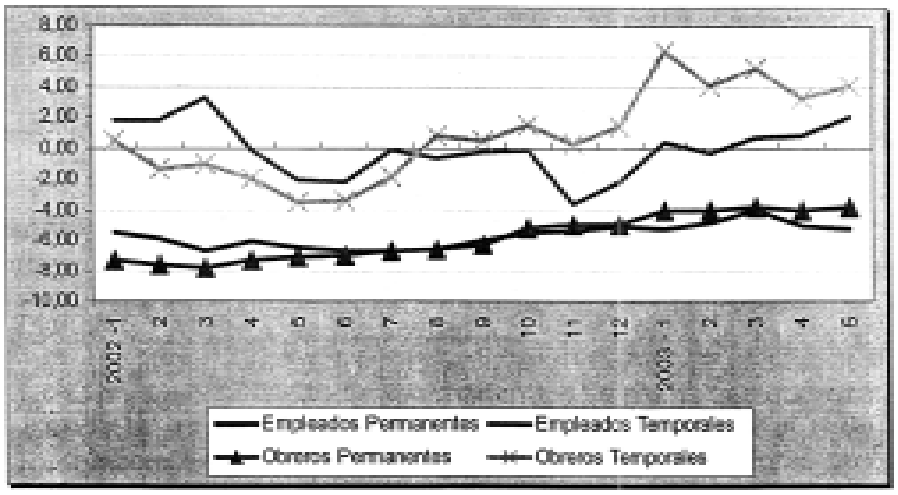
1. **Personal Ocupado Permanente:** Se refiere al personal total ocupado que labora en el establecimiento con contrato a término indefinido. Incluye: el personal ocupado que figura en nómina aún si temporalmente se ausentó del trabajo por encontrarse en uso de sus vacaciones, en huelga, con licencias por enfermedad o por maternidad o con permiso remunerado. Se excluye: los trabajadores con licencia no remunerada, trabajadores en servicio militar, los socios y familiares no remunerados, los pensionados y los miembros de la junta directiva de la empresa a quienes se les paga únicamente por su asistencia a las reuniones, profesionales (economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, etc.) que prestan esporádicamente sus servicios al establecimiento y cuya remuneración constituye honorarios. Se excluye también el personal que realiza labores industriales contratadas por el establecimiento para ser efectuadas en su domicilio particular (es decir fuera de la fábrica), o que aún siendo de la nómina del establecimiento industrial, laboren en otras ubicaciones industriales, comerciales o de servicios permanentemente.

2. **Personal Ocupado Temporal:** Se refiere al número promedio de personas ocupadas temporalmente durante el mes, o período reportado por el establecimiento, así:

• Personal temporal contratado directamente por el establecimiento: corresponde al personal que se contrata a término fijo[9] para desarrollar labores específicas por una remuneración pactada. Incluya en este tipo de contratación, el promedio de personas contratadas directamente por el establecimiento bajo modalidades tales como destajo, jornal, obra, etc.

• Temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal: corresponde al personal eventual, sin vínculo laboral ni contractual con el establecimiento, contratados con empresas especializadas en el suministro de personal.

Evolución del empleo en la industria
2002 - 2003



En el Comercio, el Tipo de Vinculación se define de la siguiente manera:

1. **Propietarios socios y familiares sin remuneración.** Los socios y propietarios de la empresa son aquellas personas que trabajan en ella sin percibir, por su actividad, un salario determinado y que derivan sus ingresos de las ganancias. Si un propietario o socio tiene asignado un sueldo fijo, debe incluirse en la categoría que le corresponda y de acuerdo con el trabajo que realiza.

Son familiares sin remuneración fija los parientes de los propietarios que trabajan en la empresa, sin recibir un salario, por un tiempo no inferior a la tercera parte de la jornada normal (quince horas semanales) y que no participan en su dirección.

Nota: esta categoría de ocupación solo debe ser diligenciada por aquellas empresas que funcionan bajo las formas jurídicas de propiedad individual, o sociedades de hecho, limitada, colectiva y comandita simple.

2. **Personal permanente (promedio mes).** Hace referencia al personal de planta que labora en la empresa y cuyo vínculo laboral es a *término indefinido*. Es importante hacer referencia a que solo se debe incluir el personal que se contrata para ejercer la actividad de comercio (incluida la parte administrativa). Es decir, se deben excluir los empleados que laboran en una actividad diferente a la de comercio (industria, servicios, etc.).

9 La duración de un contrato a término fijo es por un tiempo determinado: por el tiempo que dura la realización de una obra o labor específica para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio, en términos de días, meses, un año, dos años o máximo tres, y/o con posibilidades de renovación.

Incluya:

• El personal ocupado fijo, permanente o de planta que aparece en la nómina, teniendo en cuenta el personal que temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores con licencias por enfermedad o maternidad, en vacaciones remuneradas, en huelga, etc.

Excluya:

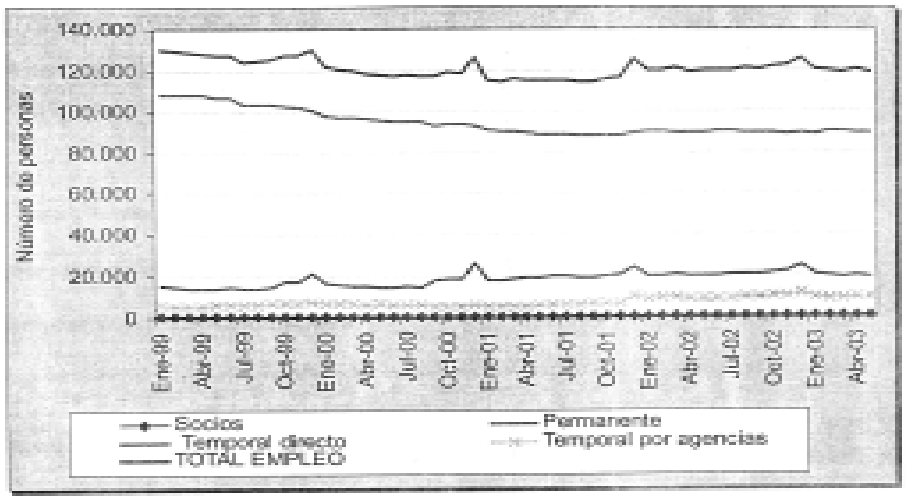
• Trabajadores con licencia ilimitada y no remunerada, trabajadores en servicio militar, pensionados, socios o miembros de la junta directiva de la empresa, a quienes se les paga únicamente por asistencia a reuniones.

• Profesionales que prestan esporádicamente sus servicios, como los asesores, contadores, vigilantes, conductores, aseadores, etc., que laboren mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

3. **Personal temporal contratado directamente por la empresa (promedio mes).** Corresponde al personal eventual vinculado mediante contrato a *término definido,* por una remuneración pactada y con vínculo laboral directo con la empresa. Incluya en esta categoría el personal a destajo, contratado por horas, fines de semana y el personal remunerado únicamente con comisiones por ventas, sin salario básico siempre y cuando sea contratado directamente por la empresa. Es importante hacer referencia a que solo se debe incluir el personal que se contrata para ejercer la actividad de comercio (incluida la parte administrativa). Es decir, se deben excluir los empleados que laboran en una actividad diferente a la de comercio (industria, servicios, etc.).

4. **Personal temporal, contratado con agencias de empleo (promedio mes).** Se refiere a los empleados temporales, contratados a través de agencias especializadas en el suministro de personal, para desempeñar labores en forma ocasional o transitoria por tiempo definido, por una remuneración pactada y sin vínculo contractual con la empresa. Se deben excluir los empleados que laboran en una actividad diferente a la de comercio (industria, servicios, etc.).

Evolución del empleo del comercio al por menor total nacional 1999-2003



11. De acuerdo con las cifras publicadas por la página web del DANE, ¿por qué no coinciden las cifras relacionadas con Población Total, Población en Edad de Trabajar (PET) y la Población Económicamente Activa (PEA) durante los últimos tres años?

R/ta. Frente a las "Proyecciones de Población del Censo de 1993", los Resultados de la Encuesta Continua de Hogares presentan diferencias teniendo en cuenta que la Encuesta no toma en su medición la población de los nuevos departamentos (Amazonas, Vichada, Putumayo, Guainía, Arauca, Casanare, Guaviare, Vaupés y San Andrés, Providencia y Santa Catalina), en los cuales reside aproximadamente el 4% de la población.

	Proyecciones Censo 30 junio de 2003	Proyecciones ECH Junio de 2003
Población Total	44.531.000	43.040.000
P.E.T.	35.039.000	32.725.191
P.E.A.*	-	19.932.066

* Resultante de la aplicación de la Encuesta.

12. ¿Cuál es la razón por la cual no hay una proporción entre el crecimiento de la Población en Edad de Trabajar (PET) y la Población Económicamente Activa (PEA.) entre 2001-2002 y 2002-2003, si tenemos en cuenta que el crecimiento de la primera es de 8.000 y el de la segunda es de 236.000?

R/ta. La Población en Edad de Trabajar (PET), es una variable Demográfica, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA), es una variable coyuntural que depende del Comportamiento del Mercado Laboral.

(Adjunto tabla de Variación y Crecimiento de P.E.T. y P.E.A.)

Total nacional

2001 - 2002 (Enero - Diciembre) - 2003 (Enero - Junio)

Año	Mes	Población en edad de trabajar	Población económica-mente activa	Variación P.E.T.	Variación P.E.A.	Creci-miento P.E.T.	Creci-miento P.E.A.
2001	Enero	31.062.585	19.800.333				
	Febrero	31.119.735	19.622.206				
	Marzo	31.172.001	19.429.653				
	Abril	31.230.129	18.628.181				
	Mayo	31.285.107	18.492.355				
	Junio	31.344.008	18.925.961				
	Julio	31.397.198	19.043.150				
	Agosto	31.454.561	19.375.657				
	Septiembre	31.511.729	19.617.159				
	Octubre	31.568.918	19.704.281				
	Noviembre	31.626.145	20.228.309				
	Diciembre	31.684.436	20.079.899				
2002	Enero	31.740.769	19.949.823	678.184	149.490	2,2	0,8
	Febrero	31.799.297	19.571.137	679.562	-51.069	2,2	-0,3
	Marzo	31.856.428	19.593.889	684.427	164.236	2,2	0,8
	Abril	31.913.295	19.760.466	683.166	1.132.285	2,2	6,1
	Mayo	31.966.506	19.278.824	681.399	786.469	2,2	4,3
	Junio	32.028.211	19.444.982	684.203	519.021	2,2	2,7
	Julio	32.083.615	19.698.581	686.417	655.431	2,2	3,4
	Agosto	32.145.336	19.496.362	690.775	120.705	2,2	0,6
	Septiembre	32.204.442	19.380.420	692.713	-236.739	2,2	-1,2
	Octubre	32.259.327	20.186.292	690.409	482.011	2,2	2,4
	Noviembre	32.315.755	20.100.287	689.610	-128.022	2,2	-0,6
	Diciembre	32.376.700	19.995.386	692.264	-84.513	2,2	-0,4
2003	Enero	32.426.966	19.994.470	686.197	44.647	2,2	0,2
	Febrero	32.492.835	20.067.756	693.538	496.619	2,2	2,5
	Marzo	32.548.319	19.994.481	691.891	400.592	2,2	2,0
	Abril	32.609.034	20.092.857	695.739	332.391	2,2	1,7
	Mayo	32.663.802	20.389.207	697.296	1.110.383	2,2	5,8
	Junio	32.725.191	19.932.066	696.980	487.084	2,2	2,5

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares.

13. Explique por qué la proporción entre ocupados, desocupados e inactivos del 2001 al 2003 no refleja las cuentas presentadas a la opinión pública, puesto que la población ocupada solo creció de 2001 a 2003, 0,9% y los llamados inactivos, otro tanto como lo refleja el siguiente cuadro:

	2001	%	2002	%	2003	%
Ocupados	16.364	52,5	16.654	52,3	17.394	53,4
Desocupados	3.066	9,8	2.940	9,2	2.601	8,0
Inactivos	11.742	37,7	12.263	38,5	12.554	38,6

R/ta. Según los resultados publicados en el Boletín de Empleo de abril con resultados Mensuales para el Total Nacional hasta marzo de 2003 el DANE considera que:

1. Con respecto a la fila de ocupados y de inactivos, los resultados en la columna de "%" corresponden a las Tasas de Ocupación y Tasas de Inactividad de los respectivos períodos analizados y no corresponden a las "Tasas de Crecimiento de la Población Ocupada", las cuales son:

Ocupados: Entre marzo de 2002 y marzo de 2001: 1,8%
Entre marzo de 2003 y marzo de 2002: 4,4%
Inactivos: Entre marzo de 2002 y marzo de 2001: 4,4%
Entre marzo de 2003 y marzo de 2002: 2,4%

2. Con respecto a la fila de desocupados, los resultados en la columna de "%" no corresponden a las Tasas de Desempleo y no corresponden a las "Tasas de Crecimiento de la Población Desocupada", las cuales son:

Desocupados: Entre marzo de 2002 y marzo de 2001 -4,1
Entre marzo de 2003 y marzo de 2002 -11,5%%

(Adjunto tabla de Indicadores de los períodos analizados).

Cuadro 1

% población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desempleo (abierto y oculto) y de subempleo. Población total, en edad de trabajar, económicamente activa, ocupados, desocupados (abiertos y ocultos), inactivos y subempleo total nacional

2001 - 2003 (marzo).

Concepto	Marzo		
	2001	2002	2003
% población en edad de trabajo	75,1	75,5	75,8
Tasa global de participación	62,3	61,5	61,4
Tasa de ocupación	52,5	52,3	53,4
Tasa de desempleo	15,8	15,0	13,0
T.D. Abierto	14,6	13,9	12,3
T.D. Oculto	1,2	1,1	0,7
Tasa de subempleo	31,2	32,8	28,3
Insuficiencia de horas	13,3	13,1	11,1
Empleo inadecuado por con.	2,7	3,3	3,5
Empleo inadecuado por ing.	25,1	26,7	23,2
			miles
Población total	41.506	42.212	42.922
Población en edad de trabajar	31.172	31.856	32.548
Población económicamente	19.430	19.594	19.994
Ocupados	16.364	16.654	17.394
Desocupados	3.066	2.940	2.601
Abiertos	2.839	2.725	2.452
Ocultos	227	215	149
Inactivos	11.742	12.263	12.554
Subempleados	6.053	6.429	5.662
Insuficiencia de horas	2.587	2.557	2.215
Empleo inadecuado por con.	520	646	706
Empleo inadecuado por ing.	4.876	5.236	4.640

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares.

Nota: Datos expandidos con proyecciones demográficas respecto a la población en edad de trabajar (P.E.T.), por dominio de estudio.

Nota: Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

14. Dentro de las personas ocupadas, ¿cuántas corresponden al sector informal?

R/ta. Según los resultados publicados en el Boletín de Empleo de julio de 2003 con resultados Trimestrales para el 2° Trimestre de los años 2001, 2002 y 2003 en las 13 principales áreas metropolitanas la proporción de informalidad fue de 60,5% en 2001, 61,3% en 2002 y 60,7% en 2003, pero se observa un aumento importante para las mujeres cuya tasa pasó de 61,1 % en el primer año a 62,0% en el tercer año.

Los indicadores anteriores señalan que para el 2003 se tenía un total de 4.650.000 trabajadores del sector informal, de los cuales 2.472.000 eran hombres y 2.178.000 mujeres.

15. ¿Qué porcentaje de la Población en Edad de Trabajar (P.E.T.) se considera Población Económicamente Activa (P.E.A), y cómo ha evolucionado esa relación?

R/ta. El indicador que mide la Participación de la PEA entre la PET es:

Tasa global de participación:

Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población sobre el mercado laboral.

TGP = PEA/PET * 100

Para el Total Nacional en el Primer. Trimestre de los años 2001, 2002 y 2003 el Indicador registró 62,3%, 61,5% y 61,4% respectivamente. (Ver tabla preg. 14).

16. ¿Cómo se establece la calidad de Inactivos y qué porcentaje de la PET se encuentra en esa condición?

R/ta. Según las Normas Técnicas de Oficina Internacional del Trabajo, OIT, considera que:

Población económicamente inactiva (PEI). Comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, inválidos (incapacitados permanentemente para trabajar), personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

TI= (PEI / PET) *100

Para el Total Nacional en el ler. Trimestre de los años 2001, 2002 y 2003 el Indicador registró 37,7%, 38,5% y 38,6% respectivamente. (Ver tabla preg. 14).

17. ¿Qué estadísticas registra el DANE sobre el número de trabajadores despedidos en el último año?

R/ta. El DANE no posee registros sobre el número de trabajadores despedidos.

18. ¿Qué proyecciones tiene el DANE acerca de las cifras de empleo permanente, temporal, subempleo o desempleo a finales del año 2003?

R/ta. El DANE no realiza proyecciones de los Indicadores ni de las Variables del Mercado Laboral. La medición se refiere a lo que pasó.

19. ¿Qué porcentaje de la Población Ocupada se califica como vinculada al Sector Informal?

R/ta. Remitirse a respuesta de la pregunta 14.

20. ¿Cuáles son los criterios y las categorías que definen la condición de informalidad según el DANE?

R/ta. La informalidad de acuerdo con la definición del PREALC 78 (Programa Regional para el Empleo en América Latina y el Caribe), es una clase de empleo en donde se consideran trabajando en este sector:

• Las personas empleadas y obreras que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta diez personas en todas sus agencias y sucursales.

• Los trabajadores familiares sin remuneración.

• Los empleados domésticos.

• Los trabajadores por cuenta propia excepto los independientes profesionales.

• Los patronos o empleadores en empresas de diez trabajadores o menos.

• Además se excluyen de este sector los obreros y empleados del gobierno.

Cordialmente,

César Augusto Caballero Reinoso,
Director DANE.

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD Oficio Nº 0904

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del señor Presidente del Senado, de manera atenta remito el oficio suscrito por el señor Presidente de la República de Colombia Álvaro Uribe Vélez, quien informa de la visita que realizará el día 3 de noviembre del presente año, a la ciudad de Panamá-República de Panamá, con el fin de asistir al Centenario de la República de Panamá.

Atentamente,

Cristina Pastrana Arango,

Secretaria Privada Presidencia.

Anexo: lo anunciado.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República de la visita que realizaré el día 3 de noviembre del presente año, a la ciudad de Panamá-República de Panamá, con el fin de asistir al Centenario de la República de Panamá.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidencia de la República

DECRETO NUMERO 3090 DE 2003

(octubre 29)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 3 de noviembre del presente año a la ciudad de Panamá-República de Panamá, con el fin de asistir al Centenario de la República de Panamá;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129, 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 055 DE 2003

(octubre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 23 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República Carlos Gaviria Díaz, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial al Foro Social Europeo, convocado por Secours Catholique / Caritas France, para participar en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, que tendrá lugar en la ciudad de París-Francia del 12 al 15 de noviembre del año que trascurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Gaviria Díaz, pueda aceptar la invitación formulada se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Carlos Gaviria Díaz, para que asista en Comisión Oficial, al Foro Social Europeo, convocado por Secour Catholique / Caritas France, para participar en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, a realizarse en la ciudad de París-Francia, los días 12 al 15 del mes de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Francia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente Decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos cualquiera que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 057 DE 2003

(octubre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 28 de octubre del año en curso, el honorable Senador de la República Carlos Gaviria Díaz, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a participar como expositor en la Segunda Jornada de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del Mercosur, convocadas por el Senado de la Nación, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, los días 19 y 20 de noviembre del año que trascurre;

Que para que el honorable Senador de la República Carlos Gaviria Díaz, pueda aceptar la invitación formulada por la Senadora Fabiana Lescano, Presidenta de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación Buenos Aires-Argentina, así como los gastos del tiquete aéreo, alojamiento, traslados y alimentación, los cuales serán cubiertos por los auspiciadores del evento, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Carlos Gaviria Díaz, para que asista en Comisión Oficial, a participar como expositor en la Segunda Jornada de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del Mercosur, convocadas por el Senado de la Nación y que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, los días 19 y 20 de noviembre del año que trascurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Argentina, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente Decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 058 DE 2003

(octubre 29)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 29 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda, solicitó a la Mesa Directiva del Senado de la República, autorización para asistir con el grupo de trabajo de Colombia a una presentación pública en la Cumbre de las Américas y reunión con congresistas norteamericanos, que tendrán lugar entre el 12 y 13 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Washington, USA, invitación hecha por el señor Michael Shifter, Vicepresidente para la política de la cumbre de las Américas;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Rafael Pardo Rueda, para que asista a la invitación que hizo el señor Michael Shifter, Vicepresidente para la política de la cumbre de las Américas, en Washington, USA, del 12 al 13 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a los Estados Unidos de América, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que expida el respectivo Decreto, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 10:15 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 11 de noviembre de 2003, a las 4 p.m.

El Presidente,

GERMÁN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ÁLVARO ARAÚJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003